



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

14 DE ABRIL DEL 2021

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	POSESIÓN DEL DOCTOR XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO, COMO VOCAL PRINCIPAL Y A LA DOCTORA NARDA SOLANDA GOYES QUELAL, COMO VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DESIGNADO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
V	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO PARA LA DEFENSA DE LA DOLARIZACIÓN, CALIFICADO COMO URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA. (CONTINUACIÓN - DEBATE).
VI	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS

↓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----	2
	Intervención del asambleísta Jimmy Candell Soto, saludando al cantón La Libertad en su aniversario de creación. -----	3
IV	Posesión del doctor Xavier Alberto Muñoz Intriago, como Vocal Principal y a la doctora Narda Solanda Goyes Quelal, como Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura, designado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. -----	4
	Lectura de la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. -----	4
	Lectura del acta de posesión de los funcionarios. ---	6
	Juramento y posesión del doctor Xavier Alberto Muñoz Intriago. -----	7
	Intervención del doctor Xavier Alberto Muñoz Intriago, vocal principal del Consejo de la Judicatura. -----	7
	Juramento y posesión de la doctora Narda Solanda Goyes Quelal. -----	8
	Intervención de la doctora Narda Solanda Goyer Quelal, vocal suplente del Consejo de la Judicatura. -----	9
V	Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Dolarización, calificado como urgente en materia económica. (Continuación - debate). -----	10
El señor Presidente suspende la Sesión e instala en comisión general para recibir a expertos en economía. -----	11
Intervención del economista Pablo Dávalos Aguilar.	11
Intervención del economista Carlos de la Torre Muñoz, exgerente del Banco Central del Ecuador y presidente de la Junta de Regulación Económica.	23
Intervención del economista Roberto Rosero, docente investigador de la Universidad Central del Ecuador y director del Instituto de Investigaciones Económicas. -----	35
El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión. -----	46
Intervenciones de los asambleístas:	
Kronfle Kozhaya Henry. -----	47
Calle Verzozzi Hermuy. -----	50
Donoso Chiriboga Patricio. -----	58
Marín Aguirre Ana Belén. -----	64
Melo Garzón Esteban. -----	74
Larreátegui Fabara Gabriela. -----	80
Villalva Miranda Lira. -----	86
Pachala Poma Luis. -----	94
Colamarco Vera Pinuccia. -----	103,110
Callejas Barona Fernando. -----	104
Ortega Álvarez Carlos. -----	114
Rohón Hervas César. -----	119
VI Suspensión de la sesión. -----	125



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Posesión del doctor Xavier Alberto Muñoz Intriago, como Vocal Principal y a la doctora Narda Solanda Goyes Quelal, como Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura, designado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
 - 2.1. Oficio Nro. CPCCS-SG-2021-0137-OF, 09 de abril de 2021. Asunto: Notificación de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-033-E-2021-513, adoptada en Sesión Extraordinaria No. 033-E, realizada el 07 de abril de 2021, suscrito por la doctora Lourdes Espinoza Arévalo, Prosecretaria.
3. Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, calificado como urgente en materia económica. (Continuación - debate).
4. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas cincuenta y cuatro minutos del día catorce de abril del año dos mil veintiuno, se reinstala la sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeras, compañeros asambleístas, vamos a dar inicio a esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase constatar el cuórum respectivo. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, muy buenas tardes; señores asambleístas buenas tardes. En cumplimiento a su disposición, procedo a verificar el cuórum para la instalación de la Continuación de la Sesión setecientos uno. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría y a cada una de sus técnicos asignados, muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta asambleístas registrados en la presente Sesión virtual.. Por tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se reinstala la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria del día de hoy. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Si señor Presidente. “Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del reglamento para la implementación de sesiones virtuales y teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión virtual 701 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día miércoles 14 de abril de 2021 a las 15 horas 30 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: “Informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatorio al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización calificado como urgente en materia económica. 2. Posesión del doctor Javier Alberto Muñoz Intriago, como Vocal Principal y la doctora Narda Solanda Goyes Quelal, como Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 3. Informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación para la Implementación Efectiva del Emprendimiento Juvenil”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Previo al inicio de esta Sesión hemos requerido la palabra por parte del asambleísta Jimmy Candell que quería saludar al cantón Libertad, tiene la palabra asambleísta Jimmy Candell. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Muchas gracias, Presidente, compañeras y compañeros asambleístas. Agradecerle por esta oportunidad de poder expresar el saludo cordial y respetuoso a los habitantes del cantón La Libertad, que efectivamente el día de hoy 14 de abril cumplen un aniversario más de creación. La Libertad es jurisdicción de la provincia de Santa Elena, provincia a la cual me pertenezco y que motiva el cívico homenaje de la Legislatura a ciudadanos luchadores y comprometidos que aportan al desarrollo integral de la Patria. La Libertad es el centro comercial de la provincia de Santa Elena, el fondo de ésta, la imagen en la cual estoy interviniendo es precisamente uno de los atractivos turísticos que tiene la provincia, qué es: los espigones y el malecón de la Libertad. Yo quiero expresarle el saludo cordial que merece un cantón como es el cantón La Libertad jurisdicción de nuestra provincia, en la que se propician procesos transformadores y ambicionan lograr mejores condiciones de vida con sentido de unidad, con sentido de emprendimiento y con sentido de convicción, el día de hoy estaré en representación de la Asamblea en la Sesión Solemne que el Municipio efectúa como homenaje a estos veintiocho años, particularidad que me obliga a mí saludar a las autoridades del cantón Libertad en la persona de su alcalde, Víctor Valdivieso, que está trabajando en beneficio de este cantón y que debe cumplir con la responsabilidad de cumplir lo planificado para este Cantón y emitir un efusivo saludo al noble pueblo del cantón La Libertad jurisdicción de la provincia de Santa Elena por la conmemoración de su vigésimo octavo aniversario de creación. Este fue un hecho trascendental que congregó a la comunidad para enaltecer el enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural que identifica a tan fecunda tierra. Llor a La Libertad. Gracias Presidente, gracias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

compañeras y compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, un fraterno saludo a esta hermosa tierra de la provincia de Santa Elena, en este aniversario. Señor Secretario vamos a instalar la Sesión, le rogaría por favor que iniciemos con el segundo punto de la Convocatoria para luego volver al debate de la Ley Económico Urgente por favor con la posesión del doctor Muñoz, empecemos con el segundo punto, por favor. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. "Segundo punto del Orden del Día. Posesión del doctor Xavier Alberto Muñoz Intriago, como Vocal Principal y la doctora Narda Solanda Goyes Quelal, como Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura designado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Con su venia señor Presidente, doy lectura a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Resolución. Artículo 1. Que, al amparo de los principios de igualdad, interculturalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, enfoque de género, responsabilidad, meritocracia, pluralidad, información y transparencia estipulada en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y en base a las atribuciones constitucionales y legales, mediante Resolución del pleno del CPCCS se designa al postulante doctor Xavier Alberto Muñoz Intriago como Vocal Principal del Consejo de la Judicatura, de la terna remitida por la Función Ejecutiva; y, a la doctora Narda Solanda Goyes Quelal como Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura. Artículo 2. Que al amparo de lo estipulado en el artículo 21 del Reglamento para la designación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

los miembros del Consejo de la Judicatura en caso de ausencia definitiva de vocales titulares y suplentes, en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remita, dentro del término de dos días a la Asamblea Nacional la resolución con el nombre de la autoridad designada, para su posesión. Artículo 3. Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, comunicación participativa y atención al ciudadano que proceda con la inmediata publicación de la presente resolución. Artículo 4. Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de la presente resolución a la Asamblea Nacional para que proceda según corresponda, al señor doctor Xavier Alberto Muñoz Intriago, a la doctora Narda Solanda Goyes Quelal, al señor Presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, al Consejo de la Judicatura, al Coordinador de la Veeduría Ciudadana conformada para vigilar el proceso de designación para su conocimiento; y, a la Coordinación General de Comunicación Social, comunicación participativa y atención al ciudadano para su publicación. Artículo 4. Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación. Suscribe la Ingeniera Sofía Almeida Puentes, magíster. Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Secretaría General. Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el pleno del CPCCS, en sesión extraordinaria número 033, realizada el 07 de abril de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes a los cuales remito. Lo Certifico. Doctor César Marcel Córdova Valverde. Secretario General. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Hasta aquí el texto de la Resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Por favor, dé lectura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

al acta de posesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si señor Presidente, con su venia. "Acta de posesión de Vocal Principal del Consejo de la Judicatura ante el Pleno de la Asamblea Nacional. Presidido por el ingeniero César Litardo Caicedo, en Sesión virtual de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo con la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. CPCCSPLSG-033E-2021-513 de 07 de abril de 2021 comparece el magíster Xavier Alberto Muñoz Intriago para posesionarse como Vocal Principal del Consejo de la Judicatura. Suscribe el Ingeniero César Litardo Caicedo. Presidente. Magíster Xavier Alberto Muñoz Intriago, cédula de identidad 09139009628. Doctor Javier Rubio Duque. Secretario General. Acta de Posesión de Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura ante el Pleno de la Asamblea Nacional presidido por el ingeniero César Litardo Caicedo en Sesión virtual de conformidad con lo expuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. CPCCSPLSG-033E-2021-513 de 07 de abril de 2021 comparece la doctora Narda Solanda Goyes Quelal para posesionarse como Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura. Quito, 14 de abril de 2021. Ingeniero César Litardo Caicedo. Presidente. Doctora Narda Solanda Goyes Quelal, cédula de identidad 100192652-4. Doctor Javier Rubio Duque. Secretario General. A continuación, señor Presidente, se procede a la toma de juramento a cargo de su Autoridad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tomaremos el juramento al doctor Xavier Alberto Muñoz Intriago, por favor. Señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Xavier Alberto Muñoz Intriago. ¿Jura usted por su honor respetar y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador en su calidad de Vocal Principal del Consejo de la Judicatura? -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace que la Patria y el pueblo le reconozca, caso contrario ellos le juzguen. Queda usted posesionado Constitucional y legalmente en su cargo. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé si usted quisiera dar unas palabras estimado doctor Muñoz. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO. Claro que sí, si me lo permiten. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO. Una vez ya posesionado como Vocal del Consejo de la Judicatura quiero dar el siguiente mensaje a los ecuatorianos y a la ciudadanía en general. Primero como ciudadano mismo, quiero decirles pues que me siento comprometido con todos los ecuatorianos en este objetivo tan complejo como es mejorar el sistema de justicia, un anhelo de todos ustedes y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

estoy seguro con mucha decepción en cada uno de vuestros hogares, sabemos que el sistema ha tenido muchas fallas pero sé cómo mejorarlo, mi compromiso con ustedes ecuatorianos a modernizar el sistema de justicia en beneficio de cada uno de ustedes, en beneficio de la industria, en beneficio del inversionista, en beneficio del país en general, una administración de justicia no eficiente, no eficaz, es el peor desmotivar para la inversión en esta país. Agradezco al señor Presidente por haberme nominado en la terna, Lenín Moreno y le agradezco a cada uno de ustedes que seguramente ecuatorianos me van apoyar en esta gestión que voy a ser como un Vocal de territorio, como un Vocal que nace del pueblo y va a ser para el pueblo, muchas gracias a todos ustedes y muchas gracias, señor Presidente por la posesión, así mismo pues también, felicito a mi vocal suplente, a la doctora Solanda Goyes en su designación como Vocal Suplente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted doctor, el éxito en su gestión que será el éxito del país. Siguiendo juramento, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. A continuación, se procederá con la toma de juramento de la señora Narda Solanda Goyes Quelal en su calidad de Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura, por parte de su Autoridad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a tomar juramento entonces en el procedimiento. Señora Narda Solanda Goyes Quelal. Jura usted por su honor respetar y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador en su calidad de Vocal Suplente del Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

de la Judicatura. -----

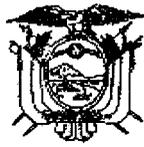
INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA NARDA SOLANDA GOYES QUELAL.

Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la Patria y el pueblo le reconozca, caso contrario ellos le juzguen. Queda usted posesionada Constitucional y legalmente en su cargo. Si quiere hacer uso de la palabra estimada doctora, con mucho gusto. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA NARDA SOLANDA GOYES QUELAL.

Si señor Presidente, muchísimas gracias. Bueno, yo quiero agradecer al Presidente de la República por haber considerado mi nombre en la terna pero también decirles a todos y a todas creo que algunas me conocen más mujeres que hombres por las luchas compartidas que soy una mujer respetuosa del orden Constitucional y legal, y en ese sentido tengo muy claro cuál es el rol de una suplencia, es una mera expectativa un suplente no toma decisiones, un suplente solamente está para como dice la palabra suplir en caso de una necesidad, por lo tanto cumpliré fielmente lo que dice la Constitución en ese sentido pero si quiero decirles que tengo la suerte de ocupar ahora un cargo que para mí es trascendente que es la Dirección de Acceso a los Servicios de Justicia en el Consejo de la Judicatura y desde allí estamos con el Consejo en pleno, ahora que se integra el Vocal Xavier Muñoz, entiendo que colaborará también con esta agenda, hemos tomado en serio la aplicación de la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, el tema de interculturalidad y pluralismo jurídico, la mediación, los asuntos de niñez y adolescencia con el ánimo de reducir la impunidad en el caso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

violencia sexual y otros temas que tienen que ver con varios sectores de la patria, varios sectores sociales, varios sectores de nuestra sociedad que tienen intereses en el sistema judicial y que hay que trabajar mucho. Entonces desde ese espacio yo confirmo el compromiso de seguir trabajando y de seguirle sirviendo al Consejo de la Judicatura, a las organizaciones de mujeres, a las organizaciones sociales, al Movimiento Indígena y a todos quienes requieran de los servicios de justicia, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted también. Señor Secretario, por favor confirme si han sido firmadas las actas respectivas, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que las actas de posesión del señor doctor Xavier Alberto Muñoz Intriago, como Vocal Principal y de la doctora Narda Solanda Goyes Quelal, se encuentran debidamente suscritas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Secretario, con esa certificación hemos cumplido con este importante punto, en el cual hemos cumplido con este Mandato Constitucional de poder posesionar en este caso a los vocales principales y alternos en el Consejo de la Judicatura que fueron electos en días anteriores por el Consejo de Participación Ciudadana, muchas gracias y éxitos a ustedes en sus funciones. Señor Secretario, primer punto por favor. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Si señor Presidente. "Informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, calificado como urgente en materia económica”. (Continuación – debate). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, este punto también ya lo empezamos el día de ayer, hoy también hemos tenido la posibilidad de requerir algunas comisiones generales en ese marco siempre democrático de escuchar posturas ciudadanas en torno a las leyes que se procesan vamos a dar apertura a la misma, así que señor Secretario proceda con estas comisiones generales, nos declaramos en Comisión General para recibir las mismas, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A ALGUNOS EXPERTOS EN ECONOMÍA, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS DIEZ MINUTOS. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En cumplimiento de su disposición se encuentra prevista las comisiones generales con las siguientes intervenciones: en primer lugar, el economista Pablo Dávalos Aguilar, doctor PhD en economía por la Universidad de Grenoble Alpes de Francia, Director del Foro de Economía Alternativa y Heterodoxa. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA PABLO DÁVALOS AGUILAR. Muchas gracias, señor Presidente, muchísimas gracias señores asambleístas, no sé si hay la posibilidad de compartir la pantalla para una presentación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si con mucho gusto economista, si es tan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

gentil. Se encuentra ya habilitada para proyectar en la pantalla. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA PABLO DÁVALOS AGUILAR. Gracias, perfecto, muchísimas gracias, señor Presidente, bien. Señor Presidente, señores asambleístas me parece importante que ustedes en un gesto de pluralismo democracia acoja en Comisión General todas las visiones que tienen que ver con la economía, sobre todo para un proyecto de Ley tan importante como aquel denominado de Defensa de la Dolarización, en ese sentido es de aplaudir el hecho que los asambleístas, el país consideren, constaten varias interpretaciones sobre un mismo fenómeno económico. Señor Presidente y señores y señoras asambleístas primero definir una serie de categorías y conceptos que consideramos no han sido convenientemente especificados, el primero tiene que ver con el encaje bancario, señores asambleístas, señor Presidente, el encaje bancario no representa los depósitos del público, los recursos del encaje bancario que están en el Banco Central forman parte de algo que se llama límite de exposición al riesgo del sistema nacional de pagos y sirven para que los bancos privados compensen pagos en cheques y giros interbancarios y siempre señor Presidente, señores asambleístas, siempre hay liquidez para garantizar este tipo de pagos. Así mismo el encaje bancario está ya regulado por el artículo dos cuarenta y dos cuarenta y uno del Código Orgánico Monetario y Financiero, por eso el encaje bancario proviene efectivamente de los depositantes como proviene toda la actividad financiera de los bancos, proviene de los recursos que el público deposita, de ahí los bancos tienen los recursos para convertir esos depósitos en créditos y lograr algo que en economía se llama el circuito ahorro inversión, el encaje bancario proviene de los depositantes pero regula el crédito, es decir forma parte de los activos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

los bancos, por eso los bancos privados lo registran como activos restringidos no, en consecuencia señores asambleístas, cuando se indica que el proyecto de Ley va a defender el encaje bancario, creo que ahí no se está correspondiendo los conceptos que tiene la teoría económica y la teoría financiera con respecto al encaje bancario, ¿dónde están los recursos que defienden a los depositantes del sistema financiera?, en una Institución que se llama Cosede, que es la Corporación de Seguro y de Depósitos, y que está codificada en el artículo setenta y nueve del Código Orgánico Monetario y Financiero. Los recursos del Cosede señores asambleístas no se registra y no forman parte de las reservas internacionales, forman parte de fideicomisos que además tiene la prohibición de invertir en obligaciones del Estado de acuerdo al artículo trescientos veinte y siete del Código Orgánico Monetario y Financiero, los bancos privados, cooperativas y seguros registran sus pagos al Cosede como gasto, por eso creo también que sería conveniente señores asambleístas indicarles, cuál es el concepto legal, no ideológico, no lo que yo opino, sino cuál es el concepto real de las reservas internacionales y eso está tipificado en la Ley, en las reservas internacionales están: las divisas, los activos netos de instituciones financieras en el exterior, unidades de cuenta emitida por organismos monetarios internacionales como los derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional, oro monetario y no monetario, posiciones de reserva con organismos internacionales, como el FIAT por ejemplo, saldos del Banco Central en los acuerdos bilaterales y otros activos externos en divisas. Ustedes pueden visualizar, que en los activos externos del Banco Central no constan los depósitos del público, no forman parte de esto. En los pasivos del Banco Central constan las obligaciones con el exterior pagaderas en divisas, los créditos otorgados por organismos internacionales, los saldos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

a pagar por el Banco Central del Ecuador en los acuerdos bilaterales y laterales y otros pasivos externos en divisas. En consecuencia, esto es la Ley, esto es lo que dice el artículo ciento treinta y tres del Código Orgánico Monetario y Financiero, señores asambleístas, señor Presidente, ustedes pueden constatar qué ni en los pasivos, ni en los activos se registran los depósitos del sector público, los depósitos del público en las reservas internacionales, no. Por eso considero importante, que además se visualice lo siguiente: ¿para qué sirven las reservas internacionales?, no cumplen señores asambleístas ninguna función macroeconómica porque la economía es dolarizada, por ejemplo en el caso de Colombia las reservas internacionales sirven para proteger el tipo de cambio, en el caso de Argentina también es muy parecido la posición de reserva internacional da una señal a los mercados y mantiene el tipo de cambio del peso por ejemplo dentro de la banda o dentro de las expectativas o de la flotación que se haya diseñado para eso sirven las reservas internacionales, esa es su función macroeconómica, no tienen otra función macroeconómica, por eso las reservas internacionales señores asambleístas no pueden respaldar el volumen del circulante, por la sencilla razón que dependen de los flujos de la balanza de pagos y flujos que pueden ser altos en determinada circunstancia o pueden disminuir cambiando la circunstancia y las reservas internacionales no manejan recursos del público no, porque solo constan las cuentas del Banco Central activos y pasivos que acabo de describir y ustedes pueden apreciar en el siguiente gráfico estimados asambleístas el volumen de la dolarización y el comportamiento de la dolarización al mes de febrero del presente año con las posiciones de reservas, y ustedes pueden apreciar que son divergentes, la línea azul representa el volumen de la oferta monetaria total, medida como dos, es la dolarización, al mes de febrero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

la dolarización tenía un tamaño de sesenta y tres mil cuatrocientos millones de dólares, en la línea de abajo la parte roja representan las reservas internacionales que al mes de febrero representan alrededor de cinco mil cuatrocientos millones de dólares, entonces ustedes pueden ver que no hay relación entre estas dos variables. La dolarización juega en un andarivel, en una cancha; las reservas internacionales juegan en otra cancha, tienen otra lógica, tienen otro comportamiento y esto puede apreciarse señores asambleístas en lo que se llama la ecuación de la dolarización, la dolarización no depende de las reservas internacionales, la dolarización depende de la balanza de pagos, la dolarización depende de lo que se llama la preferencia por la liquidez y el multiplicador monetario, eso es lo que dice la academia no es un invento del economista Dávalos, la academia, los papers y demás establecen que no hay relación directa de reservas internacionales con la dolarización, por eso para que ustedes puedan visualizar la dolarización se sostiene por mayores flujos de entrada en balanza de pagos, gracias a que por ejemplo el precio del petróleo tuvo una mejor cotización en los mercados de hidrocarburos, menores flujos en salida de balanza de pagos se detuvieron, por ejemplo pagos en rentas o en servicios y preferencias por la liquidez estables en el tiempo, es decir no hay corridas bancarias, no hay corridas de capitales, eso mantiene la dolarización y la dolarización es fuerte, vean ustedes sesenta y tres mil millones y el multiplicador monetario dos punto tres da una cantidad importante, es decir cuántas veces un billete o un depósito circula antes de ingresar al banco o al Banco Central, este es el tamaño de la dolarización estimados asambleístas, aquí está la dolarización al mes de febrero del presente año. De la dolarización, la parte azul son los billetes y monedas diecisiete mil seiscientos setenta y nueve millones, son las denominadas especies monetarias en circulación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

La parte roja son los depósitos a la vista diez mil millones y la parte más importante de la dolarización estimados assembleístas se llama cuasidinero es el crédito de los bancos, los créditos en todas las economías del mundo generan liquidez y Ecuador no es la excepción, en consecuencia, esto es importante porque ustedes han escuchado muchísimo el descalce, ya vamos a demostrar que no existe tal descalce no. Vamos a otro concepto que me parece importante y tiene que ver con el balance del Banco Central, el balance del Banco Central está codificado en el artículo treinta y tres, ustedes pueden ver que el balance del Banco Central respalda activos con pasivos y maneja el balance del Banco Central la dolarización. En el balance del Banco Central cuando se manejan activos y pasivos aquí tengo los datos al mes de febrero del presente año representan en activos dieciséis mil millones, en pasivos catorce mil millones registrados mensualmente, señores assembleístas ustedes pueden apreciar que no existe ningún descalce en el balance del Banco Central, ¿por qué?, porque el descalce es un punto de vista podríamos decir por ejemplo que como el Banco de Guayaquil este momento la relación tiene por cada cien dólares veintitrés dólares tiene líquidos y sesenta y siete dólares tiene en créditos hay un descalce podríamos asumir eso, ¡no!, pero es un punto de vista, pero en términos legales, en términos contables lo que cuenta es esto, cuenta el balance del Banco Central, cuenta el presupuesto del Estado ese es el indicador, y el balance cuándo hemos analizado el balance con los técnicos no representa, no existe el descalce, por lo tanto, vean ustedes en el balance del Banco Central al treinta y uno de enero activos dieciséis mil, pasivos catorce mil, capital, reserva, superávit, resultados, nos enseña que no existe ningún descalce, con estos, con esas apreciaciones conceptuales que les permitirían a ustedes señores legisladores tomar una decisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

frente a un proyecto de Ley tan fuerte y tan complejo como el Defensa de la Dolarización, paso a lo siguiente: primero la regla de respaldo, en la regla de respaldo se establecen los cuatro sistemas como ustedes saben, deben haber escuchado muchísimo hablar de eso no, yo he hecho un ejercicio con el primer sistema, que dice la regla de respaldo, dice que: dentro del balance general del Banco Central se crean los siguientes sistemas, primer sistema. En este pasivo se registra las especies monetarias, acuñadas por el Banco Central, los títulos, valor del Banco Central y dice todos los depósitos de otras sociedades de depósito que comprenden bancos privados, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito y bancos públicos con depósitos a la vida, estos pasivos deben ser cubiertos en un cien por ciento dice con los activos de la reserva internacional, me he permitido solamente para que ustedes visualicen lo que significa esto y que es absolutamente nuevo para nuestro sistema de dolarización un pequeño ejercicio con este primer sistema. Este momento, este momento tenemos en reservas internacionales cinco mil cuatrocientos, cuando yo hice el ejercicio teníamos seis mil quinientos noventa, en otras sociedades de depósito teníamos cinco mil quinientos setenta y cuatro, en moneda fraccionaria setenta y nueve millones, si nosotros cubrimos con activos de la reserva el primer sistema nos quedaría para el segundo sistema donde están depósitos de otras sociedades financieras básicamente el Biess y Petroecuador nos quedaría ochocientos cincuenta y seis millones para pasivos de dos mil trescientos millones, ¿qué significa esto? Que Petroecuador, por ejemplo, no tendría recursos para la importación de combustibles. Si, luego de eso nos vamos al tercer sistema donde está el sector público no financiero y los depósitos GADs no habría ya recursos para cubrir las necesidades este momento de los GADs o, del sector público no financiero. Les pongo un ejemplo, si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

el Banco de Guayaquil necesita este momento girar en contra de sus posiciones en el Banco Central transferencias al exterior, porque si, dos mil millones de dólares y se le otorga en función de este respaldo, Banco del Pichincha hace lo mismo, y demás, y se agotan las reservas internacionales. Cuando el Ministerio de Salud Pública quiera comprar las vacunas para la covid-19, simplemente no van a existir los dólares porque esos dólares por el orden de prelación ya han sido entregados, en este caso, a la banca privada. La banca privada de esta manera tendría dos registros: un registro en sus activos restringidos, y otro registro en los sistemas de los balances del Banco Central. Esto para la dolarización es muy grave, porque la dolarización, señores asambleístas y señor Presidente, no necesita regla de respaldo, solo se necesita respaldar una moneda para administrar el tipo de cambio. Si nosotros este momento emitimos una regla de respaldo estamos generando la señal de que el país sale de la dolarización porque solo con una moneda propia se puede respaldar esa moneda a través de las reservas internacionales respaldar el tipo de cambio de esa moneda, para eso serviría. La regla de respaldo altera todo el sistema de dolarización, otorga a las reservas internacionales un rol macroeconómico que no poseen, afecta el proceso de deuda pública, porque la deuda pública, como ustedes saben, de acuerdo al numeral tres del artículo doscientos noventa, solamente está destinada a la infraestructura pública, pero ahora la deuda estaría orientada a sostener las reservas internacionales. Y, además, duplica los activos rotatorios, duplica los activos restringidos del balance de los bancos pueden ser compensados con recursos de las reservas internacionales. Señores asambleístas, ustedes saben bastante bien que el numeral siete del artículo doscientos noventa de la Constitución prohíbe la estatización de deudas privadas; ustedes saben bastante bien que con deuda pública



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

solamente se pueden financiar programas de proyectos de inversión; y, ustedes saben bastante bien por el artículo trescientos ocho de la Constitución Política del Ecuador, que la regulación y el control del sector financiero privado no trasladarán responsabilidad de solvencia bancaria ni supondrán garantía alguna del Estado. En conclusión, señores asambleístas, la regla de respaldo es inconstitucional. Tenemos otro aspecto que me llama mucho la atención que es la liberación de las tasas de interés, este es el artículo que este momento existe, señores asambleístas, aquí la frase clave se denomina que la Junta de Política y Regulación Monetaria podrá fijar las tasas máximas de interés, es decir, evita lo que se llama la especulación financiera. Y aquí está la propuesta de ley, se elimina esta frase, se dice: establecerá el sistema de tasas de interés, como generalmente sucede en las burbujas especulativas. Qué nos dice la teoría económica de las burbujas especulativas, que siempre las burbujas especulativas empiezan para captar el ahorro nacional, es decir, cuando se liberalizan las tasas máximas, una cooperativa o un banco, puede ser el seis o siete por ciento, la competencia ante esa señal decide subir al nueve, diez por ciento, los otros bancos para no quedarse fuera de este ciclo ahorro inversión deciden subir la tasa pasiva al doce, trece por ciento. El Spread empuja hacia arriba la tasa activa de interés porque si un banco entrega trece, catorce por ciento tiene que cobrar un veinticinco, treinta por ciento una tasa de interés. Señores asambleístas, esto ya nos pasó en la Ley General de Instituciones Financieras que la Legislatura de ese entonces aprobó en mil novecientos noventa y cuatro. Así mismo, en esa coyuntura se liberaron las tasas de interés, y el momento en que se liberaron las tasas de interés dimos paso a una burbuja especulativa que, como ya es parte de la historia nacional, reventó en la coyuntura de mil novecientos noventa y nueve. Otro aspecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

que me preocupa mucho es la prohibición del financiamiento al Gobierno porque crea simetrías importantes, el Gobierno tiene prohibido el financiamiento desde el Banco Central, pero, no tiene prohibido el sector privado ese financiamiento. Entonces, al Gobierno se le está empujando a que se financie por la vía de emisión de bonos en vez de utilizar los instrumentos que existe al interior de la política monetaria se empuja al Gobierno a un sobreendeudamiento. Por eso es que, cuando nosotros vemos, no es que el Gobierno acude al Banco Central y el Banco Central le regala dinero, en absoluto, lo que el Banco Central hace es una inversión en papeles, el Banco Central está obligado y, además, eso establece la ley, invierte. El Gobierno le dice: si inviertes conmigo yo te reconozco el ocho por ciento, pero ahora está prohibido eso, y el Banco Central tiene que invertir sus recursos en la banca internacional y ganar el uno o el dos por ciento. Y, el Estado ecuatoriano, en consecuencia, tiene que emitir bonos y pagar el nueve, diez por ciento, se crea una asimetría que favorece básicamente a sectores privados. Esto también se denomina problemas de selección adversa entre el Gobierno, el sector privado y problemas de riesgo moral. Otro aspecto que llama muchísimo la atención es la privatización del Banco Central por las creaciones de las Juntas, una Junta de Regulación Financiera y la Junta de Regulación Monetaria. Y aquí me parece que la deriva corporativa es básicamente evidente porque quienes provienen para formar parte de estas Juntas son del sector financiero privado, con diez años de experiencia en altas funciones. Y, lo que me parece realmente que acentúe esa deriva corporativa es el hecho de que solamente van a estar, de los cinco miembros, dos a tiempo completo y tres a tiempo parcial, significa que pueden seguir cumpliendo sus funciones y pueden ser juez y parte y tomar decisiones importantísimas. Y, en el sector financiero lo más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

importante es la información, quien tiene la información puede afectar de manera gravitante al sector financiero. La desarticulación del sistema DPS, y esto si me parece interesante, me parece importante, señores asambleístas, aquí están las cooperativas, hay quinientos veintidós cooperativas, ciento noventa y cinco en el segmento cinco, ciento sesenta y cuatro en el segmento cuatro, ochenta y tres, segmento tres, cuarenta y seis, segmento dos, y treinta y cuatro, segmento uno, para un volumen de activos de seis mil millones que corresponde a un tercio de los activos financieros del país. El problema, señores asambleístas, es que esta Ley establece requisitos de patrimonio técnico que son imposibles de cumplir para las cooperativas, imposible. Vean ustedes, aquí tengo dadas las normas que tienen que cumplir, pero, aquí está un estudio, por ejemplo, los niveles de solvencia, en los niveles de solvencia que establece cuando se hizo un análisis de doscientas diecinueve cooperativas, solo una cooperativa, señores asambleístas, del segmento uno, solo una cooperativa cumple los requisitos de solvencia, solo una, todas las demás cooperativas no cumplen, no pueden cumplir los requisitos de solvencia establecidos este momento con la ley. Igual con el patrimonio técnico, de las doscientas diecinueve cumplían cuarenta y cinco aproximadamente. ¿Qué significa esto? Que, si ustedes por determinadas circunstancias aprueban este Proyecto de Ley estarían eliminando el sector de la Economía Popular y Solidaria, no resisten las cooperativas del segmento cinco que son las cajas de ahorro, las estrategias comunales de ahorro inversión, simplemente no podrían resistir requisitos de patrimonio técnico de riesgo de mercado, de acumulación de rentabilidades pasadas, etcétera, tan fuertes, tan fuertes, que obliga incluso a las del segmento uno, les obliga a costos de transacción tan grandes que se convierten en pequeños bancos. Y recuerden ustedes que las cooperativas entregan una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

mayor tasa pasiva que los bancos. En consecuencia, con estos requisitos la actividad de la EPS prácticamente entra en sus peores momentos. Con esto quisiera concluir indicando que, como ustedes bien saben la independencia y economía del Banco Central está prohibida por la Constitución, el artículo trescientos ocho tres no admite discusión posible ni interpretación. En consecuencia, no se puede aprobar, creo yo, por una Asamblea respetuosa del ordenamiento jurídico una Ley que genere inseguridad jurídica para el país, porque si esta Ley se apruebe tarde o temprano la Corte Constitucional puede determinar la inconstitucionalidad, y puede todas las decisiones que se hayan tomado someter a un estatuto de inseguridad a todo el país. Señores asambleístas, ya no podemos depender de una institución financiera internacional que nos ha dado algunos recursos, menos aún si no ha cumplido el requisito que sea validado por ustedes, por los asambleístas. Este instrumento internacional conocido como Sabob, estrategia de financiamiento extendido. Yo he visto y he participado ya en la Mesa conjuntamente con otros economistas de la línea neoliberal, y créanme que ellos tienen una visión ideológica de la reforma, no es una visión académica, no es una visión técnica, es ideológica, se inventan conceptos, se inventan del concepto del descalce. Y, además, generan miedo a la sociedad con la desdolarización, lo cual es absolutamente falso. Aquí en la Ley ustedes han visto, sobre todo en el artículo catorce que se habla de crisis sistémica y, enunciar la crisis sistémica ya es incorporar en un riesgo moral a toda la familia, o sea, no se puede hacer eso. Con esta Ley hay un riesgo real de desdolarización, hay un corporativismo en la política financiera y se neutralizan los instrumentos de la política financiera para evitar que el Estado tenga que todo el tiempo que emitir bonos. Yo apelo muchísimo a su sensibilidad, a su patriotismo, al apego



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

que ustedes tienen al ordenamiento jurídico para que ustedes, señores asambleístas, puedan darle una señal al país de que esta Asamblea se fue cumpliendo con la ley, se fue cumpliendo con la Constitución y, en consecuencia, ha negado y ha procedido a archivar este Proyecto de Ley económico urgente. Muchísimas gracias, señor Presidente, y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la comparecencia del economista Pablo Dávalos Aguilar. A continuación, escucharemos la intervención del economista Carlos de la Torre Muñoz en su calidad de exministro de Economía y Finanzas y expresidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ECONOMISTA CARLOS DE LA TORRE MUÑOZ, EXMINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Muchas gracias, señor Secretario. Señor Presidente de la Asamblea, señoras y señores asambleístas. Si es posible también yo quisiera poder desarrollar una explicación a partir de una presentación en PowerPoint para poder dejar bien claros algunos conceptos que creo que son insumos muy importantes en el marco de la discusión de este Proyecto de Ley. Yo voy a repetir muchas de las cosas que ya ha enunciado el doctor Dávalos porque son puntos centrales en lo que se está este momento discutiendo en el marco de este Proyecto de Ley. Pero, yo voy a utilizar lo que se llama mecánica contable porque esto nos permite entender que no son opiniones o puntos de vista particulares respecto de estos temas que se han ya comentado, sino que son realidades técnicas que funcionan de cierta manera, y respecto de las cuales no se puede establecer otros criterios que no sean los que corresponden a estos elementos. Así que,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

los objetivos en esta presentación son los siguientes: Primero, evaluar los argumentos del descalce entre reservas y depósitos que esto también ha llevado a que las autoridades económicas apunten hacia una descapitalización supuesta del Banco Central del Ecuador. Segundo objetivo, analizar el encaje bancario y su función desde esta técnica contable que nos permite mirar cómo es que opera el encaje. De ahí, un tercer objetivo, explicar la naturaleza y operación de las reservas internacionales con un detalle, inclusive con ejemplos para que se vea cómo operan las reservas. Y, eso en contraste con lo que se ha dicho muchas veces en relación a que el Gobierno le ha podido meter la mano a esos recursos, se puede tomar de forma arbitraria cosa que no es así. Y también revelar la realidad de los cuatro sistemas del balance a través de estas técnicas contables que nos permiten mirar con mucha claridad qué es lo que está detrás de esta propuesta en la ley. Entonces vamos primero con el encaje, y algo que el doctor Dávalos también ya adelantó, el límite de exposición, al riesgo en el sistema nacional de pagos. Entonces lo que vamos a ver es que, el encaje en realidad no es un respaldo de los depósitos públicos en el sistema financiero. Entonces, cómo opera el encaje bancario. Y aquí tenemos el ejemplo con esta mecánica contable; aquí tenemos un depositante cualquiera, y este depositante deposita cien dólares en el banco, puede ser en efectivo o a través de transferencia, como sea, y el banco está obligado a encajar como se dice en el Banco Central. Es decir, toma de sus recursos líquidos, no es que está tomando de los depósitos, toma de sus recursos líquidos en el lado del activo, en este caso, dependiendo del tamaño de la entidad financiera, las que tienen más de mil millones de dólares en activos tienen que encajar el cinco por ciento. Así que, toma cinco dólares en relación a estos cien, saca de su caja y los deposita en el Banco Central, en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

cuenta corriente en el Banco Central y queda registrado como el encaje. ¿Pero, para qué tienen que mantener los bancos privados saldos en el Banco Central?, bueno, primeramente, ya se explicó que esto condiciona el crédito bancario, porque el crédito está de este lado, del lado de los activos de los bancos y esto modifica sus índices de liquidez que tienen que cumplir por ley de acuerdo a las normas de supervisión, y esto de alguna manera frena la capacidad crediticia de los bancos para contener lo que se llama la emisión secundaria de dinero. Es decir, es un mecanismo de control y oferta monetaria, para eso sirve primeramente el encaje. Pero este depósito acá en el Banco Central del Ecuador contribuye a lo siguiente: qué pasa si un agente, puede ser cualquiera de ustedes, realiza un pago con un cheque o con una transferencia bancaria o inclusive con una tarjeta de débito a otra persona o a otra entidad que tiene cuenta en un banco distinto al que ustedes tienen, pues, para eso sirven estos recursos y en primera instancia los depósitos que tiene la banca privada en el Banco Central. Y, aquí se puede ver claramente un ejemplo de un pago que este agente uno paga con cheque o una transferencia interbancaria cincuenta dólares al agente dos. Es decir, como cincuenta dólares de la cuenta de este agente vía un cheque va a llegar a este segundo agente. Así que, primero hay un débito de su cuenta, pues, cincuenta dólares menos de los depósitos que mantiene en el banco este agente porque ha girado el cheque o ha hecho la transferencia. Pero el banco a su vez tiene que tener un saldo en el Banco Central para que se le debite así mismo esa cantidad de la cuenta del banco A, en el Banco Central, y se le traspase ese valor de los cincuenta dólares a la cuenta corriente del banco B, donde el segundo agente ha tenido su depósito, y así el banco B, recibe en el lado de sus activos esos cincuenta dólares y, los tiene que replicar en el lado del pasivo en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

depósito o la cuenta del agente dos, y el agente dos ha recibido el pago de los cincuenta dólares. Entonces, qué es esto del encaje, es una parte de los depósitos que tienen los bancos en el Banco Central que sumados a otros saldos permiten que tenga al menos lo necesario cada entidad financiera para poder hacer estas transferencias entre una cuenta y otra a través de la cámara de compensación de cheques, que todas las noches el Banco Central cruza los cheques de las entidades financieras, y el sistema nacional de pago a través de subsistemas cuadra en tiempo real cada momento en que se hacen transferencias interbancarias. Así que aquí no está ningún recurso de los depositantes para asegurarles que sus depósitos no se vean afectados o para asegurar la liquidez de las entidades financieras, para eso no sirve el encaje. Y como ya el doctor Dávalos indicó, para en cambio poder respaldar de alguna manera la liquidez del sistema financiero nacional, y poder asegurar los depósitos que tenemos los agentes en la banca privada y en general en el sistema financiero nacional, para eso existe lo que se llama la red de seguridad financiera, y está la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondos de Seguros Privados para el efecto. Los datos más actuales que ha tenido esta entidad, públicos, han sido al dos mil diecinueve, y ahí vemos que en el Fondo de Liquidez para atender problemas eventuales que pueda tener alguna entidad en términos de esa liquidez que respalda también los retiros de sus depositantes, para el dos mil diecinueve había tres mil millones de dólares justamente para poder atender necesidades de liquidez de la banca y ahí están respaldados nuestros depósitos, no en el Banco Central del Ecuador. Bueno, así qué cuáles son las conclusiones en relación al encaje. El encaje no respalda depósitos del público en el sistema financiero nacional. La red de seguridades financieras a través de la Cosede es la que respalda la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

liquidez de la banca y el seguro de depósitos. Bueno, ahora vamos a conversar un poco del famoso concepto este del descalce y la descapitalización del Banco Central del Ecuador. Bueno, aquí yo he utilizado la misma lámina de la presentación del ingeniero López, delegado del presidente a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para tomar sus datos y poder hacer el análisis de este concepto que han llamado algunas autoridades del descalce. Aquí tiene cuatro ejercicios, tiene dos hace bastantes años, y dos más recientes, y hace algunas comparaciones. Bueno, en el último ejercicio a diciembre del dos mil veinte, él dice bueno, el total de deudas, deudas del Banco Central han de ser, me imagino, ya vamos a ver eso, es este este valor, y tiene un nivel de reservas internacionales del Banco Central a esa fecha de este otro valor, los siete mil ciento noventa y cinco millones. Hace una división, dice: ah, vamos a restar y también vamos a dividir, entonces cuando resta dice: bueno, son seis mil seiscientos cincuenta y ocho millones de diferencia y estos siete mil ciento noventa y cinco son solamente el cincuenta y dos por ciento de estos trece mil millones. Y dice: ah, hay un descalce de seis mil seiscientos cincuenta y ocho, vamos a ver qué es esto. Primero, aquí habla de deudas, esto no son deudas, son las cuentas del pasivo del Banco Central del Ecuador, no son deudas. La emisión monetaria, esto se refiere a las monedas estas nacionales que todavía circulan poquito, son ochenta millones, entre diecisiete mil millones, eso no es una deuda del Banco Central, son las monedas que en general las especies monetarias en los países que emiten se registran como pasivo, generalmente siempre. Y de ahí lo que tenemos son los depósitos, otras sociedades de depósitos son los bancos privados, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, CFN, BanEcuador, otras sociedades financieras son otras entidades financieras que no reciben



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

depósitos, estos son los depósitos del IESS, aquí está la Cuenta Única del Tesoro, las cuentas de los GADs, etcétera, estas no son deudas, hasta la definición de estas cuentas está mal hecha. Bueno, esta es la presentación realizada por el Ministro de Economía y Finanzas, él presenta datos a febrero de dos mil veintiuno y también contrastados con una fecha bien anterior para demostrar este descalce. Ya, cambia un poquito porque están dos meses cambia un poquito, y acá ni siquiera pone pasivos del Banco Central por concepto, son pasivos del Banco Central, y excepto emisión monetaria, entonces estos son depósitos. Y de la misma manera, es la suma de estos valores y le compara con el nivel de reservas internacionales y, saca el valor de él descalce de los seis mil seiscientos treinta y siete, y dice que, la cobertura es cuarenta y siete por ciento, entonces de ciento cinco mil setecientos noventa y uno es el cuarenta y siete por ciento de la suma de esto de acá que es algo más de doce mil millones de dólares, ese es el famoso descalce. Para empezar el concepto de descalce está muy mal utilizado, el descalce en la banca se refiere a plazos ¿por qué? Porque los créditos, entrega la banca a diversos plazos, y en cambio las captaciones, los depósitos tienen otra estructura de plazo, entonces ahí se utiliza la palabra descalce, no para comparar en este caso reservas internacionales con depósitos, aquí literalmente están comparando papas con manzanas, así de claros. Bueno, si nosotros le ponemos gráficamente el descalce vamos a hacer la comparación del balance del Banco Central del Ecuador con el balance de cualquier entidad que capta depósitos, sea un banco, una mutualista, una cooperativa. Tenemos Activos, Pasivos, Patrimonio. En el caso del Banco Central del Ecuador la parte más líquida de sus Activos se llaman Reservas Internacionales, ¿qué es eso? Depósitos en el exterior más lo que tiene en bóvedas, y ahí tiene otros Activos. Y en el lado de los Pasivos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

el principal o los principales son los depósitos, lo que en una de las presentaciones llamaban deudas. Entonces qué es lo que pasa a diciembre del año dos mil veinte, los trece mil ochocientos cincuenta y tres, punto siete millones de todos los depósitos consignados en el Banco Central, y este número siete, mil ciento noventa y cinco, punto siete millones, las reservas internacionales. Claro, hacemos la resta y sale ese famoso descalce de los seis mil quinientos once millones, y claro, estos siete mil son el cincuenta y dos por ciento de estos trece mil. Vamos a ver el balance de un banco cualquiera, y aquí yo he hecho el agregado para los que se llaman las otras sociedades de depósitos, es decir, para el agregado de toditito del sistema financiero nacional público y privado. Lo que en la banca privada corresponde a las reservas internacionales del Banco Central es la liquidez, es decir, lo que tiene literalmente en monedas y billetes en bóvedas, y aquí tienen también los depósitos, igual que el Banco Central, sino que depósitos de agentes públicos y privados, aquí son pocos depositantes los que tienen cuentas en el Banco Central del Ecuador. Bueno, el momento en que yo haga exactamente el mismo ejercicio a diciembre de dos mil veinte, resulta que el descalce es de treinta y tres mil cincuenta y cuatro, punto siete millones, es decir, si hubiera un descalce como dicen acá, el sistema financiero nacional estaría quebrado, pues, y la cobertura es solo del veintisiete punto dieciséis por ciento. Qué quiere decir, que los otros setenta y tres por ciento, el otro setenta y tres por ciento está en otro tipo de operaciones, principalmente en cartera de crédito para que la gente se compre automóviles, use la tarjeta de crédito, se compre casas, ponga un negocio, etcétera. Así que, si nosotros comparamos la cobertura del Banco Central del Ecuador calculada de esta manera, versus la cobertura del sistema financiero nacional, la cobertura del Banco Central es el doble que la del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

sistema financiero, y nadie está preocupado con respecto al sistema financiero nacional porque así mismo operan las entidades financieras. Conclusiones, no existe el concepto de descalce como una relación entre liquidez y depósitos eso es comparar papas con manzanas. La liquidez o las reservas internacionales son una fracción de los depósitos, ya que el mayor volumen de transacciones, utilizan dinero contable y no físico. Ustedes y yo, de los ingresos que recibimos por nuestro trabajo solo una partecita utilizamos el dinero físico, el resto son transferencias bancarias, cheques, etcétera, etcétera. Y así se mueve la economía nacional y así se mueve el mundo. Entonces la necesidad de mantener dinero físico o muy líquido es poquitica, de cualquier entidad financiera, incluidos los Bancos Centrales respecto del total de depósitos que mantienen estas entidades. Bueno, también se nos ha hablado de una descapitalización del Banco Central, descapitalización se produce en una empresa, primero, privada, estamos hablando de capital, de accionistas que aportan, se produce cuando hay pérdidas financieras que se cubren con la venta de activos de la empresa. Banco Central del Ecuador no tiene pérdidas financieras ni ha tenido pérdidas financieras, y el Banco Central no ha tenido que vender su edificio, ni la Casa de la Moneda en Amaguaña, ninguno de sus activos para cubrir ninguna pérdida financiera, entonces no existe ninguna descapitalización. Bueno, ahora vamos a entender cómo operan las reservas internacionales, ya vimos que es la parte más líquida de los activos del Banco Central, el doctor Dávalos ya enumeró los componentes, halló lo físico que en realidad es poquito, pero, básicamente, ahí tenemos cuentas en el exterior del Banco Central que pueden girarse inmediatamente ya de libre disponibilidad, y tiene el Banco Central literalmente dinero en las bóvedas. Entonces, cómo operan las reservas internacionales, sirven para dos cosas, eso se llaman



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

sub usos; uno, para pagos o transferencias al exterior, balanza de pagos, como se indicó, transacciones internacionales públicas y privadas. Entonces aquí yo he puesto el ejemplo de un pago de un importador privado ecuatoriano, y he puesto como ejemplo que hace una importación desde México, hasta para que se vea cómo opera el tipo de cambio en los países que tienen moneda propia. Entonces esta empresa ecuatoriana va a realizar un pago de cincuenta millones de dólares a una empresa mexicana, y vamos a ver cómo operan las reservas internacionales del Banco Central del Ecuador para una operación privada. Entonces esta empresa hace la transferencia, entonces, primero, tiene que tener un saldo en su cuenta en un banco privado del cual se le resta los cincuenta millones de dólares; pero el banco privado tiene que tener también un saldo en el Banco Central, y ahí está porque hay entidades financieras que tienen depósitos muy superiores al encaje en el Banco Central del Ecuador. ¿Por qué? Porque ese dinero lo utilizan para transferencias de sus clientes cuando son bancos que operan con transacciones importantes a nivel internacional a nombre de sus clientes, también lo hacen a nombre propio, entonces aquí estamos en el caso de un cliente. Entonces el banco tiene que tener esos cincuenta millones en el Banco Central porque el Banco Central a su vez los debita de esa cuenta, es una cadena de débitos, pero el Banco Central tiene depósitos en un banco corresponsal afuera y esos depósitos son reservas internacionales de los cuales también el banco corresponsal los debita. Pero los acredita, en este caso, a la cuenta del Banco Central del país a donde se paga, en este caso había puesto el caso de México, cincuenta millones de dólares que al tipo de cambio son mil doscientos cincuenta millones de pesos mexicanos. Entonces el Banco Central de México que se llama Banco de México, en cambio acredita la cuenta de un banco privado ese valor en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

moneda local, y ese banco a su vez ¿qué es lo que hace?, acredita los depósitos de la empresa receptora del pago ese valor en moneda nacional y se ha logrado realizar el pago internacional. Pero, eso qué ha significado, un uso de las reservas internacionales del Banco Central del Ecuador. Si la operación fuera en el sentido opuesto, es decir, es la empresa ecuatoriana la exportadora tendríamos exactamente esta misma dinámica en sentido opuesto con los signos cambiados, y las reservas internacionales se incrementarían, operaciones de comercio exterior son las que hacen que las reservas suban y bajen. Aquí, el Gobierno no le ha metido mano, no hay posibilidad alguna para aquello. Pero también, ¿para qué se utiliza las reservas internacionales?, ¿cuál es el otro gran uso?, para que los ecuatorianos dispongamos de dinero físico, los billetes que tenemos este momento en nuestros bolsillos, salieron de las reservas internacionales del Banco Central. ¿Qué pasa si uno de nosotros va al cajero automático y saca cincuenta dólares? Ahora va a tener en caja o en el bolsillo cincuenta dólares, pero eso significó que en su cuenta en el banco va a tener cincuenta dólares menos de saldo. El banco privado también tiene una cuenta en el Banco Central y el banco privado va a tener que ver reducidas sus tenencias de dólares en el Banco Central. De hecho, los bancos privados todo el tiempo están retirando del Banco Central es blindados. Pero es igualito como cuando nosotros retiramos de una ventanilla en una agencia bancaria. Así que, este banco en este ejercicio le hemos hecho que retire, para efectos didácticos, cincuenta dólares del Banco Central. El Banco Central de dónde trajo esos cincuenta dólares en algún momento, de un depósito en la Reserva Federal de los Estados Unidos, literalmente de una oficina en Miami y los trae en avión acá al Ecuador, y este retiro de estos cincuenta dólares por esta persona ha significado una reducción de cincuenta dólares en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

reservas internacionales del Banco Central del Ecuador. Aquí no hay metida de mano ni nada de parte del Gobierno. Así que, que quede bien claro que las reservas internacionales funcionan para estas dos cosas y se alimentan, también, por operaciones internacionales a través de o contabilizadas a través de la balanza de pagos. Así que ¿cuáles son las conclusiones de este caso? Las reservas internacionales son la parte más líquida de los activos del Banco Central y no pueden utilizarse a discreción del Gobierno; se utilizan para transacciones desde las cuentas de los depositantes, como vimos, en el Banco Central entre los cuales también está el Gobierno. Cuando el Gobierno paga deuda externa lo hace de la misma manera como vimos en el caso de ese importador que pago a otro país por una importación. El Gobierno paga deuda externa desde la cuenta corriente única en el Banco Central del Ecuador. Las reservas internacionales permiten realizar pagos y transferencias públicos y privados al exterior y para abastecer la demanda de dinero físico. Las fuentes y usos de la reserva son producto de transacciones internacionales, excepto el abastecimiento de la demanda interna de dinero físico como acabamos de ver. Repito, operaciones internacionales públicas y privadas. No se le puede meter la mano para prestar la plata al Gobierno. No sale de ahí o no salía de ahí el dinero al Gobierno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor economista, le solicitamos amablemente, concluir con su presentación. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA CARLOS DE LA TORRE MUÑOZ. Sí, esta es la última parte, rapidísimo. Sostenibilidad y características de la dolarización. Aquí está la foto de la dolarización a diciembre dos mil veinte, vemos que está muy fuerte y vemos que han resistido crisis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

financiera internacional del dos mil ocho y dos mil nueve. Resistió la caída del precio del barril del petróleo y el terremoto del dos mil dieciséis; y ha resistido a la mayor crisis económica de la historia, y el COVID. Así que, de ahí queda lo de los cuatro sistemas del balance, muy rápidamente. Cuando nos hablan de que hay respaldos. ¿Qué es la regla de respaldo? El respaldo es un concepto del dinero antiguo, aquí está un billete, cuando decían pagará al portador a la vista diez sucres en moneda corriente, ahí funcionaba el respaldo. Acá, que nos dice el señor ministro de Economía y Finanzas, que ordenan los pasivos de más líquidos a menos líquidos, eso no es cierto. Un depósito del BIESS no es menos líquido que un depósito de un banco privado. Eso no es cierto ese concepto. Y como ya indicó el doctor Dávalos, lo que se hace es ordenar en un orden de prelación los diferentes depósitos, para que solo los primeros donde están los depósitos de los bancos, sean cubiertos con reservas internacionales al cien por ciento. Es decir, que si es que hay más reservas se pueden cubrir el resto y si no, que pena, y solo los de acá podrán girar contra lo que exista en ese momento de reservas, y si es que no es suficientes y se giran sobre estas reservas, ¿qué pasa si es que el país tiene que hacer un pago de deuda externa al exterior?, ¿si es que Petroecuador tiene que comprar combustibles?, ¿si es que el Ministerio de Salud tiene que traer más vacunas?, etcétera. Ya no habrá los dólares. Bueno, de ahí era una exposición detallada de por qué se habla de autonomía a nivel mundial, que eso ya no voy a entrar en detalle. Pero, en definitiva, el Gobierno no puede hacer uso de la reserva a discreción y los cuatro sistemas del balance abren la puerta para la fuga de divisas. Así que, con eso, creo que he completado una explicación técnica de qué es lo que está detrás de los argumentos que se han planteado en favor de esta Ley, que, en definitiva, no va a sostener para nada la dolarización.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención del economista Carlos De La Torre Muñoz. Y a continuación, escucharemos la intervención del economista Roberto Rosero, en su calidad de docente investigador de la Universidad Central del Ecuador y director del Instituto de Investigaciones Económicas. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA ROBERTO ROSERO, DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS. Muy buenas tardes. Buenas tardes, señor Presidente de la Asamblea. Buenas tardes, señores asambleístas. Señor Presidente ¿no sé si pueda tener acceso a una presentación de igual naturaleza? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Economista, le informamos que está habilitado para efectuar su presentación. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA ROBERTO ROSERO, DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS. Muchas gracias. Bueno, yo creo que ya mis dos antecesores explicaron muy bien acerca de varios aspectos que están relacionados con la política monetaria y que, sobre todo, quiero demostrar también dos situaciones básicas sobre las cuales se ha enviado este Proyecto de Ley. El uno, que se lo envió de una manera urgente, económicamente urgente a la Asamblea en la situación de esta posible política económica, que actualmente no la puede realizar el Gobierno nacional. Es decir, si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

nosotros nos acordamos la misma Ley de Fomento Productivo ya prácticamente que ya coarto éste tipo de políticas y el Banco Central del Ecuador ya no puede financiar absolutamente, también, hacia el Gobierno central. La segunda situación que tiene que ver con defensa de la dolarización. Ninguno de los articulados, por ejemplo, se establecen ámbitos que van, por ejemplo, para controlar la fuga de capitales o para no establecer un riesgo sistémico dentro del país. Si es que ustedes pueden ver, también, si es que hay algún articulado que defiende esas dos premisas, pues estaríamos hablando directamente que estamos frente a una ley de defensa de dolarización. Lo que acá se ha manifestado, y que lógicamente también en mis intervenciones yo lo he dicho, es netamente el control absolutamente de los activos del Banco Central del Ecuador. Entonces, estamos frente a una ley sobre la cual cualquier grupo económico, en este caso directamente también el grupo bancario o la banca la banca privada, va a tener acceso directamente hacia los activos del país mediante los dos hechos principales. El uno que tiene que ver con la conformación de la junta monetaria o de las dos juntas; y, el otro que tiene que ver directamente con los cuatro balances que de igual naturaleza nos vamos a referir un poco. Pero, más bien, mi presentación lo voy a mencionar desde un aspecto sobre algunos de los articulados que nosotros, desde el Instituto de Investigaciones Económicas, consideramos como más importantes también en este momento tratar de visualizar. Una de las frases que John Maynard Keynes establecía es que el dinero puede causar orden o desorden en nuestra sociedad y en cualquier economía capitalista el dinero es el bien más valioso que existe. Por eso, vemos todos estos debates. Por eso, vemos todas estas discusiones. Y esta, en definitiva, también en sus manos el tratar de una manera parcial, de una manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

democrática establecer absolutamente, también, los mejores caminos y las mejores vías sobre las cuales va a funcionar el Banco Central del Ecuador, debería de funcionar el Banco Central del Ecuador y debería de proteger a la dolarización el Banco Central del Ecuador. Creo que todos los que estamos aquí hemos coincidido una situación básica y es el hecho de que la dolarización es uno de los bienes ya más importantes que tiene la sociedad ecuatoriana y que eso constituye también, en cierta manera, en blindar muchos de los factores necesarios para el desarrollo de las personas en el Ecuador. Entonces, como ya lo había mencionado, la ley económica actual no es urgente. En cierto sentido, se había manifestado frente a las declaraciones de algunos de los candidatos en la situación de topar los recursos de las reservas internacionales para el financiamiento del gasto público. Que ya creo que mis antecesores lo manifestaron cómo debería de funcionar, de qué debería de establecerse y los que están en el otro lado también ha manifestado sobre su manera de no, este topar esos recursos. Creo que, en mi sentido, yo también considero que si deberíamos de aprovechar nuestro ahorro interno, es parte de nuestro ahorro interno, sobre todo en estas situaciones. Se ha mencionado que, por ejemplo, el Ecuador debe de tener recursos para enfrentar situaciones adversas. Señores asambleístas, en este momento nos estamos enfrentando frente a un año dos mil veinte cuyo decrecimiento económico se estableció entre el siete al once por ciento, entre ochocientos mil a un millón de personas en el desempleo y que, lógicamente, posiblemente para este año ya la pobreza estará bordeando el cincuenta por ciento de la población ecuatoriana. Entonces mi pregunta, también ahí, es ¿cuándo los topamos? o ¿de qué manera, no es cierto, los topamos? Ojalá eso nos hubiéramos también planteado, por ejemplo, en el año noventa y nueve cuando prácticamente se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

establecieron cerca de ocho mil millones de dólares frente a un salvataje bancario a los grandes grupos económicos que están directamente vinculados con la banca nacional. Ahora, muy bien, primero creo que deberíamos de comenzar con la inconstitucionalidad del proyecto de ley. El proyecto de ley nace de una inconstitucionalidad. El artículo doscientos sesenta y uno y el artículo doscientos tres se establecen que el único que puede realizar política monetaria es el Ejecutivo. Por lo tanto, creo que la conveniencia para tener una institución mucho más organizada y que lógicamente tenga institucionalidad seria, pues lógicamente cambiar la Constitución de la República y que esto no esté dentro de la Constitución de la República. Las anteriores personas que hablaron, Pablo Dávalos y también Carlos De La Torre, manifiestan algo que también puedo incluir en este aspecto. Y es el hecho de que muchas de las situaciones que posiblemente se marcarán estas nuevas juntas es un hecho inconstitucional, ya que actualmente estos dos artículos de la Constitución establecen actualmente que es derecho del Gobierno central, del Estado central y prácticamente el que realiza también o formula la política monetaria, la Función Ejecutiva. Acá en cambio ya vemos que en el artículo veinte y uno, por ejemplo, ya se establece que el Banco Central va a instrumentar políticas que las va a formular la junta de política y regulación monetaria, por ejemplo. O que, también, el responsable de la formulación de políticas monetarias es la junta política de regulación monetaria, etcétera. Entonces, ya nos encontramos frente al primer hecho básico sobre su inconstitucionalidad. De todas maneras, por ejemplo, también he escuchado con gran sorpresa sobre el ámbito de que la Contraloría va a supervisar el Banco Central del Ecuador. Pues, aquí ustedes tienen el proyecto de ley, en el artículo cincuenta y uno dice elimínese el artículo cincuenta y ocho del Código Monetario. Y, el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

cincuenta y ocho tiene que ver con la participación de la Contraloría General del Estado dentro del Banco Central del Ecuador. Es decir, no es que se incentiva, sino que en esta situación lo que se hace es quitar absolutamente también el control. De algunas operaciones si las va a tener, por supuesto. Pero no, por ejemplo, de las reservas internacionales, etcétera. Luego nos vamos al hecho, por ejemplo, de la gobernabilidad del Banco Central del Ecuador en un escenario, en un escenario que como he manifestado, es un escenario sumamente adverso. Es decir, en este momento creo que todos somos conscientes que el actual presidente de la República debe de tener todo el apoyo respectivo. No debe de entrar en pugnas con algunas, no es cierto, partes de la Función Ejecutiva supuestamente como nos quieren hacer plantear sino, más bien, debe de generar un ambiente en donde todo el Estado también trate de apoyar las propuestas sobre las cuales se basa el hecho de la nueva gobernabilidad que va a estar en el país. Pero esto no lo proporciona estas nuevas juntas de carácter autónomas, independientes y técnicas se ha mencionado, no. Porque creo que hay que responder a estas preguntas: la junta monetaria, por ejemplo, ¿quiénes van a ser los miembros de la junta monetaria? Hay una serie de requisitos que se establecen, pero aquí el hecho es que, esos representantes o esas personas que van a estar dentro de la junta las va a proponer el actual Gobierno. Un Gobierno que ya es de salida, un Gobierno que no ha tenido ningún tipo de popularidad, y un Gobierno que ni siquiera, desde el punto político para también establecer no es cierto, va a ir a sus bases, a su partido político para proponer cuales son las mejores personas que van a representar o van a estar dentro de la junta. Entonces, la primera pregunta o la primera incógnita es que no sabemos quiénes van a ser esas personas a pesar de que hay unos requisitos establecidos. ¿Y por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

qué motivo? Porque, por ejemplo, no hay un concurso de méritos y oposición. No se establece un sistema de impugnación. No se ve, no es cierto, reflejado hacia qué intereses vienen. Es decir, si, por ejemplo, nosotros vemos que las que las reservas internacionales tienen dos partes importantes que es el tema de los recursos del Estado y el tema de los recursos del encaje bancario. Deberíamos, también, expresar también la situación para cual sea claro que posiblemente sean esos representantes que estén dentro de la junta y que tomen las decisiones, por ejemplo. O de una manera democrática, no es cierto, hacer un concurso de merecimiento, etcétera. Y eso, conllevado también al primer hecho de que este Proyecto de Ley sea constitucional. Pero bueno, estas son las preguntas que nosotros también nos planteamos. Luego, ¿cómo se va a integrar al Gobierno central esta junta? ¿De qué manera se va a integrar? ¿Qué tipo de políticas va a realizar? ¿Por qué motivo? Porque supongamos que el Gobierno central, el Ejecutivo, no es cierto, tenga un norte ya establecido con diferentes tipos de políticas y acá nos vamos a encontrar frente a intereses u otro tipo de políticas que supuestamente desde la parte técnica van a establecer diferentes ámbitos y que, lógicamente, no conlleven un ámbito de gobernabilidad. Es decir, si en primer lugar sorteamos el aspecto de la inconstitucionalidad, creo que uno de los principales fundamentos también sobre el proyecto de ley es analizar el papel de estos diez miembros de las juntas y, sobre todo, de estos cinco miembros de la junta monetaria, no. ¿Cuál va a ser su papel? ¿Cuál va a ser su independencia? ¿De dónde van a venir?, etcétera. En este gráfico, quiero algo identificar acerca sobre el tema de la gobernabilidad que ya lo hice, también, en la comisión respectiva. En donde, por ejemplo, establecemos que hagamos otra suposición. La primera suposición que ya hicimos es que sea constitucional, no. La otra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

suposición vamos a hacer que sean miembros de la junta que sean técnicos, supuestamente, independientes. Bueno, vamos a ver el hecho de la ingobernabilidad que va a establecerse sobre este ámbito. La primera cosa que debemos de ver es que el proyecto de ley, por ejemplo, establece que los miembros de la junta no deben de ser funcionarios públicos. Ya creo que ese es un hecho, también, relevante acerca principalmente de la participación de personas que posiblemente tengan también mucha experiencia en el sector público y que pueden estar dentro de la junta de regulación y política monetaria. No todos también, no es cierto, todos los funcionarios pueden ser del sector privado, pero también deben establecerse también funcionarios del sector público. Acá, ya hay una restricción completa al identificar que no deben de ser funcionarios públicos. Y, supongamos que haya varios tipos de políticas, no, política que se expansiva de gasto, restrictiva de gasto, etcétera. Bueno, acá se va a topar el hecho de que, supuestamente, de una manera independiente, autónomo, etcétera, bajo las regulaciones establecidas actualmente que son inconstitucionales, no, estos miembros de la junta pues van a tomar decisiones diferentes hacia las necesidades de cada uno de los Gobiernos que nosotros tengamos. Entonces, o sea, yo creo que este es un ámbito importantísimo dar, que la gobernabilidad adecuada también hacia el próximo Gobierno para establecer diferentes tipos de herramientas y recursos con las cuales pueda constar. Es necesario, no cierto, bajo este término de gobernabilidad al final establecer que es un hecho, no cierto, sobre la cual se basa la privatización del Banco Central. Miren, el ámbito de la privatización va en función de dos sentidos. La primera es la venta, posiblemente de los activos, etcétera, que es la que no se está dando, sí. Pero la segunda situación si, la que tiene que ver con la toma de decisiones. Y diferentes manuales internacionales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

establecen también que ese es un ámbito de privatización, de cambio de propiedad. Es decir, los nuevos miembros de esa junta que van a venir directamente, no cierto, del sector privado van a establecer precisamente, también, la situación sobre la privatización de las decisiones con las cuales en este momento se puedan tomar desde el Banco Central del Ecuador. Insisto, creo que es importante acá establecer que estamos yéndonos de un extremo hacia otro extremo y este otro extremo es no topar, por ejemplo, las reservas internacionales como política también monetaria del país. Se ha fustigado también el hecho de que el Banco Central no puede ser un banco comercial. Y esa es otra mentira. ¿Por qué motivo? Porque lo que va a ser ahora es únicamente hace una restricción de sus ingresos y únicamente canalizar todos esos ingresos hacia el sector privado. Y hablo hacia el sector privado, hacia el sector financiero privado. ¿Cómo vemos esta situación? Esta situación nosotros la vemos respaldada principalmente en las reglas de respaldo. Por ejemplo, miren lo que establece el artículo setenta y seis. Es decir, la emisión de valores del Banco Central, o sea los TBC, únicamente con el sector financiero; operaciones del mercado abierto, exclusivamente para la provisión de liquidez con las entidades del sector financiero. En el artículo setenta y ocho la ventanilla de redescuento que es la compra de activos que puede realizar también el Banco Central del Ecuador, activos líquidos como carteras, etcétera, podrá ofrecerse operaciones con redescuentos de activos financieros al portafolio del sistema financiero privado. Es decir, se abre todas las herramientas para que, a través del primer sistema, nuevamente, se financia únicamente el sector privado. Y, bueno ya los datos también establecieron, sobre todo, en la presentación de Pablo Dávalos en donde el manifestaba sobre las cifras que nosotros en este momento únicamente podríamos cumplir. ¿Qué cosa? El hecho de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

únicamente poder cubrir el primer balance, pero no así el segundo o el tercer balance, no. Entonces, o sea, es el hecho de que por ejemplo todos los recursos que actualmente están dentro, no cierto, del balance del Banco Central del Ecuador dentro de sus activos van a estar canalizados principalmente al primer balance y no hacia el segundo balance, tercer balance o cuarto balance. Mis preguntas aquí también referentes a la ley, por qué la ley también, en este aspecto no es claro. Por ejemplo, ¿qué pasaría con los recursos que el Gobierno central saque frente a organismos internacionales o gobiernos? Únicamente irían al primer balance y no irían al tercer balance. Es decir, no solamente estos miembros a la junta monetaria estarían haciendo política monetaria sino, también, están estableciendo la posibilidad de realizar también política fiscal. ¿Qué pasaría, no cierto, en la relación por ejemplo de concesión, privatización, como se lo quiera llamar de los bienes públicos? De igual manera, por ejemplo, nos servirían para hechos sociales, nos servirían para la planificación del país, nos serviría para realizar planes de reactivación económica, sino que, únicamente, irían a cubrir el primer balance. Esos son los hechos con los cuales debemos de toparnos en cuenta referente hacia este ámbito de la regla de respaldo. Y que, lógicamente, aquí están por ejemplo en el artículo veinte y nueve de la misma ley, no cierto, donde establece el tema de prelación, donde se establece también que la metodología de distribución de activos y pasivos que va a tener la responsabilidad de esta nueva junta. Junta, que no va a tener ninguna designación ni democrática, y que sí pasara la ley, no cierto, se le va a dar un poder sumamente inmenso. Se ha mencionado que también hay situaciones en donde el presidente, el Legislativo también podría sancionar, etcétera. Pero no son muy muy muy muy indicativas esos motivos si no son generales, de manera general.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Entonces, nos enfrentamos frente a un hecho en los cuales las autoridades económicas han establecido, por ejemplo, ámbitos que van en relación de la urgencia que no cumple la urgencia sí, y, sobre todo, el hecho de blindar la dolarización del país. Señores asambleístas, el Fondo Monetario Internacional ya ha estado anunciando sobre la emisión de seiscientos cincuenta mil millones de dólares de derechos especiales de giro hacia todos los países, esto principalmente ¿por qué motivo?, porque hay tres tipos de países: los países que están subdesarrollados, otros en vías de desarrollo y otros, lógicamente, tienen todos los recursos. Y, lo que se ha canalizado principalmente son los recursos hacia los subdesarrollados, pero no a países como el Ecuador, para los países que están en vías de desarrollo y que lógicamente han visto mermado absolutamente sus ingresos. Bueno, estos recursos, no cierto, representan entre setecientos millones a mil cuatrocientos millones de dólares. De nuevo mi pregunta, ¿esto de nuevo lo que analizaremos directamente hacia el primer balance y no hacia el segundo tercero o cuarto? ¿no? o ¿por qué los bancos no están en el segundo balance? ¿por qué el sector público no está en el primer balance?, etcétera. O sea, un tema de prelación que, bajo el esquema de estos famosos cuatro balances, que el día de ayer estaba también escuchando algunas de las presentaciones que se hacían acá. O sea, el hecho de que fueron creados en la dolarización, correcto sí. Y fueron creados para hacer el canje de sucres a dólares, estimados señores asambleístas, ese fue su objetivo principal. Pero lógicamente tiene que variar, no, tiene que establecerse. O sea, tiene que ir mejorándose también ese ámbito, sí. ¿Por qué motivo? Porque si es el hecho únicamente de blindar, por ejemplo, el encaje bancario y no blindarlos depósitos del sector público y no blindar los depósitos también que tiene, por ejemplo, la banca pública, etcétera, eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

también es contraproducente. Entonces, o sea, creo que nos estamos yendo sobre el ámbito ya de un extremo hacia otro extremo el cual también es permisivo para la economía ecuatoriana. Las tasas de interés también se hablaron aquí, bueno aquí hay algunos ejemplos. Por ejemplo, en este momento el promedio de tasas de interés en el país de tasas de interés pasivas es de tres puntos ochenta y dos. Y, es evidente de que se necesita hacer una política referente también al tema de tasas de interés que el Gobierno actual la ha tenido en sus manos, ojo, que el señor representante del presidente a la Junta no la ha querido acceder, etcétera. No cierto, es otra cosa totalmente diferente. Pero lo ha podido bajar las tasas de interés. En este momento una de las preocupaciones que tiene el ecuatoriano es, precisamente, cómo va a pagar los préstamos debido ¿a qué situaciones?, a que se le ha disminuido su salario o que se lo han despedido, etcétera. Y que no contempla que no quiera pagar, a que no puede, no desee pagar si no a que no puede pagar. Entonces esa, por ejemplo, también es una de las medidas en las cuales, en el articulado de este Proyecto de Ley, también, lo vemos de manera permisiva y no ayudará, por ejemplo, a realizar una buena política de tasas de interés dentro del país. Establecer tres proyectos de ley como, por ejemplo, hemos sido acostumbrados por parte del Gobierno en donde uno se ha llamado el fomento productivo, lo que ha hecho es desfinanciar al Estado; el otro de apoyo humanitario, el objetivo fue reducción de remuneraciones en el sector público y privado; y, en este momento nos envían una Ley de Defensa de Dolarización que de nuevo invito, no cierto, a leer también los articulados y ninguno y ninguno de los artículos establecen los dos hechos fundamentales por la cual se desdolarizaría la economía: fuga de capitales y riesgo sistémico. En conclusiones, no es un proyecto de ley urgente. Actualmente, la normativa del Banco Central no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

puede financiar al sector público no podría en este momento financiar, debería de haber un mecanismo, no cierto, legal para que sustituir esos ámbitos de la ley...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor economista, le solicitamos comedidamente concluir con su intervención en mérito al tiempo y las intervenciones que están previstas. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA ROBERTO ROSERO, DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS. Muchas gracias. Con esto, ya terminó y muy amable. Es inconstitucional, no blindo la dolarización y los cuatro balances no representan el sentir que prácticamente lo tratan de parecer las autoridades, en este caso, económicas y monetarias. Sino más bien, lo que hace es blindar absolutamente también a las ganancias de la banca actuales, no. Esa es toda mi presentación, señores asambleístas, señor Presidente. Muchas gracias por la invitación y también quedó atento a cualquier inquietud o cualquier duda que tengan cada una de las personas acá. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención del señor economista Roberto Rosero. De esta manera, damos por concluidas las comisiones generales previstas en la presente Sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS VEINTITRÉS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a iniciar este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

debate en este punto importante de la Sesión. Le damos la palabra al asambleísta Henry Kronfle. -----

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, a todos los miembros de la Asamblea Nacional y a todos los que nos están viendo y escuchando a lo largo del país. He pedido la palabra como miembro de la Comisión porque dentro de la Comisión y ahora en comisiones generales, dentro del Pleno, hemos escuchado diferentes ponencias y diferentes versiones acerca de la conveniencia o no de esta Ley. En lo personal, estoy totalmente convencido que esta Ley es sumamente necesaria para el país y, por supuesto, hay que hacerle unos pequeños cambios al texto original que ha mandado el Ejecutivo para mejorar y ese será el trabajo del aporte del Pleno a la Asamblea Nacional y la discusión del texto de la misma, previo al segundo debate en este Pleno. ¿Por qué se dolarizó el país? Eso lo primero que nos tenemos que preguntar. Y, se dolarizó el país porque había un descontrol, porque el Banco Central se había convertido en una caja chica y ya una caja grande al final, para poder imprimir dinero, porque en ese momento estábamos en sucres, y tratar de resolver cosas fuera de control en el país. Tapar huecos imprimiendo de dinero generando devaluaciones, generando inflaciones y generando un caos económico empobreciendo todos los ecuatorianos. Y, ese fue el motivo por el cual se dolarizó el país, tener una moneda dura para que no se le pueda dar la vuelta nuevamente a estas prácticas de desfalco del Banco Central y de impresión de dinero. Sin embargo, parece que no se aprendió, parece que no se aprendió totalmente, porque se están buscando fórmulas y se buscaron fórmulas y se aprobaron fórmulas para volverle a meter la mano al Banco Central, para volver a ser del Banco Central un banco de financiamiento de la política de turno y no del cuidado per sé del sistema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

monetario alquilado que tenemos ahora, que es el dólar. Creo que todos los ecuatorianos están a favor de tener el dólar como moneda, por lo tanto, hay que cuidar la dolarización y cuidar la dolarización significa no meterle la mano al control y al respaldo del dólar en el Banco Central ecuatoriano, no es compatible la dolarización con la medida de mano en el Banco Central, de ahí que el principal objetivo de esta Ley, nos podemos enredar en muchas cosas, pero el principal objetivo de esta Ley tiene que ser, regresar al sistema de cuatro balances o al balance de cuatro sistemas, mejor dicho y que todos los pasivos del Banco Central estén totalmente respaldados, cien por ciento respaldados por sus activos y que haya un orden de prelación en caso existe una emergencia para cubrir si es necesario esos pasivos. Ese es el objetivo principal de esta Ley, orden en el sistema monetario, respaldo y fortalecimiento de la dolarización, transparencia en los cuatro sistemas del balance del Banco Central y prelación en caso de emergencia, ya después podemos discutir otras cosas, como si es que se necesita una junta monetaria y una Junta Financiera, a mi criterio sí, sí se necesita, porque no podemos permitir so pretexto de que existe una inconstitucionalidad que se puede resolver fácilmente si estructuramos muy bien el texto de la Ley, de que el Ejecutivo no tenga control sobre la política económica, el Ejecutivo puede tener control sobre la política económica y sin embargo de esa junta directiva del Banco Central puede tener independencia en la toma de decisiones, no así estar fuera del control de la Contraloría General del Estado o del control político de la Asamblea Nacional, no así que sus miembros no tenga que ser asignados en parte por el poder Ejecutivo y en parte quizás por ternas propuestas por la propia Asamblea Nacional. Son cosas que hay que discutir más adelante, pero lo principal es que esos miembros actúen con autonomía, estén sujetos bajo el control de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Contraloría General del Estado y tengan control político también por parte de la Asamblea Nacional, pero que sean autónomos y que no sea el ministro de finanzas como hoy lo es, un voto dirimente dentro de la junta porque además preside la junta, por si se le ocurre al Gobierno de turno una u otra política que puede conllevar populismo o no a costa de poner en riesgo el sistema monetario del país, eso es lo que no podemos permitir y esa es la discusión de fondo, lo demás son discusiones de forma. Entonces si es que van a existir miembros que van a tener autonomía en sus decisiones, esos miembros tienen que ser gente proba y probada con diez años de experiencia, no pueden tener conflicto de intereses, no pueden tener más de seis por ciento de una institución financiera, o por lo menos que no tengan cinco años de responsabilidad legal en cualquier institución financiera, para que exista una ruptura de su pasado por decirlo así y sólo lleven con ellos la experiencia y no cualquier conflicto de interés, de esa manera se resuelve el problema de que haya autonomía, de que no se rompe la Constitución, de que no hay un ministro de finanzas que tiene un voto dirimente dos votos en vez de uno y puede poner una política que por conveniencia en ese momento la tiene el Gobierno pero no es la conveniencia del Estado y eso lo que hay que proteger en esta Ley, y repito la parte más importante de esta Ley es justamente los cuatro sistemas que conforman el balance y que el cien por ciento, cien por ciento de los pasivos estén cubiertos con los activos. ¿Cuándo se puede invertir?, yo escuchado aquí intervenciones diciendo que solo se puede financiar lo privados, eso no es verdad, hablemos con la verdad, si existen excedentes sabemos que va a pasar mucho tiempo para cubrir el hueco financiero que existe hoy en día que sobrepasa los seis mil millones de dólares, el día que exista que estén cubiertos cien por ciento las obligaciones, si existen excedentes no se pueden hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

operaciones de crédito, se pueden hacer otro tipo de operaciones que no son de crédito, pero también hay que proteger que no se intente darle la vuelta a que so pretexto que no hay financiación o compra de bonos del Gobierno se quiera hacer una cuenta por cobrar, registrar una cuenta por cobrar ante un anticipo de dinero, eso también se tiene que prohibir. El Banco Central tiene que ser el custodio del dinero de los depositantes y de las obligaciones que tenemos todos para respaldar el cien por ciento del sistema monetario que utilizamos hoy en día que es el dólar y esa es la función principal del Banco Central, no ser un Banco comercial si no esa alcancía que genera la confianza para poder entonces bajar el riesgo país y que los bancos privados tengan la oportunidad de multiplicar el crédito bajando el riesgo y las tasas de intereses. De eso se trata este Proyecto de Ley señores, quieren discutir cuántos miembros hay en una junta, cuántos miembros hay en otra, si hay que tenerlas separadas, si hay que tenerlas junta, cuáles son los perfiles, cómo se cogen esos miembros, no hay ningún problema hay que discutirlo para eso estamos aquí, pero lo que tenemos que tener claro es el objetivo. Fortalecer y defender la dolarización evitando la metida de manos del Banco Central, el desfalco del Banco Central; el que el Banco Central sea una fuente de financiamiento para un Gobierno de turno que posiblemente por tener populismo conlleva una situación de riesgo el sistema monetario y que haya tranquilidad y confianza para que fluya la inversión y las operaciones financieras que nos van a permitir crecer la economía y generar empleo. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señoras y señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el asambleísta Hermuy Calle. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Buenas tardes, señor Presidente, consulto si se me escucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Le agradezco mucho, señor Presidente. Las Reformas al Código Monetario y Financiero, presentadas por el Ejecutivo con carácter de urgente en materia económica y mal llamadas de defensa de la dolarización, esto como un simple recurso de marketing político para engañar a los ecuatorianos sobre los verdaderos propósitos de esta iniciativa como ya este Gobierno lo ha hecho en ocasiones anteriores, lo hizo también en junio de dos mil veinte cuando pasó la Ley de Apoyo Humanitario con la cual se impuso el anti humanitario concepto de la precarización laboral, reduciéndoles sus salarios hasta la mitad e incluso provocando el desempleo de miles de ecuatorianos con el pretexto de combatir la crisis sanitaria por el covid-19, crisis que por lo demás hasta la presente fecha sigue cobrando las vidas de los ecuatorianos sumidos en el amparo total por parte de un Gobierno indolente que lo único que ha hecho es privilegiar el acceso a la vacunación sólo a sus pocos amigos con los cuales ha gobernado. Ahora con el actual proyecto en la práctica se atentaría contra la dolarización, no la defendería la va a poner al menos bajo un potencial riesgo de carácter muy grave y paso a demostrar lo dicho, los funcionarios gubernamentales que los hemos escuchado ministro de economía y finanzas y otros, han comparecido no solamente ante la Comisión de Régimen Económico sino también lo han hecho el día de ayer, lo único que han postulado sin demostrarlo es en base a dos supuestos arbitrarios y a una conclusión equivocada en lo técnico pero fundamentalmente en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

lo constitucional, en lo jurídico. El primer supuesto se hablado de descalce, reconocidos y prestigiosos economistas tanto en la comisión como el día de hoy han demostrado fehacientemente que esto no existe hoy por hoy en la economía ecuatoriana, qué es un simple arbitrio de carácter ideológico, que es simplemente una contraposición entre la idea de que el dinero hay que atesorarlo y que ese es su función principal en alguna bóveda, es decir el método de Friedman de simplemente controlar la cantidad de monedas de dinero que hay en una economía versus lo que obviamente se hace hoy en el mundo que es el crecimiento de la demanda, la expansión de la demanda porque lo que respalda una moneda finalmente es la producción el nivel de inversión pública, privada, la que sea, pero es la demanda la que produce producción, entonces lógicamente cuando se nos quiere indicar que esto es lo único técnico posible, que es la única manera de defender la dolarización se trata solamente de un sofisma, hay formas diferentes de interpretar la economía pero debo indicar que este concepto de descalce no existe como categoría económica dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, es una simple opinión, es una visión de la gente que interpreta la economía como atesorar billetes. Dicen que el veintiuno de febrero del dos mil veintiuno, este descalce; en este punto quisiera por favor, que si se me ayuda con una con un slide qué tengo previsto para esta explicación, señor Presidente, con su venia, le solicitaría que se pueda compartir pantalla o permitirme compartir pantalla señor Presidente. Señor Presidente, necesito que se me permita compartir pantalla, por favor, si es posible. El anfitrión, por favor, si me permite compartir, habilitar la función de compartir pantalla porque la tengo bloqueada. Al sistema técnico de la Asamblea, por favor, le ruego que se me permita compartir pantalla, porque tengo un slide que quisiera proyectarla en apoyo a lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

que estoy diciendo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con muchísimo gusto, señor Asambleísta. Se encuentra habilitado, para que pueda dar uso de la pantalla para su presentación. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Gracias, estimado Secretario. Bien, yo también voy a usar la misma presentación que usó el señor López, el ministro, etcétera, cuando y que ya ha sido develada en el fondo por la brillante disertación, tanto de Pablo Dávalos, como de Carlos de la Torre, aquí tenemos efectivamente las cifras por ellos mismos presentadas pero el kit aquí del engaño, de la tergiversación, del haber pues de tratar simplemente como dicen la gente confundir todo, confundir el balance verdadero del Banco Central lo que establece la Ley, con un balance arbitrariamente puesto de su punto de vista, en donde se le da a las reservas internacionales o se le quiere otorgar a las reservas internacionales la capacidad de respaldar los dólares se dice, efectivamente algunas veces yo he visto algunas veces han presentado este mismo cuadro, aquí está puesta en negro le estoy marcando con el cursor dice como deudas con el público pero en realidad lo que se trata son fondos del público porque aquí lo que se suma es fundamentalmente otras sociedades de depósitos, los bancos y cooperativas, otra sociedades financieras y depósitos del IESS, estos son depósitos que también se suma a la emisión monetaria que nosotros tenemos que es muy pequeña del orden de los setenta, ochenta millones de dólares, lógicamente todos estos depósitos significan al veintiuno de febrero siete mil novecientos cuarenta y tres millones de dólares o digamos al treinta y uno de diciembre nueve mil ciento cincuenta millones de dólares, estos son los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

depósitos y deben llamarse simplemente así, fondos públicos, depósitos de fondos del público, así como los fondos públicos que también constituyen depósitos por el orden a la fecha del veintiuno de febrero de catorce mil millones, claro si sumamos todos estos depósitos efectivamente suman doce mil cuatrocientos veintiocho millones de dólares y claro luego lo que pasan es a compararle para demostrar un supuesto descalce con las reservas internacionales que a esa fecha sumaban cinco mil setecientos noventa y siete, restan la fila d, menos la fila a, menos la fila c y lógicamente dicen en rojo que hay un descalce de seis mil trescientos, seis mil seiscientos treinta y siete millones de dólares lo cual simplemente significaría un apenas cuarenta y siete por ciento dice de los dólares, porque además hacen una distinción, hacen una distinción y dicen que hay dólares buenos y que hay dólares malos, y hablan de la necesidad entonces conclusiva de que habiendo un descalce es necesario establecer unas reglas de respaldo que a ellos les llaman las reglas de los cuatro balance. Menos mal que yo solamente estoy afirmando lo que ya la Asamblea Nacional ha tenido la oportunidad de escuchar de valiosos especialistas ecuatorianos, en definitiva ya vemos que esto no hay un descalce, que se está a lo que dice la gente comparando papas con peras, porque tú no puedes hacerle jugar a las reservas internacionales el rol de respaldo de otros dólares sobre los que tienen supuestas dudas que no son dólares porque estaríamos quebrantando el más sentido y elemental derecho de la lógica, los dólares y la dolarización no necesitan de ningún respaldo. En el siglo pasado después de los acuerdos de Bretton Woods, los Estados Unidos quisieron respaldar a sus dólares con oro físico, pero eso ya pasó, también en el siglo pasado en los años setenta el respaldo de los dólares quedó simplemente en los propios dólares, ya no se respaldan más con oro.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

físico, los dólares se respaldan por sí mismo. Los dólares es un patrón monetario es un signo monetario que es el equivalente general del valor de la producción de un país, lo que respalda la moneda de un país, los dólares o nuestra economía y nuestra economía la dolarización es en realidad la producción del país, las reservas internacionales son una modalidad sirven es un mecanismo para pagar lo que se llama compras en el exterior fundamentalmente públicas pero también privadas que igualmente han sido explicadas cómo funcionan por el economista Carlos de la Torre, de tal manera que asignar a la dolarización un valor o una función macroeconómica de respaldar dólares, duplicando así su función respaldando dólares con dólares, por qué yo quisiera preguntar, a esto se le puede llamar deuda, fijese aquí dice este es el respaldo cinco mil cincuenta y cinco millones que es dinero del encaje, no, el encaje de dinero nunca nadie lo ha topado lo prohíbe la Ley, este encaje que ponen los bancos efectivamente está ahí es un depósito, no puede ser tratada como deuda con el público, este es un dinero que está ahí, éste es gran parte de lo que suman estos siete mil novecientos y por supuesto estos doce mil millones de dólares y las reservas internacionales que son cinco mil setecientos millones no pueden estar ahí confinadas en una bóveda, porque estos cinco mil setecientos de la reserva internacional tendrían que eventualmente respaldar este depósito en dólares de cinco mil cincuenta y cinco millones de los bancos del encaje bancario porque estaríamos respaldando dólares con dólares, esto sería solamente comprensible en el caso de que estuviéramos no en dolarización sino en un sistema de libre convertibilidad, es decir en caso que ahí tuviéramos sucesos, o nos asalta también la duda de que hubiera algo en el futuro nuevos sucesos y efectivamente la moneda de una economía débil generalmente en sistema de convertibilidad tiene que ser respaldada con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

una moneda de economía fuerte, pero toda la moneda que existe en nuestro país son simplemente dólares y no se puede respaldar unos dólares con otros dólares. Gracias al técnico, voy a continuar adelante sin ya está este slide. Claro se ha demostrado que no hay descalce pero el supuesto de que no todos los dólares son respaldados obedece simplemente aún decir de que se ha emitido bonos por parte de un Gobierno irresponsable que los ha comprado el Banco Central, pero efectivamente esto lo hacen todos los bancos del mundo no solamente los que emiten moneda, sino también aquellos que efectivamente todos los gobiernos del mundo usan también el dinero de carácter crediticio, por supuesto que las proporciones tienen que ser las que dictan la prudencia es obvio de ese tipo de cosas no está en el Ecuador en riesgo, ni la dolarización ni un sistema que efectivamente todos los ecuatorianos lo queremos, no existen ecudolares todos los billetes son verdes y están perfectamente respaldados en este momento de la economía nacional. Bien, la conclusión errónea, errónea pero fundamentalmente anticonstitucional es que para evitar esto del famoso descalce hay que emitir esta Ley que fundamentalmente haría dos cosas, la creación de una nueva gobernanza para la política monetaria y financiera, creando dos directorios compuestos por cinco técnicos, cada uno de ellos supuestamente independientes que determinen separadamente lo monetario y lo financiero independiente y autónomamente de cualquier Gobierno, se han cansado en indicar que esto sería independiente y autónomamente de cualquier Gobierno, mientras más lo repiten más razón nos dan a quienes sostenemos que esto es inconstitucional, ya que violenta a la Constitución del Ecuador en su artículo treientos tres que manda prescribe que la formulación de la política de monetaria y financiera de este país le corresponde de manera exclusiva a la Función



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Ejecutiva de cualquier Gobierno que cada cuatro años elige democráticamente el pueblo ecuatoriano en las urnas, la pretensión de reformar los preceptos establecidos en la Constitución a través de reformas a una Ley es abiertamente inconstitucional y este concepto lo han soslayado absolutamente en todas sus intervenciones quienes pretenden impulsar la Ley, podría eventualmente ser hasta fabuloso el concepto de qué hay que respaldar unos dólares no muy buenos con otros dólares buenos no sé cómo hará la distinción, efectivamente pero esto tendría que hacerse por las vías que prevé la Constitución de la reforma de la Carta Política del Estado, no puede ser que por más noble sea el interés de corregir algo que esté preceptuado en la Constitución se quiera reformar a través de las reformas del Código Monetario y Financiero. La categoría jurídica, la prevalencia jurídica de la Constitución lo impide, así que señores, si les parece que hay que reformar hay que entonces hacerlo como manda la Constitución de la República. Ya me había referido que la propuesta de implementar reglas de respaldo de la dolarización es también antitécnica y devendría en inconstitucional. La dolarización no necesita una regla de respaldo, si hubiera eventualmente un problema. Intervención del señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Si, en este momento señor Presidente, en un par de minutos concluyó. Si hubiera necesidad de este tipo de situaciones, hay una red financiera de seguridad que está ahí los fondos del Cosede y otros mecanismos que sirven para el caso de que haya dificultades en algún Banco de carácter privado. Pero si esto ocurriera, señor Presidente, efectivamente esto tendría que hacérselo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

través de una reforma constitucional, caso contrario se atentaría contra el número treientos ocho, artículo treientos ocho de la Constitución, que impide que la responsabilidad de la solvencia de los bancos privados sea trasladada hacia los fondos del Estado, no vamos a permitir que se ponga en riesgo nuevamente un feriado bancario. Déjeme concluir señor Presidente, que efectivamente esto en la práctica estas dos propuestas la nueva gobernanza prevista para un nuevo Banco Central independiente de cualquier Gobierno y la implementación de reglas de respaldo en la forma de cuatro balances constituyen en el fondo reformas inconstitucionales que efectivamente no se pueden hacer. Por todo lo expuesto en este Proyecto, por su inconstitucionalidad este Proyecto es inoportuno, es inconveniente para el país y por tanto debería ser rechazado por esta Asamblea y ordenado su archivo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Me imagino que ahí tengo audio y video, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchísimas gracias. Empezaré diciendo a la Comisión de Régimen Económico, aprobó este debate por nueve votos a favor y cuatro en contra, y lo hizo porque es absolutamente necesaria la discusión aquí en el Pleno, es absolutamente importante recibir la opinión de los restantes ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

veinticuatro asambleístas que no son parte de la Comisión de Régimen Económico, porque este está conformada como bien saben todos ustedes por trece legisladores. Por lo tanto, ese voto de nueve a favor da entender que los legisladores queremos procurar la defensa de la dolarización, no estamos de acuerdo con aquellos que dicen que no es necesaria la defensa de la dolarización, este Proyecto es oportuno hay que mejorarlo no es perfecto ni mucho menos, hay que mejorarlo y para eso está el debate, para eso está el debate, porque debemos establecer la imposibilidad a futuro de que el próximo o próximos Gobiernos habló en plural, se tomen la plata del Banco Centra y lo digo así paralelamente se tomen el dinero del Banco Central vía préstamos a través de préstamo al gobierno, y la entrega por supuesto de unos papelitos que quizás valgan muy poco o quizás no valgan nada, eso debemos precautelar para que la dolarización no se vaya a caer. Nada en el país es más popular que el dólar, nada. Y por supuesto con el dólar la gente pobre puede comprar una cocineta y saber cómo va a pagar cuando lo compra a crédito, cuánto va a pagar, o se compra una pequeña casita, un vehículo, o cualquier bien y sabe al endeudarse cuánto va a pagar y no le ocurre por supuesto al ecuatoriano lo que si le ocurre por ejemplo al venezolano, que cada día que pasa vale la mitad su dinero si es que lo tiene porque un pedazo de pan vale creo que ochenta y dos millones de bolívares y porque la devaluación me parece que está en el treinta y cinco mil por ciento y el riesgo país en una cifra estratosférica. Frente a ello, es de responsable de esta Asamblea precautelar la dolarización, pero para hacerlo, debe darle su grado de autonomía al Banco Central para que nadie se tome sus dineros. Permítame señor Presidente y colegas legisladores, tomarme un minuto para decirles de quién es ese dinero que está ahí en el Banco Central, ese dinero es de los Gobiernos Autónomos Descentralizados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

municipios, prefecturas, centros parroquiales, ese dinero es del IESS del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en un determinado porcentaje en su depósito y por supuesto de afiliados y jubilados, ese dinero es a través del encaje bancario y un determinado porcentaje que conforma la reserva de liquides, hay siete millones de ecuatorianos que tienen cuentas de ahorro, cuentas corrientes en la banca privada o pública y en las cooperativas, escúcheseme bien, cooperativas, por tanto, ese dinero es de los depositantes de las cooperativas y de la banca, no de los dueños o accionistas de cooperativas, peor de los dueños de los bancos o accionistas de los bancos. Ese dinero, que es de los municipios y las prefecturas no puede servir para pagar deuda a los municipios y prefecturas, eso se llama bicicleta, no se puede pagar dinero que el gobierno les debe a las prefecturas y municipios con la propia plata de ellos. Frente a este Proyecto, que hay que mejorarlo, se discuten algunos temas, por ejemplo, las dos juntas, la una junta de política y regulación monetaria y la otra junta de política y regulación financiera; el Proyecto establece que liquidar las políticas y su instrumentación será el directorio del Banco Central o del Banco Central y su gerente, perdón, su gerente y de la Superintendencia de Bancos. Podemos discutirlo como lo dijo Henry Kronfle hace algunos minutos, podemos discutir eso, pero es evidente que el Banco Central debe, tiene autonomía, para que nadie le dé ordenes, para que sea, lo que los expertos dicen, el tercer creyente entre un gobierno y los actores privados, ese dinero que está ahí en el Banco Central sirve para garantizar el comercio exterior y todos tenemos bienes adquiridos a través de la compra de bienes importados, las mismas computadoras que nos sirven para conectarnos vía Zoom son importadas, ese comercio exterior de compra y venta deben estar garantizados, sobre todo de compra, por el dinero que está depositado en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

el Banco Central sin duda alguna. Lo que debemos lograr y debemos mejorar en el Proyecto, es que el Banco Central nunca más vuelva a ser prestamista de última instancia, nunca más como sucedió pretéritamente, nunca más debe haber, algunos le llaman desencaje o qué sé yo, faltante en español, faltante. Les doy un cuadro rápido, hay pasivos, los pasivos del Banco Central, y permítame leer, señor Presidente, están en doce mil trescientos ochenta y cinco millones de dólares que son exigibles, doce mil trescientos ochenta y cinco millones de dólares, exigibles, es decir, los dueños pueden ir al Banco Central y decirles, denme mi plata, los municipios, las prefecturas, la gente, depositantes de cooperativas y bancos. Hay un encaje, el valor del encaje está más, menos, en seis mil ochocientos millones de dólares, depósitos por cinco mil quinientos siete millones de dólares, la reserva está en cinco mil setecientos cincuenta y dos millones de dólares; si hacemos un simple ejercicio, ni siquiera matemático, sino de aritmético, hay un faltante de seis mil seiscientos treinta y tres millones de dólares. Cuando haya un apuro como lo hubo en marzo del año pasado cuando tuvimos el inicio de la pandemia, cuando hay ese apuro se requiere cubrir esa exigencia del apuro que está en el Banco Central y que garantiza los depósitos de la gente, por Dios, los depósitos de la gente, tenemos que establecer que el dólar sea el único medio de pago en el Ecuador, sin duda alguna, para, precisamente, defender la dolarización. El Proyecto, me parece que es el artículo veintitrés, establece claramente un proceso de fiscalización, es decir de política, de control político y sin duda alguna eso es positivo, que aquellos miembros de las dos juntas que estamos hablando, ya sea uno o dos sean gente experta en economía, pero por supuesto, ¿qué pretenden algunos?, ¿que sean expertos en otra temática? Tenemos que poner gente, al país me refiero, a través de las ternas y la Asamblea deberá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

nombrarlos, a gente técnica, que sepa de lo que estamos hablando, de lo que están hablando, que tengan diez años de experiencia, mínima, que tengan un grado de preparación académica de cuarto grado, que no estén afiliado ha partido político o movimiento político alguno, por supuesto que sí. Cuando algunos hablan de la inconstitucionalidad, bueno, el Proyecto establece, después de las mesas de trabajo, que se establecieron en su momento, que se pretende la reforma y está bien, del artículo nueve, numeral veintidós de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para que esta, la Asamblea tenga capacidad de designación, posesión y remoción de los miembros de aquellas juntas. El Banco Central debe quedar para las monedas fraccionarias y por supuesto sostener y en eso si soy firme, la necesidad de contar con los cuatro sistemas de balance que funcionan como tubos comunicantes, primero se llena lo más importante y por prelación va bajando al segundo balance, tercero y cuarto, ya se ha explicado cuáles son aquellos, estamos en el primer debate de la ley, ya entraremos en el segundo en cuanto a los artículos, si bien ya mencioné uno de ellos, artículo veintitrés, me parece, pero es clave que el Banco Central tenga los cuatro sistemas para defender la dolarización sin duda alguna. No puede el Banco Central ser prestamista de última instancia no puede conceder créditos, ni al ministerio de Economía y Finanzas ni a instituciones públicas, peor privadas. Se debe establecer un periodo para cubrir ese cien por ciento, de lo que yo llamo el faltante, algunos expertos de la Comisión de Régimen Económico nos han dicho que tomará por lo menos hasta el año dos mil treinta, dos mil treinta y cinco, pero hay que hacer la tarea. Tenemos que robustecer la gobernanza del Banco Central y las juntas de regulación monetaria y financiera si es que esto se llegase a aprobar. Un experto nos decía que, no existe organización viable si el Banco Central no juega su rol de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

custodio de la liquides, voy a repetir, el Banco Central debe jugar el rol de custodiar la liquides de los fondos que están en sus arcas y deben ser, y son fondos exigibles, porque si no los son el día de mañana tenemos un problema, Dios mediante no lo quiera, y tenemos la necesidad de precautelar los recursos de los ahorros de la gente. La dolarización, decía otro experto, que no se acabará cuando se acaben los dólares de la economía, no se van a acabar, sino cuando se acaben los dólares del Banco Central, he ahí el hueco, el faltante, el desfase, el descalce como algunos lo afirman. ¿Cómo evitamos la desdolarización que podría provocarse?, si es que no hacemos el deber a tiempo; por eso digo que este Proyecto hay que mejorarlo, pero es oportuno, debió haber sido aprobado hace rato, hay que restaurar la regla de oro de la dolarización, que es el balance con cuatro sistemas, hay que impedir que se cojan los depósitos del público, ya lo he explicado, hay que evitar que alguien, el Gobierno se coja el dinero del público y de los municipios y las prefecturas y los centros parroquiales que es de la gente, que es de la gente, hay que impedir, por supuesto, la emisión de dinero, el Ecuador está dolarizado, nos guste o no y la gente no va a tolerar, no va a tolerar que a cambio de su esfuerzo y cambio de sus dólares le entreguen a través de una cuarentena, por ahí se dijo, que le entreguen sures, patacones o cualquier otro papel. Hay que cerrar el hueco generado de seis mil quinientos; aquí tengo el valor, seis mil seiscientos treinta y tres millones de dólares. Para terminar, señor Presidente y colegas legisladores, la parte conceptual es esa, que hay que mejorar el Proyecto, sin duda alguna, para eso sirven los debates, por eso votamos a favor en la Comisión, nueve votos a favor, cuatro en contra para que nosotros, todos los legisladores, podamos emitir nuestras observaciones, tanto verbales cuanto escritas. Yo remití por escrito las observaciones a la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Régimen Económico en forma oportuna, pero el Proyecto establece que hay rendición de cuentas anuales, tanto al Gobierno como a la Asamblea, es decir, rendición de cuentas a los poderes del Estado, que siguen siendo poderes del Estado, conforme lo estableció Montesquieu y que por ahí se inventaron otro poder que va a desaparecer algún rato, ojalá a través de la voluntad popular, concluyo diciéndoles que este Proyecto no es que debe aprobársele porque lo pide una institución multilateral de crédito; Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Corporación Andina de Fomento, Banco Interamericano de Desarrollo, sino porque pedimos los ecuatorianos para precautelar ese bien que significa contar en nuestra economía con un dólar que exige, exige de todos nosotros disciplina fiscal al no tener, por supuesto, esa maquina de hacer billetes, que en su momento provocaban unas devaluaciones e inflaciones que es, sin duda alguna, sin duda alguna, colegas legisladores, el peor impuesto para la gente, la inflación y la devaluación que en otros lares vemos todos los días los tienen. Hasta ahí mi intervención, señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Ana Belén Marín. -----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los colegas asambleístas. Antes de empezar mi intervención quisiera aclarar, que no signifique y no significa que por que existen nueve votos a favor son los que están a favor de la dolarización y los otros cuatro votos en contra de la dolarización y desde ahí es que quiero empezar, es que básicamente mi voto en contra del informe es por varias razones, la primera: porque no refleja en absoluto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

mi postura y tampoco han sido incluidas las observaciones de varios asambleístas, tampoco ha sido incluida el análisis y las evaluaciones que se han hecho de la norma que ha sido presentada por el Ejecutivo, pero aún más grave, en las conclusiones y solo para darles un ejemplo, ponen que se establece una junta financiera y monetaria con autoridades que sean elegidas y fiscalizadas por el Legislativo; error, están faltando a la verdad, por eso y por varias razones mi voto fue en contra, pero la situación más detallada es la que voy a presentar en este momento, que son ya las razones jurídicas y técnicas por las que me parece que esta norma, realmente, está yendo en contra de la Constitución y también de una verdadera defensa de la dolarización, entonces, me referiré en mi presentación en cinco ejes fundamentales, el primero, respecto al tema del Banco Central del Ecuador. Según el código vigente en el artículo veintiséis, el Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de derecho público que es parte de la Función Ejecutiva, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, cuya organización y funciones están determinados en la Constitución de la República, es decir, este Código, los estatutos y sus regulaciones, todas estas están expedidas cuando funcionan la junta política de regulación monetaria y financiera y los reglamentos internos y según el artículo veintisiete tienen por finalidad la instrumentalización de la política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera del Estado mediante el uso de los instrumentos determinados en este código y ley, es decir, el Comyf ajustó la normativa relativa al Banco Central conforme lo establece la Constitución. Entonces, la pretendida autonomía institucional, que permite o permitiría que el Banco Central cuente con un directorio, ahora llamado junta de política y regulación monetaria, responsable de la formulación de la política monetaria, máximo órgano de gobierno del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Banco Central del Ecuador quien instrumentará esta política desnaturaliza y traslada a esta junta la atribución exclusiva del Presidente de la República que está formulada en el artículo trescientos tres de la Constitución de la República. No basta, no basta con poner en la propuesta que esta junta será parte de la Función Ejecutiva, es estrictamente necesario que quien gana en las urnas, como pasó el pasado once de abril, ellos, los que ganan en las urnas son los que tienen, de manera democrática, asumir su rol, manejar la política económica, manejar la política monetaria, la política productiva, social y de desarrollo, eso manda la ley, eso manda la Constitución, eso no dice una tendencia política, ni una ideología, es tomar la carta, la Constitución que ampara a todos los ecuatorianos, pero cómo puede una entidad, en la que no participa ningún miembro de la Función Ejecutiva, ninguno; actualmente participa el ministro de Economía, de Planificación y Producción, que posiblemente es un exceso, pero lo que hay que ir evaluando es que requiere la participación del Ejecutivo en estas juntas. Ahora, yo me pregunto, ¿quién debe formular la política monetaria, la política económica de un país? Tiene que ser el mandatario, a través de sus ministros, a través de sus delegados, pero ahora lo que se pretende es que cinco miembros en la junta monetaria, estos cinco miembros, de hecho dicen, nombrados por la Asamblea Nacional que dicho dígame de paso no tienen competencia para hacerlo, porque es como que si la Asamblea Nacional designe por ternas a los ministros de Estado y después les pueda fiscalizar; no señores, nosotros como asambleístas tenemos toda la facultad constitucional de fiscalizar en cualquier nivel, pero sobre todo la claridad de los procesos de transparencia en cada una de las instancias, entonces la pregunta aquí es: ¿quién va a garantizar la política económica del Ejecutivo? Más aún cuando textualmente señala



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

que sus decisiones responderán a motivaciones exclusivamente técnicas. Como lo he dicho en varias ocasiones, si es que pretendo modificar, qué es y qué debe hacer el Banco Central del Ecuador, se debe iniciar el proceso de reforma de la Constitución, ese es el camino, porque ustedes recuerden que la Constitución del noventa y ocho, ahí sí decía y figuraba como una persona jurídica de derecho público, con autonomía técnica y administrativa, ¿qué es lo que pretenden hacer ahora?, eso era válido hasta la Constitución del noventa y ocho, pero ya fue reformada la Constitución, entonces, no podemos actuar en acomodos, haciendo uso de lo que no corresponde; además, este Proyecto de Ley plantea un Banco Central enfocado únicamente en brindar coberturas a entidades privadas, enfocados solo en estabilidad de precios, lo cual sabemos que en dolarización esto se resuelve en sí mismo y lo más llamativo es que se pretende abandonar el apoyo a la actividad económica, al empleo, el crecimiento y desarrollo, esto no es el modelo del Banco Central independiente que impera en el mundo y que muchas veces se intenta compararle al Banco Central del Ecuador. Por lo expuesto, no solamente traigo la preocupación de cada uno de los ejes, sino también propuestas y mi propuesta es así como lo manifesté en la Comisión y después de manera inmediata lo hice por escrito, lo vuelvo a decir aquí ante ustedes, queridos colegas asambleístas y ante el pueblo ecuatoriano, que mi propuesta es que los textos deben mantenerse, los vigentes y garanticemos el rol constitucional del Banco Central del Ecuador, debemos dotar al Banco Central de mayores y mejores herramientas para su funcionamiento, para contar con personal técnico y especializado, incluyendo requisitos especiales y específicos de idoneidad, capacidad y probidad personal y profesional para quien deba gerenciarlo; ¡oh sorpresa!, para quienes forman parte de las juntas si hay cierto perfil,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

cierto perfil que básicamente los perfiles vendrían desde la banca, que claro, son privados, pero cuando ingresan serían servidores públicos. Alguien en algún momento nos quiso confundir y decir, pero cómo, si no van a ser, si de ley vienen del sector privado. Claro que vienen del sector privado, pero qué perfiles están poniendo en los requisitos, esto es integral, no podemos ver los artículos por sueltos, queridos compañeros, hay que verlos de manera integral y entonces decía, ¡oh sorpresa! Para los miembros de las juntas si piden requisitos y para el gerente del banco no hay requisitos, debe haber requisitos para el gerente del Banco Central y esas son parte de mis propuestas que he planteado. Por otro lado, la regla de respaldo y los cuatro sistemas de balances. Ustedes recordarán que tras la crisis financiera del dos mil el país adoptó un nuevo esquema monetaria, ¿cuál es? La dolarización. La Ley de Régimen Monetaria y el Banco del Estado identificó dentro del balance del Banco Central a las obligaciones que debían ser respaldadas por la reserva internacional y libre disponibilidad, esas obligaciones estaban divididas en cuatro sistemas de balances con contabilidad separada e independiente, creados con la finalidad, ¿de qué?, de restaurar la confianza en el sistema financiero del país garantizando que las obligaciones en forma de depósitos, que mantenía el Banco Central, estén debidamente respaldados, por otro lado, tras la eliminación de los bonos de la Agencia de Garantía de Depósitos, la AGD mediante la creación de la Ley de la Red de Seguridad Financiera, el Banco Central del Ecuador dejó de actualizar el sistema de cuatro balances del año dos mil ocho hasta que finalmente en el dos mil catorce se emite el Comyf y entonces se definió un nuevo marco contable para el balance del Banco Central, entonces este Proyecto de Ley pretende regresar al sistema de cuatro balances, que como ya señalé, se utilizaron desde el dos mil al dos mil catorce,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

sosteniendo que es parte fundamental para sostener la dolarización y como esto, estimados colegas, le dejo una inquietud, si desde el dos mil catorce no se han utilizado los cuatro balances, estos siete años hemos permanecido en permanente riesgo de dolarización, cada uno de ustedes responde esa pregunta, pero además, esta propuesta establece una nueva prelación para el reconocimiento de pasivos del Banco Central y aquí también se intentó confundir y decir, no existe un orden de prelación, pero, señores, en el Código Civil eso es para los créditos, no puede usarse una forma de prelación en reconocimiento a los pasivos del Banco Central, ¿por qué? Porque en primer lugar están poniendo para cubrir el cien por ciento los activos de las reservas internacionales a los bancos privados, a las mutualistas, a las cooperativas de ahorro y créditos, a los créditos de bancos públicos con depósitos a la vista. En el segundo, están las obligaciones que debían ser cubiertos, que, obviamente, no se habían cubierto por el primer balance con activos y reservas remanentes que básicamente está la CFN y el Biess y en tercer lugar los depósitos del sector público no financiero, ya se ha dado el ejemplo muy sencillo, pero aquí lo que preocupa, sobre todo, es ¿cuándo? En el momento que tengan que hacer un desembolso del Banco Central se terminen las reservas internacionales y ya no tengan para cubrir el segundo o el tercer balance, la prelación no va a permitir que el Ecuador en el caso que una empresa pública requiera una importación, una compra internacional, pues al ya no existir liquides, no existir reservas internacionales, simplemente no podrá hacerlo, ¿por qué? Porque ya cubrió con su primer nivel que es los bancos, las mutualistas y las cooperativas; cuidado con esto, anticipo al pueblo ecuatoriano porque si me preocupa la forma en la que la prelación de los cuatro sistemas, por lo tanto, por lo expuesto y como lo mencioné al referirme al rol del Banco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Central, lo que propongo es mantener un solo balance para que dentro de sus objetivos garantice la sostenibilidad monetaria, pero sin descuidar el rol que se requiere en países como el Ecuador, con una participación en momentos de crisis, la crisis que vive el Ecuador actualmente, sobre todo en época de pandemia. Imagínense, que en la propuesta que está ingresada dice que a más tardar en el dos mil veintiséis todos los pasivos del primer sistema del balance estarían plenamente cubiertos, menos en un cien por ciento con reservas internacionales, pero en el dos mil treinta y cinco el segundo, el tercer y el cuarto sistema regirán a partir de todos estos años, hasta tanto la junta monetaria procurará alcanzar la cobertura propuesta de arreglo de respaldo, ustedes creen que eso es justo, pero más que justo ¿será equilibrado? Pues no lo es. En cuanto al tema de las juntas de política y regulación monetaria y financiera. Durante las sesiones de las comisiones escuchamos a varios comparecientes quienes manifestaron unos a favor otros en contra sobre la existencia de estas dos juntas, pero que definitivamente no garantiza nada tener dos juntas, el fin primario de esta ley, que es fortalecer la dolarización no depende de la existencia o no de una o de dos juntas, sino de las funciones que se las entregue y la organización que puedan tener dentro de las mismas, y ahora, si se propone que los diez miembros que forman parte de las juntas, porque son cinco para cada una, estarán en funciones por cinco años, es decir, fuera del periodo presidencial, entonces cómo se puede asegurar que será el Ejecutivo el que defina las políticas públicas si los miembros de esta junta no corresponden ni siquiera al periodo de mandato y gestión, pero además que no corresponde, este sector o los que participarían son en tiempos cortos su participación, dos permanentes y esa generación de los miembros, su participación dentro de las juntas genera esta incertidumbre, por ello mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

propuesta es mantener la actual junta de política y regulación monetaria y financiera fortaleciendo sus atribuciones y responsabilidades que es necesario aumentar, es necesario hacerlo, así como el ámbito de gestión y operación, su estructura debe mantenerse, siendo así el reflejo y representación del Ejecutivo como lo manda la Constitución, responsable de reestablecer el rumbo en el manejo y la formulación de la política económica, monetaria y financiera del Estado. Por otro lado, se habla de la economía popular y solidaria. La Constitución señala con absoluta claridad, que el sistema de economía popular y solidaria debe recibir un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado en la medida en que impulse el desarrollo de la economía popular y solidaria, conforme la información que ha sido remitida por la misma superintendencia se ve un crecimiento importante que aporta al quince por ciento del PIB y tiene un crecimiento, solo del dos mil doce al dos mil veinte del doscientos dos por ciento en activos y el doscientos treinta y un por ciento en depósitos y el ciento sesenta y tres por ciento en carteras de crédito, es decir, es un sector en franco desarrollo que necesita el apoyo, acompañamiento y supervisión de la economía popular y solidaria, pero ¿por qué necesitan el acompañamiento y por qué merecen un trato diferenciado?, Porque sus bases están en uno de los sectores más desprotegidos de la sociedad, de los que viven en lugares más aislados, donde el único acceso a créditos es la pequeña cooperativa, la caja comunal de la localidad, a donde los grandes bancos no tienen el interés de entrar, entonces, no podemos pretender incluir en el mismo saco a la banca privada, que a quienes forman parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, por lo expuesto, propongo que se mantengan los textos vigentes relativo a la economía popular y solidaria. Finalmente, se hablan en textos, en articulados varios, sobre el control y la implementación de prácticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

internacionales y el régimen especial del Comyf. Miren, nuestro país ha sufrido una de las peores crisis de la historia y no me refiero, exactamente, al Covid, me refiero a la corrupción que dolorosamente ha tomado varias instituciones del Estado, por lo que no en nombre de una mal llamada autonomía podemos pretender eliminar, inclusive la facultad de control que la Constitución otorga a la Contraloría General del Estado, que es el organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos de la institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, este Proyecto de Ley pretende reformar el artículo cincuenta y siete del Comyf, dejando a la Contraloría General del Estado el control, únicamente, sobre la parte correspondiente a la gestión administrativa del Banco, ¿y qué elimina?, elimina lo relativo a la verificación del cumplimiento de las regulaciones y resoluciones emitidas por la junta, entonces, no procede la eliminación de estos articulados, porque es una responsabilidad constitucional que la Contraloría tiene que hacerlo. En garantía de un control integral del manejo de la gestión administrativa, técnica y financiera del Banco Central no se pueden eliminar, ni el artículo cincuenta y siete ni el cincuenta y ocho del actual Código Financiero. Y dentro de estos generales hablaba del régimen especial del Covid en relación al régimen especial... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora Asambleísta, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. ... De la pandemia, mi posición es que debe ser eliminado, respondiendo a una pregunta muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

sencilla, ¿a quiénes debemos ayudar en estos momentos de crisis, tanto económica como sanitaria?, a las instituciones financieras o a los ciudadanos que no alcanzaron a pagar sus deudas y que se les ha ido acumulando. Considero que la crisis sanitaria profundizó aún más la crisis económica, por lo que las familias ecuatorianas, además de tener un familiar o un conocido que falleció o se contagió por Covid también tienen problemas financieros, porque perdieron el trabajo, bajaron las ventas, quebraron negocios y no lograron pagar y hacer la cuota de la hipoteca de la casa, la tarjeta de crédito o la mensualidad del vehículo, entonces, la primera opción no debería ser el desprenderse de sus bienes, sino más bien desde el Estado a través de la política económica dar más posibilidades de refinanciamiento de sus deudas, con tasas de interés bajas y a largo plazo, tal como lo recomienda, inclusive el mismo Fondo Monetario Internacional y de esta manera logara una verdadera reactivación económica. Distinguidos compañeros assembleístas, todos, todos queremos defender la dolarización, porque permite conservar el poder adquisitivo de las personas, las expectativas del consumidor, brinda seguridad y la hemos sentido y vivido estas décadas, pero esta ley no ayuda a fortalecer la dolarización, compañeros y pueblo ecuatoriano, la dolarización se defiende, principalmente con políticas inclusivas que permitan reducir la pobreza generando trabajo, producción, con la participación de todos los sectores, empresarios, productores, trabajadores con mayores flujos de ingresos a la balanza de pagos y menores flujos de salidas, a sus salidas, es decir, todo esto resume, básicamente, los grandes desafíos que tendrá el gobierno del señor Guillermo Lasso a quien le deseo éxitos y muchas bendiciones, porque el éxito de su administración será el éxito del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Esteban Melo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. ¿Si me escucha, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señor Presidente. Yo quiero, primero explicar a todos los ecuatorianos y especialmente a los compañeros asambleístas, que las reformas que intenta el Ejecutivo revivir por tercera vez, menos de un mes, violan la Constitución de la República, concretamente los artículos trescientos tres, ciento sesenta y uno y ciento cincuenta y cuatro, que ahora tratan de camuflar burdamente, nuevamente, el buscar asaltar el Banco Central desde el sector privado, pretenden instrumentalizar una política económica independiente del Ejecutivo a través, básicamente, de dos juntas, una monetaria y una financiera, ambas privatizadas en su conformación y funcionamiento donde las decisiones de la política monetaria del pueblo ecuatoriano, pues, lo estarían no tomando autoridades estatales, sino un grupo de personas delegados del sector privado ante todo el país y eso sería mínimo durante los próximos seis años. En economía es fundamental que el país pueda tener todas sus herramientas y básicamente la política económica se divide en dos: la política monetaria, que desgraciadamente en el Ecuador nos resulta complicado manejarla, puesto que tenemos una moneda fuerte respecto al país, que es el dólar, que no es nuestra propia y por otro lado la política fiscal, volviendo a la política monetaria, al no tener moneda no quiere



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

decir que no tenemos política monetaria, sino que simplemente una parte, en la parte más habitual en la cual se maneja la política monetaria se retiró, se cedió una parte de nuestra soberanía, esto nos ha generado durante muchísimo tiempo, durante muchísimos años pérdida de competitividad, ¿por qué nuestro banano es más caro que el banano brasileño? pues muy sencillo, porque resulta que en Brasil ante una dificultad a la hora de colocar su producto en el comercio devalúan, esto se hace más barato a nivel internacional mientras nuestra moneda, nuestros productos están anclados al dólar por lo que perdemos competitividad. En ese sentido, las estrategias para poderse colocar en el sistema o en el mercado internacional, pues vienen por otro lado: calidad, avance en tecnología, mejora de capacidades de competitividad sistémica, como por ejemplo un buen sistema de carreteras que permitan una reducción del costo de transporte y colocación del producto. Pero finalmente, la política monetaria sigue estando presente en el país y preocupa muchísimo que esa política monetaria que todavía nos queda pues termine siendo manejada por señores que terminan representando al gran poder financiero y ni siquiera a todo el poder financiero, sino a una parte del poder financiero. Yo si fuese miembro del poder financiero y no perteneciese al grupo, a la gallada, estaría muy preocupado, pero como resulta que pertenezco a la totalidad de los ecuatorianos estoy mucho más preocupado, porque resulta que a un grupo económico se le estaría entregando la facultad exclusiva del Ejecutivo, del Gobierno Nacional como señala los artículos que he dicho antes respecto al manejo de la política monetaria. Este esquema que nos está planteando esta Ley, y que dejo claramente sentado aquí compañeros assembleístas, es inconstitucional, es el esquema que tuvimos en los años noventa y todos, todos sabemos con dolor como terminó eso, yo como assembleísta por los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

migrantes represento precisamente a los que tuvieron que irse, pero ustedes compañeros asambleístas representan a los se quedaron también y que eran nuestros familiares, nuestros hermanos, nuestros padres, nuestros tíos, todos aquellos a los cuales les terminamos haciendo falta. Miren, por otro lado, los miembros de estas dos juntas, que terminarían tomando la decisión por todos, deslegitimando a un Gobierno democráticamente electo bueno pues simplemente pagarían incluso generar opciones de pluriempleo como miembro de la Junta Monetaria o gerentes o presidentes de sus propios bancos, ante lo cual existe un claro conflicto de intereses. También este proyecto de Ley preocupa, porque habla de defender la dolarización y me preocupa que venga por parte del presidente Moreno, porque compañeros asambleístas seamos claros y todo el pueblo ecuatoriano lo tiene absolutamente claro siempre que un proyecto de Ley ha venido con título rimbombante por parte del Gobierno ha terminado haciendo lo contrario compañeros asambleístas la última, la más reciente la Ley de Ayuda Humanitaria, pregunto, ¿a cuántas personas ha ayudado?, ha hecho todo lo contrario, simplemente ha generado desempleo en el país. La mal llamada Ley de Fomento Productivo, que fomentó nada absolutamente nada, la de Reactivación Económica simplemente ha servido para condonar deudas a los grandes sectores económicos del país, pero para nada más, ni reactivaron, ni fomentaron, ni ayudaron humanamente a nadie simplemente dañaron la economía, año dos mil diecinueve una economía en picada menos de cero coma cinco por ciento, así que no se diga que es el producto de la pandemia y ahora en la peor crisis ¿qué tenemos?, estamos en indicadores de menos del nueve por ciento con una crisis deflacionaria que por cierto económicamente es la peor, porque termina generando sobre estocaje. Miren, la dolarización se defiende teniendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

dólares en la economía y ahí viene otro ámbito que me preocupa fuertemente de este proyecto de Ley, bueno pues que limita los mecanismos para evitar la salida de capitales del país, concretamente voy hacer referencia al artículo número quince del Código actual que permite establecer las metas de cumplimiento de riesgo neto de dólares en la economía ecuatoriana por concepto de exportaciones no petroleras y así mismo como el artículo ciento cuarenta y dos; bueno pues, estos mecanismos permiten controlar la salida excesiva de dólares y favorecer su ingreso señores, miren la economía ecuatoriana en el ámbito monetario es como una pecera, una pecera en la cual entra agua nosotros somos los pececitos que son los dólares que vienen del exterior producto remesas, exportaciones, pagos de capital, inversión extranjera directa, etcétera; y por otro lado, el agua que sale que es producto de las importaciones, pago al exterior, deuda, remesas de ciudadanos que viven en el país, de las empresas que sacan afuera, plata que se va para paraísos fiscales. Bueno pues, resulta pues que si sale más agua de la que entra, esos pececitos se seca el agua y se muere, bueno pues esa sería la economía ecuatoriana por lo que es fundamental que se mantenga los mecanismos a través de los cuales entra más dólares que los que sale y concretamente esos dos artículos si podrían poner en riesgo la dolarización del país, es decir estarían haciendo todo lo contrario de lo que dicen el título esta Ley, no sería una Ley de Defensa de la Dolarización, sino una defensa de ataque a la dolarización. El proyecto de Ley así mismo reforma el artículo treinta y tres, el que establece el sistema de cuatro balances que es una versión que genera una peligrosa rigidez para la economía ecuatoriana en la regla de respaldo a favor de la cobertura del encaje bancario, que sinceramente compañeros assembleístas confunde mucho los conceptos, no es lo mismo los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

depósitos del sistema financiero como se han afanado y confundido o decir muchos analistas esta rigidez de la regla de respaldo va en perjuicio de la disponibilidad de divisas para los pagos internacionales requeridos por las entidades de banca pública, el sector público no financiero, las entidades del Mercado de Valores y los propios giros de pagos de deuda externa que tiene que realizar el Ecuador. La reforma en el artículo ciento treinta y siete manifiesta, que si la reserva internacional disminuye, se requerirá al ente rector de las finanzas públicas que remedie la situación, es decir compañeros asambleístas, se dispone un subsidio público, se dispone que a la salida de capitales del sector financiero de los grandes grupos económicos, bueno pues el Estado es quien se tiene que hacer cargo de eso y bueno pues esta posible fuga de capitales debería remediar el Sector Público cuando existen los mecanismos para evitar todo, todo, todo esto, pero no solo eso. Artículo diez, artículo treinta y uno y artículo ochenta de este proyecto de Ley, distingue la capacidad del Estado para limitar los tipos de interés, las comisiones que cobre el sistema financiero. Miren yo he vivido muchos años fuera del país y la verdad es que en el Ecuador es en el único sitio donde veo que te cobran por consultar tu saldo, donde veo unos tipos de interés que la verdad dificultan muchísimo, muchísimo la reactivación económica. En Europa, Estados Unidos, el tipo de interés interbancario es no superior al tres por ciento, incluso el tipo de interés para poder generar reactivación económica es inferior al uno por ciento y en economía si un tipo de interés es inferior al uno por ciento pues simplemente, simplemente es prácticamente como no se cobrase nada de tipo de interés, y eso sí resulta un alivio financiero, porque una situación como la que estamos, una situación en la cual se necesita que circule las monedas en el país, que se necesita que la gente pueda acceder a crédito barato, bueno pues



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

simplemente estaríamos atentando contra la posible reactivación económica de cualquier Gobierno compañeros y compañeras asambleístas. Miren, si ya en su momento yo lo había dicho era un tiro en el pie, se limitó la capacidad del Banco Central de poder comprar o poder financiar elementos dentro del país, pero en esta Ley se pretende a través del artículo cuarenta y siete y cuarenta y ocho que se elimine cualquier posibilidad al Banco Central de que inyecte recursos al Estado, miren esto es muy sencillo finalmente quien está en el Gobierno puede tomar esta opción o no puede tomarla pero simplemente no la limite, si usted va a salir a correr compañeros asambleístas no se corte un pie pues déjese los dos y ya usted le hace más fuerza o le mete más ahínco con uno de los dos pies pero no limiten esas capacidades que terminan generando, generando problemas. Miren me preocupa también lo que se termina haciendo respecto al sector cooperativista, un sector que al cual se le modifica las condiciones pudiendo ser afectado más o menos el setenta y seis por ciento de las cooperativas y esto pues generaría un cierto juego de oligopolio el momento en el cual lo que se termina haciendo es respaldando al sector financiero privado bancario y no al sector financiero de economía popular y solidaria como son las cooperativas porque finalmente necesitamos que haya un mayor nivel de bancarización de toda la economía pero que llegue a más gente y que los sectores populares también se bancaricen para que sea más transparente el sistema financiero, financiero nacional. Compañeros y compañeras asambleístas se habla de que se tendría controles, pero si hay una afectación tanto al artículo setenta como al artículo setenta y siete, donde directamente se elimina la competencia que tiene la Contraloría General del Estado, artículo noventa y ocho de la Contraloría para auditar el correcto uso de la reserva internacional por parte de los nuevos miembros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

privados, repito, afines a la banca que conformarían el directorio del Banco Central, por eso es que compañeros assembleístas sinceramente este proyecto de Ley no es pertinente para los ecuatorianos, este proyecto de Ley es simplemente una exigencia del Fondo Monetario Internacional y la exigencia de ciertos grupos financieros, no todos, ciertos grupos financieros del país. Entonces, lo que debemos hacer en la Asamblea Nacional compañeros, dado que representamos al pueblo ecuatoriano es simplemente archivar este proyecto de Ley; es innecesario, antitécnico e inconstitucional así que espero que todos ustedes con la reflexión profunda al respecto, y que bueno pues, dejemos que el próximo Gobierno tome las medidas que estime pertinentes, pero que no sea que la economía ecuatoriana, directamente a un cierto grupo financiero que terminaría dañando la misma economía. Recordemos que todo el mundo tiene un interés y en este caso lo que se estaría haciendo es que la política monetaria no sirviese al interés del Gobierno legítimamente electo, es decir por todos los ecuatorianos, es decir no estaría sirviendo la política monetaria al interés de los ecuatorianos, sino que estaría sirviendo al interés solo un grupo financiero. Hasta aquí mi intervención, señor presidente, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la assembleísta Gabriela Larreátegui. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Gracias Presidente, empezar como siempre con un saludo a usted, a todos los assembleístas que están presentes en la Sesión y a todos los ciudadanos que siguen con interés esta importante Ley para nuestro país. Todos sabemos que en el año dos mil adoptamos como país la dolarización para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

evitar que el Banco Central emita moneda para financiar el gasto público que nos llevaba a permanentes devaluaciones, déficit público, inflación y finalmente nos llevó a un colapso de la moneda. Hoy nueve de cada diez ecuatorianos respalda la dolarización, el dólar nos ha dado confianza, estabilidad, nos permite tanto a las empresas como a las familias planificar a largo plazo, endeudarnos, invertir, nos ha blindado en épocas de crisis evitando que el Gobierno pueda devaluar constantemente la moneda, hoy estamos todos aquí para defender justamente esa confianza y esa estabilidad y es básicamente la dolarización hay que defenderla y si no hacemos nada no la estamos defendiendo si dejamos los textos como está en el Código actual. Es evidente que el Banco Central en nuestro país no emite dinero, todos sabemos eso, pero eso no hace que sea un banco privado ni un banco público de crédito, el Banco Central no puede multiplicar o crear dólares, el Banco Central es un banco custodio de los dólares que están depositados, plata nuestra, de los ciudadanos, de la seguridad social, de los afiliados, de los gobiernos autónomos descentralizados, nos han dicho que es mentira que haya un descalce en el Banco Central y que sus balances están bien cuadrados, no, no están cuadrados pero además los activos están en gran parte en papeles o en acciones, papeles que quien sabe cuándo podrán ser pagados por parte del gobierno, los comparecientes ya nos dieron la realidad y escuchado en algunas intervenciones cuál es la realidad del balance monetario del Banco Central, eso es importante analizar el balance monetario, en pasivos monetarios tenemos la emisión monetaria que es el acuñamiento de las monedas ecuatorianas, ya se dijo unos ochenta millones de dólares, el siguiente pasivo es el encaje bancario, plata que los bancos comerciales depositan en el Banco Central, pero que insisto no es dinero de los bancos, es dinero nuestro, de los depositantes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

de los ciudadanos y el tercer pasivo es el Sector Público no financiero, es todo lo que el Sector Público no financiero tiene depositado en el Banco Central. Estos pasivos como se dijo ya suman doce mil trescientos ochenta y cinco millones de dólares, todo esto debería estar respaldado por el Banco Central, pagar, que el Banco Central pueda pagar lo que debe a la sociedad o debería estar respaldado pero los datos nos dicen que en activos monetarios el Banco Central tiene apenas cinco mil setecientos cincuenta y dos millones, es decir que en liquidez le está faltando al Banco Central seis mil seiscientos treinta y tres millones de dólares, compañeros asambleístas fondos del público no es lo mismo que fondos públicos y aquí yo quisiera consultar a ciertos comparecientes si estos depósitos que mantiene el Banco Central como dijo no constituyen pasivos en su contabilidad entonces que son, son activos, son patrimonio, yo soy abogada no soy economista pero la verdad no me cuesta mucho entender que en un balance el dinero que no le pertenece a una entidad se tenga que registrar como un pasivo, caso contrario esto constituiría una apropiación, convertir a este dinero que está depositado en el Banco Central en otra cosa que no sea pasivo es prácticamente convertirlo en un impuesto, pues solamente los impuestos son dineros que los ciudadanos entregamos al Estado y que pasan a formar parte de su activo. Evidentemente los depósitos de los ciudadanos que forman el encaje y que están en el Banco Central nunca van a ser un impuesto, sacar liquidez del Banco Central, expandir el balance, crear dólares puede ayudar al Gobierno de turno a cubrir la liquidez como de hecho ya lo hizo, dicen que para invertir, cuando la verdad es que, el sesenta y cinco por ciento de lo que se sacó del Banco Central se fue en gasto corriente pero esto de sacar puede generar y va a generar serios problemas a futuro empezando por la desconfianza de respaldo suficiente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

de la dolarización lo que nos llevaría ineludiblemente a una crisis de mayores proporciones, un gobierno responsable no puede pensar nunca en sacar dinero del Banco Central para solucionar problemas fiscales lo lógico que se debe hacer siempre es aumentar los dólares, los recursos a través de una mejora de la productividad del país, no sacando dinero del Banco Central. A lo largo del debate de estas semanas hemos oído varias mentiras alrededor de este proyecto, hay quienes afirman que el feriado bancario fue efecto de la autonomía del Banco Central y de los cuatro balances, solo les puede decir que en mil novecientos noventa y nueve no había tal autonomía del Banco Central, estaba escrita en la Constitución, pero en realidad no existía, los cuatro balances se los implementó obviamente después de la dolarización, es decir después del feriado bancario. No existe en el proyecto tal cosa como la liberalización de tasas de interés, lo que se dice es que se mejorará el sistema de tasas de interés, se mantendrán los techos, pero se pondrán las variables adecuadas basadas en mejores prácticas internacionales. Se ha dicho que este Proyecto prohíbe la financiación al sector público, pero que si permite que se financie al sector privado, nada más falso señores al parecer no han leído el artículo que añade un artículo cincuenta y seis punto uno en que se prohíben las actividades cuasifiscales al Banco Central entre las que están: realizar inversiones incluida la compra de acciones o participaciones en empresas de propiedad privada y pública, así como la compra de valores emitidas por dichas empresas, proporcionar ayudas, donaciones o contribuciones financieras a personas naturales o jurídicas, comprar bienes corporales muebles o inmuebles con fines de lucro o con ánimo de revenderlos, etcétera, lean bien ese artículo y van a ver que el proyecto prohíbe la financiación también a entidades del sector privado. Se ha dicho también que se busca privatizar el Banco Central y la verdad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

es que ese argumento no resiste ningún análisis serio, pues tanto la Junta Monetaria como el Banco Central siguen siendo parte del Ejecutivo, que va estar conformada la Junta por personas del sector privado acaso no todos somos parte del sector privado hasta cuando entramos al sector público, esto es dudar de que haya gente de bien que va a trabajar por el país, a trabajar seriamente como servidores públicos como nosotros antes de ser asambleístas hemos sido parte del sector privado, lo que si tiene que quedar en claro en este proyecto y es parte de las revisiones que se tiene que hacer es que todas las personas que tengan carrera en el sector público financiero también pueden ser parte de estas juntas que también van a cumplir los requisitos. Esta Ley es sustancial para el país y después del domingo de elecciones sigue siendo sustancial, nunca se ha tratado de un tema político de si gana tal o cual candidato, el manejo técnico de las juntas y del Banco Central es esencial para mantener la dolarización como lo es la implementación de los cuatro balances, pero además este proyecto tiene otros temas igual de importantes como el cumplimiento de estándares internacionales en la supervisión de las instituciones financieras. Ecuador se quedó en los estándares de Basilea uno cuando el mundo ya está en Basilea tres y esto es importantísimo decirlo en nuestra región los únicos países que están en Basilea uno todavía son Venezuela y Ecuador. Es necesario sin embargo y esto hay que corregir también el proyecto me parece que dotarle de verdadera autonomía a la Superintendencia de Bancos como lo prescribe la Constitución y esto también debería ser analizado en la Comisión. Este proyecto incluye también reformas a la Ley Orgánica para el cierre de la crisis bancaria de mil novecientos noventa y nueve, y compañeros yo sí quiero decirles que a mí me parece impresionante que han pasado veintidós años y los deudores de buena fe, aquellos deudores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

que no estaban vinculados a la banca, los préstamos de la banca no han logrado solucionar sus problemas originados en la crisis. Desde la primera Ley económica urgente que tratamos en este período Legislativo hemos escuchado permanentemente a los deudores de buena fe, hemos hecho reformas, pero no se ha logrado que se cierre realmente este tema. En este Proyecto tenemos que lograr este cierre, finalmente devolverles la vida a los deudores de la banca cerrada, reconociendo una parte es reconocer los pagos por remates de los bienes dados en garantía al valor que fueron valuados cuando se otorgaron estas garantías y no al valor que fueron rematados, porque esperaron con mala fe que se dolarice el país para que los bienes valgan la cuarta parte. Además, hay algunos casos de bienes que habiendo sido embargados no se han rematado, les quitaron los bienes a sus dueños, dejaron que se destruyan estos bienes y no se ha eliminado la deuda, han pasado veintidós años en que estas personas sin haber cometido ningún delito han padecido por estas deudas, les quitaron los bienes, pero no la deuda. Para concluir este tema es necesario incluir también una reforma a la Ley Orgánica para la reestructuración de las deudas de la banca pública y banca cerrada y gestión del sistema financiero nacional que incluya esta obligación. Para concluir esta reforma es tan importante hoy como lo fue la semana pasada pues la única manera en que se mantenga la dolarización es mantener reglas de disciplina monetaria y fiscal, caso contrario sino mantenemos la disciplina necesaria para sostener la dolarización, si permitimos que haya una creación de dinero paralelo bien podríamos volver a caer en el manejo irresponsable de la moneda que nos llevó a la crisis de mil novecientos noventa y nueve, gracias Presidente, gracias compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Lira



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Villalva. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Buenas noches, señor presidente, no sé si me escuchan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Muchísimas gracias, señor Presidente, buenas noches a todos los compañeros asambleístas y a los ecuatorianos que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación y que están pendientes de esta Ley, que entienden que esta Ley no es de interés de la ciudadanía a partir de las elecciones o solamente se circunscribe con ello, sino que se trata nada más y nada menos del futuro del país. A todos nos interesa preservar la dolarización señor Presidente, a todos nos interesa que la economía mejore, todos estamos desde luego a favor de todas las medidas positivas que acarreen precisamente esos fines pero a qué nos estamos enfrentando señor Presidente, en principio a una Ley que fue negada por tres, por dos ocasiones prácticamente por el Consejo de la Administración Legislativa, la primera por falta de requisitos, la segunda por inconstitucionalidades manifiestas y resulta que ahora está calificada aun cuando existe un informe de Técnica Legislativa que advierte que todavía persisten las inconstitucionalidades a esta Ley, sin embargo ha pasado hacia la Comisión. Estamos frente al trámite de una Ley con un nombre nuevamente engañoso como las leyes que han venido desde el gobierno de Lenín Moreno, leyes con nombres que parece que nos cuidan pero al final terminando jodiendo, ahí hemos tenido por ejemplo la Ley Humanitaria, que de humanitaria no tenía nada, tuvimos la Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Simplificación Tributaria que de simplificación no tenía nada y que perdonó los impuestos a los grandes poderes económicos del país y así nuevamente nos presentan ahora una Ley que quiere llamarse de protección de la dolarización, un simple ciudadano entiende que la dolarización se protege con dólares en la economía, que se protege cuando ingresan dólares a la economía no cuando se abre la puerta en forma desmedida como se pretende hacer camufladamente en este Proyecto, hubieron inclusive muchas personas que comparecieron a la Comisión señor Presidente que decían, que no importa que no haya ni un solo dólar en la economía, ni en la ciudadanía, en las calles, en el comercio solo importa que existan dólares en la reserva, esas tesis son las que ahora le tienen al pueblo ecuatoriano muriéndose de hambre al contrario de lo que dice el Presidente de la República de que su gobierno ha sido responsable y exitoso en el manejo de la economía, ese éxito en el manejo de la economía ha significado cientos y cientos ecuatorianos que murieron y siguen muriendo por causa de la pandemia, un año después señor Presidente, todavía no se han resuelto los problemas ni siquiera de la dotación de medicinas en los hospitales, ¿dónde están las prioridades en nuestro país?. Señor Presidente hay un problema gravísimo que yo quiero hacerles notar, es la primera vez que un proyecto de Ley económico urgente se toma los plazos tan relajadamente, resulta que este proyecto de Ley ingresó el veinticinco de marzo a esta Asamblea, pasaron cinco días para que recién se califique en el CAL, dos para que se notifiquen a la Comisión de Régimen Económico después de aquello nos hemos tomado los feriados y aparte hemos suspendido sesiones como si esto se tratara de cualquier proyecto de Ley y no de un proyecto de especial importancia como precisamente lo es este señor Presidente, tenemos de aquí en adelante escasos diez días para que la Asamblea haga



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

lo que con buena intención tal vez tendrán algunos asambleístas modificar algunos artículos, señor Presidente no solo se trata de los temas que se han debatido en este Pleno y han sustentado en este Pleno son Reformas Institucionales, son reformas sumamente delicadas en las diferentes instituciones que tienen que revisarse con absoluta responsabilidad y que además no deberían ser materia de económico urgente sino se deben revisar con todo el detenimiento y la responsabilidad del caso señor Presidente, después si es que acaso esta Ley llega a pasar a segundo debate la Comisión apenas tendrá cuatro días para poder incorporar todos los cambios que se puedan hacer, entre gallos y medias noche no se puede hacer una cosa de estas sin el debate suficiente nacional, social, político y económico que se requiere, cuál es el contenido de este proyecto de Ley señor Presidente, en principio se habla de la autonomía del Banco Central, resulta que ya ni siquiera estamos debatiendo si el Banco Central es autónomo o no, sino sobre la política económica-financiera del país, porque de lo que se tratan estas reformas no es de dejarle al Banco Central que sea técnicamente independiente, si no se trata de pasarle de las manos del control Ejecutivo de la política económica monetaria a pasarle a manos privadas con una serie de revueltas que quieren hacernos ver que no hay temas inconstitucionales. Indudablemente señor Presidente, la Constitución es clara, la política económica le pertenece exclusivamente pues en la rectoría del Ejecutivo, y el Ejecutivo es el Presidente de la República sea cual sea la tendencia que gane las elecciones precisamente, pero no se puede a pretexto de eso querer pasar a las manos de los privados la política económica del país, porque lo que se quiere señor Presidente, es poner a un grupo de personas que ya en los requisitos casi casi está direccionado hacia donde ir, se decía que hay que lograr la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

independencia, ¿cuál independencia?, la independencia de lo público y la dependencia absoluta del lado privado, ¡eso es lo que queremos con los requisitos que se están planteando!, porque lo que se plantea es de que las personas que integren estas juntas que ahora van a pasar en las actividades que tenían directamente el Directorio del Banco Central, se arman dos juntas aumentando burocracia, aumentando también las posibilidades de conflicto como ha sido denunciado por varios de los voceros inclusive que defienden el proyecto de Ley, con esto lo que pretenden es precisamente trasladar a otras manos el manejo de la política económica pero que significa esto, esto no significa simplemente un tema de capricho resulta que la política económica es la que le pone frenos a los abusos de la banca, la que le pone frenos a los excesivos intereses, que la política económica es la que pone controles para que no se larguen llevándose la plata a otros países y nos dejen jodidos como nos dejaron en los años noventa en el feriado bancario, resulta que esa Junta es la que determina esos controles, no es cualquier cosa, así que lo que se quiere con los diferentes requisitos que se plantean señor Presidente es dirigir, dicen no, que no sean accionistas del banco pero no les dicen la verdad completa, que no sean accionistas solo del seis por ciento y solamente en el último año porque eso es lo que dice el texto del proyecto de Ley, pero más grave todavía que nos pretendan marear a nosotros, sin quitarnos con la posibilidad de que la Asamblea Nacional sea precisamente la que decida de las ternas enviadas por el Ejecutivo, primero nosotros tenemos un rol fiscalizador, independencia de poderes que eso que hay que entender, confunde la cosa entre en el tema de los pesos y contrapesos y dicen que por que la Asamblea va a designar, a elegir, finalmente se van a dar este tema de los contrapesos, no señor Presidente los contrapesos son en el ejercicio pleno de la fiscalización,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

que se debe hacer al Ejecutivo, que es el responsable de toda la política monetaria y financiera, y no pretender ahora, que además, nos atribuyen una responsabilidad que constitucionalmente está negada porque nosotros como Asamblea no podemos designar a ningún funcionario, nosotros podemos fiscalizar, y el organismo llamado a designar es precisamente el Consejo de Participación Ciudadana, pero ahí si no les ha de gustar. Sin embargo, es importante, señor Presidente, advertir, además, que los requisitos son absolutamente direccionados, y que además, el presidente de la República que es el jefe, precisamente del Poder Ejecutivo, él no podrá removerlos cuando él desee, cuando él considere que no están cumpliendo con el rol, sino que deberá someterse a algunos requisitos que le ponen en la norma para que la Asamblea recién ahí evalúe y todo se someta al vaivén y a los negociados políticos que, lamentablemente, ojalá, ya no se repitan, pero que se dieron en este país, y que si no ponemos ojo en estas cuestiones se pueden seguir dando. Este Proyecto de Ley, además, señor Presidente, plantea un sistema de cuatro balances, este tema que precisamente, señor Presidente, que lo que quiere con esto, primero, el sistema, dicen, existió desde que se creó la dolarización. ¿Cómo se creó este sistema de cuatro balances? Precisamente lo que querían era que la gente no sienta terror y no empiece a sacar plata excesivamente de los bancos, pero no era una cosa que estaba comprobada fue una reacción para generar confianza en ese momento, pero no tiene ninguna utilidad. Y ahora, con ese pretexto, precisamente con el miedo que nos han querido poner de que la dolarización se acaba y demás, quieren ahora ponernos este tema que no es otra cosa sino una regla de prelación que no sería mala si se tratara de cuidar a los depositantes por el valor que tienen depositados en los bancos, como está vigente en varias normas, sino lo que se quiere es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

hacer una diferenciación entre lo público y lo privado. Es decir, lo privado vale más y lo público no vale nada. Poniendo en un orden de prelación, primero, los depósitos privados y después al IESS, al ISSFA, al ISPOL del que tanto se llenan la boca que defienden. Ojo ahí, señores asambleístas. Entonces no se puede permitir una diferenciación de esta naturaleza que, además, es inconstitucional. Además, señor Presidente, existen gravísimas alertas sobre el sistema cooperativo que se quiere ponerles al nivel de las entidades financieras más grandes, inclusive poniéndoles reglas que ahora solo son posibles cumplirlas a las del segmento uno, como si fuera de la noche a la mañana en un abrir y cerrar de ojos de pretender que estas se conviertan en grandes instituciones financieras, olvidando el sentido cooperativista social que existe en ese segmento que debe ser indudablemente entendido con normas específicas. Pero ahora se le quiere equiparar no solo con esto, con las normas que ya se dieron hace un momento donde se les exige doscientos mil dólares de capital para poder, pues, ingresar. Ahora ya no pueden crearse más cooperativas cada vez están apuntando, disparando a todas las pequeñas cooperativas, a la pequeña economía, ¿para qué?, ¿con qué fin? Desaparecer por fin el cooperativismo en el Ecuador y volverles a todas grandes entidades financieras porque han sido denunciadas, inclusive en la propia Comisión, señor Presidente, que los mismos funcionarios de la SEPS son los que van a intermediar las fusiones de las grandes cooperativas para desaparecer a las pequeñas. Esas pequeñas son las cooperativas que están en sus barrios, en sus parroquias, esas cajitas que se han formado a lo largo y ancho del país para poder sostener la economía, no les pidan que se conviertan en banqueros ni en grandes cooperativas de la noche a la mañana, señor Presidente, esto está también en riesgo. Y está en riesgo, además, señor Presidente, varias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

disposiciones que también se dicen acerca de la institucionalidad de la Superintendencia de Bancos, se quiere que, pues, que el presupuesto ya no pase por la Cuenta del Tesoro Nacional. Lo cierto es, señor Presidente, que no les ha faltado recursos, inclusive en ocasiones han sido en ellos excesivos y esto no puede pasar, los recursos públicos tienen que ir a la Cuenta del Tesoro Nacional no pueden armarse cajas independientes. Además, señor Presidente, hay un artículo especial que parece hasta una burla inmisericordia lo que vive el país. Dicen que es un artículo para atender las consecuencias del covid, y ese artículo que es específicamente la disposición quincuagésima sexta, señor Presidente, lo que dice es que ahora se le facilite a los bancos, a las entidades financieras, precisamente que se les quite los bienes a los depositantes y no hacer lo que deben hacer que es ampliarles los plazos y permitirles que paguen. En qué país estamos viviendo, con qué lógica nos estamos manejando. De una vez si alguien viene y nos golpea la puerta hay que cerrarles la puerta en la cara y meterles un patazo en la nariz, eso es lo que están pretendiendo hacer precisamente con este tipo de disposiciones. Señor Presidente, estas situaciones no pueden pasar, lo hemos denunciado, la flexibilización de las tasas de interés no se dice textualmente, pero se incorporan mañosamente y eso se tiene que corregir. Sobre la prohibición del financiamiento al sector público, señor Presidente, vuelvo a insistir con esto. Fácil es hablar del hambre, señor Presidente, fácil es hablar del hambre cuando se tiene la barriga llena. Vaya y dígales a los ciudadanos que están sufriendo en las calles del desempleo y la falta de atención; vaya y dígales que el Estado no les va a ayudar en nada porque hay que guardar en la reserva internacional toda la plata; vaya y dígales, y explíqueles por qué el Gobierno hizo tantos préstamos hacia afuera y todo lo mando a las reservas cuando la gente se estaba muriendo de hambre. 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Eso es lo que quieren perennizar a través de esta Ley. Quieren perennizar como política de Estado a través de una ley esa indolencia a los ciudadanos y ciudadanas. Estoy de acuerdo que no se deben exceder en el uso de esos recursos ni se deben prestar desmedidamente, pues, esos recursos hacia la inversión pública, tienen que asegurarse, pero, nadie habla de un término medio, sino que no se toque nada. Y, sabe lo que dicen, señor Presidente, que eso se puede tocar solo cuando haya excedentes, es decir, de aquí a veinte años. De aquí a veinte años, dígales, pues, como dicen los jóvenes ahora en el Tik Tok, ya pues, dígales, dígales a los ciudadanos que se aguanten veinte años las necesidades y el hambre. Esto no puede ser, no puede caber en el corazón y en la mente de los ciudadanos conscientes, y mucho más en los legisladores que se creen representar a los ciudadanos. Finalmente, señor Presidente, en base a todos estos argumentos que le expongo, el informe de la Comisión, indudablemente recogió todos, todas las intervenciones no hay una posición definida en el informe técnico de la Comisión, se trató de prácticamente del Acta de todas las sesiones que aquí se dio lectura. Pero, Presidente, la Asamblea tiene que tomar posición, es irresponsable que se tomen decisiones sobre una ley económica urgente de esta magnitud sin el debate social, público, transparente, sin la amplitud que requiere una norma de esta naturaleza. Por eso, señor Presidente, en esta noche yo quiero plantearle a la Asamblea Nacional mi moción de archivo de este Proyecto de Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta, por favor... -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Porque estamos en el momento preciso, ya señor Presidente, termino, estamos en el momento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

preciso. La Ley Orgánica de la Función Legislativa precisamente, pues, permite que en el primer debate se puedan archivar los proyectos de ley. Mandemos al archivo este Proyecto de Ley para que se mande y lo discuta la nueva Asamblea, y lo discuta con la visión que tenga el Ejecutivo de la política económica. Pero, no nos quieran venir a clavar esta barbaridad de manejo económico que tuvo precisamente Moreno, ahora y para el futuro, eso es lo que no podemos permitir. Por eso, Presidente, la moción de archivo está presentada para su consideración en el momento que usted, pues, autorice, señor Presidente. Muchas gracias, compañeros y compañeras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Gracias, Presidente. Queridos asambleístas, primero, un saludo cordial a todos. Quisiera, no quisiera destilar ni odio, sino más bien extender la mano de unidad, porque justamente al amanecer el día lunes todos amanecemos con aires de libertad. Quisiera pedirles de manera comedida que entendamos que para proteger la dolarización necesitamos dos cosas, sencillas: la una, un marco en el cual se desempeñe la política monetaria, crediticia, financiera, con reglas claras; y la otra, la independencia técnica de quienes toman las decisiones para que esas reglas claras se puedan promulgar y ejecutar siguiendo las mejores prácticas en beneficio del interés general, y no de intereses particulares, ni de sector privado ni de sector público. Nuestro horizonte siempre ha sido guiado con un pensamiento de unidad y oportunidades porque el pueblo tiene dignidad y lo que quiere es ganar el pan con el sudor de su frente y no dádivas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

luego quieren cobrárselas exigiendo su voto, porque el populismo es eso, primero le cortan las piernas para luego regalarte las muletas, y de paso exigen que le agradezcan, que la añoren y que la adoren. Señor Presidente, hipótesis uno, falsa. Quisiera que se lea el artículo trescientos tres de la Constitución, a través de su disposición, a través de Secretaría, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Conforme a su disposición, señor Presidente. “Artículo 303 de la Constitución de la República del Ecuador. “La formulación de las políticas monetarias, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y será ...” -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Gracias, Presidente. Es facultad de la Función Ejecutiva. El artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución. ¿Qué es la Función Ejecutiva? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 141 de la Constitución. “La presidenta o presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública. La Función Ejecutiva está integrada por la presidencia y vicepresidencia de la República, los ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarias para cumplir en el ámbito de su competencia las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlos”. Hasta ahí el artículo 141. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Gracias, gracias, Presidente. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Por lo tanto, el Banco Central del Ecuador es otro organismo, parte de la Función Ejecutiva. Por lo tanto, por qué se habla de privatizar el Banco Central, y mucho más si van a ser funcionarios nombrados por una Función del Estado, en este caso la Asamblea Nacional. Por qué se habla de privatizar, falso. Léase el artículo trece, por favor, del actual Código Monetario, vean la diferencia, y luego, por favor, léase el artículo ocho, la actual reforma del Código Monetario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13 del Código Monetario y Financiero. Conformación: reformado por el número 1 del artículo 7 de la Ley s/n, Registro Oficial 150-2S. Créase la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera parte de la Función Ejecutiva responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera de seguros y valores. La Junta estará conformada... -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Quisiera, por favor, señor Secretario, salvo el mejor criterio del señor Presidente, que se vuelva a insistir en el primer inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. Créase la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera parte de la Función Ejecutiva responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera de seguros y valores. La Junta estará conformada con plenos derechos por: a) El ministro titular de la economía y finanzas públicas, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; b) El ministro titular de la planificación nacional del Estado; c) El ministro que sea delegado del presidente de la República



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

para representar al sector de la producción; y d) Un delegado del presidente de la República quien asumirá la presidencia en caso de ausencia del presidente. Participarán en las deliberaciones de la Junta con voz, pero sin voto, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, el Gerente General del Banco Central del Ecuador y el Presidente del Directorio de la Corporación de Seguros de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera podrá invitar a participar en sus sesiones a cualquier otra autoridad pública, entidad privada o popular y solidaria que considere necesaria para sus deliberaciones”. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Ojo, gracias, Presidente. Ojo, aquí he leído o se han leído el artículo trece del actual Código Monetario que dice que la Junta de Regulación Política Monetaria es parte del Ejecutivo. ¿Quiénes lo conforman? Lo conforman casi todos los ministros del Estado, todos los ministros, Senplades, el Ministro de la Producción, Ministro de Finanzas con voto dirimente, etcétera, todos, es decir, aquí decidiendo los ministros la política monetaria. Ustedes saben que cuando un ministro decide y cuando decide la Función Ejecutiva ustedes deciden el conflicto de interés que tendría por el alineamiento político. ¿Y, ustedes creen que la política monetaria se debe manejar, la economía se debe manejar con alineamiento ideológico, o se debe manejar con responsabilidad, con técnica, con prudencia? Yo creo que el sentido común nos dice técnica, prudencia e independencia y no manoseando, eso dice la actual. Vamos a ver que dice el artículo ocho de la reforma actual que estamos planteando para que vean si es o no inconstitucional. El artículo ocho, por favor, del Código Monetario, de la reforma, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Proyecto de Ley Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero de la Defensa de la Dolarización: “Artículo 8: Sustituyese el artículo 13 del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero por el siguiente: Artículo 13. Conformación: Créase la Junta de Política y Regulación Financiera, parte de la Función Ejecutiva, como una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y operativa responsable de la formulación de la política y la regulación crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada. La Junta de Política y Regulación Financiera estará conformada por cinco miembros, dos de los cuales serán miembros a tiempo completo y tres serán miembros a tiempo parcial. Los miembros serán designados y posesionados por la Asamblea Nacional previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este Código de entre cinco candidatos propuestos por el presidente de la República quienes durarán en su cargo un período de cinco años. La Asamblea Nacional en un término no mayor a quince días a partir de la recepción de la propuesta deberá pronunciarse...” -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Gracias, señor Secretario. Ahí está, ¿dónde está la privatización del Banco Central?, cuando dice que es parte de la Función Ejecutiva, ¿dónde pierde el control el Ejecutivo? Segundo, cuando dice que el Ejecutivo mandará las ternas, ¿dónde pierde el control, queridos amigos, queridos ciudadanos, queridos ecuatorianos? Sabe qué queremos evitar, nada más y nada menos que el conflicto de intereses. Sabe qué pasó en aquel entonces con X señor ministro de aquel entonces, pues, cuando firmaron con Goldman Sachs e

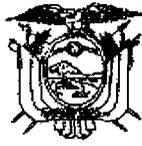


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

hipotecaron el oro del Banco Central, nada más y nada menos con esa Junta de Regulación Monetaria de ministros del Gobierno. Ahí quién va a alzar la cabeza, todos agachaditos la cabeza, sí. Lo que hicieron es en este caso firmar por separado entre el Banco Central y Goldman Sachs, que ese oro podía ser utilizado para garantizar cualquier evento de crédito. ¡Ustedes se acuerdan cuando pusieron en riesgo el oro del Banco Central!, ¿eso queremos nosotros?, ¿queremos continuar con aquello? Para muestra varios ejemplos de cómo se descapitalizó el Banco Central, queridos compañeros. A través de una ley se obligó que el bono noventa y ocho diecisiete, conocido como bono AGD que tenía el Banco Central registrado en sus activos por mil trescientos veinte millones de dólares, sea entregado al Ministerio de Finanzas a valor cero. Recordemos, que ese bono debía haber sido pagado por aquellos banqueros que causaron la crisis de mil novecientos noventa y nueve; sin embargo, por esta decisión se les condonó ese valor, un mil trescientos veinte millones de dólares. Mediante decreto ejecutivo del dieciocho de noviembre del dos mil once, de manera graciosa se transfiere a título gratuito, es decir, se regala la propiedad del banco del Pacífico a la CFN las acciones que estaban valoradas en esa época, trescientos cincuenta millones de dólares. ¿Quién responde por eso? Utilidades contables que se registraron en el patrimonio del Banco Central por la valoración del oro por quinientos millones de dólares, es obligado a transferir al Ministerio de Finanzas, de Economía y Finanzas, ¿quién responde por eso? Los derechos especiales de giro que emite el Fondo Monetario Internacional que por efectos de la crisis que vivió la economía del dos mil nueve, al Ecuador le correspondieron cuatrocientos millones de dólares que es de propiedad de los Bancos Centrales en todo el mundo, y que sirven para fortalecer las reservas y el patrimonio de estas instituciones. El Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

Central se apropió esos derechos especiales de giro cuando eso debió haber sido patrimonio del Banco Central. Todo lo antes mencionado, y otras cosas que no las menciono porque sería largo, generó una descapitalización del Banco Central de dos mil seiscientos cincuenta millones de dólares. Debo subrayar, señor Presidente, que hasta el dos mil siete el Banco Central cumplía con la regla de oro de la dolarización, por cada dólar depositado en el Banco Central del Ecuador existía un dólar de reserva internacional, activos en respaldo. Sin embargo, después de todos estos malos manejos de la política monetaria y financiera que se dieron entre el dos mil siete y dos mil diecisiete, generaron que al treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete se entregue un Banco Central con un descalce entre los depósitos monetarios que son obligados a ser mantenidos en el Banco Central, y la reserva monetaria internacional alrededor de los siete mil millones de dólares. No podemos permitir que ese descalce aumente un dólar más, queridos ecuatorianos, por el contrario, debemos cerrarlo en el tiempo, y para eso es necesario que existan reglas claras que no permitan la emisión de dólares de fantasía que se respaldan en bonos del Estado que tienen un valor comercial inferior al treinta por ciento. Por ello, es imperativo establecer reglas claras que no permitan que el Banco Central otorgue créditos ni directa ni indirectamente, ni a través de compras de bonos del Estado ni a través de compra de papeles de la banca pública, porque es el medio a través del cual se generan estas grandes emisiones contables convirtiendo a estos dólares emitidos contablemente en dólares de fantasía, válidos únicamente para que puedan circular internamente en el Ecuador. Ya vienen, ya han visto falsos argumentos de todos aquellos que defienden el esquema del ensanchamiento del Balance General del Banco Central del Ecuador, pretendiendo dar un disfraz social a este descuadre a este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

descalce, diciendo que gracias a eso tenemos escuelas, carreteras, hospitales. Mentira, mil veces mentira, todo eso se financió con la más grande bonanza petrolera que tuvo el país y la gran recaudación de impuestos, y una deuda que ustedes saben monstruosamente crecida desde el dos mil siete. El gigantesco hueco lo hicieron desperdiciando mil quinientos millones de dólares en el relleno de un terreno y un cerramiento que solo en el imaginario de ellos ven una refinería, El Aromo. Gastando dos mil millones de dólares en una supuesta repotenciación de una refinería que hoy estaría reparándose cada día, todos los días, Esmeraldas. Despilfarro de cuatrocientos millones de dólares en dos aeropuertos que no se utilizan. Botando treinta y siete millones de dólares en edificios como el edificio de la famosa Unasur, etcétera, etcétera. Ahí están, siete mil millones de dólares de descalce entre los activos, los pasivos monetarios. Dejen de manosear la palabra pueblo y su sentimiento, utilizando conceptos sociales para socapar gastos desperdiciados y que, de haberlo evitado, hoy tendríamos otra realidad con la cobertura de los pasivos monetarios del Banco Central con activos monetarios. Dejen de mentir al pueblo y digan la verdad lo que quieren es mantener un esquema de dos monedas, una que circule dentro del país, y el dólar para que podamos pagar nuestras obligaciones internacionales. Hablen claro y propongan abandonar la dolarización para dar paso a un esquema mixto en el que el pueblo deje de tener dólares en sus manos y volvamos a la vieja historia de los pocos privilegiados que tenían dólares. Señor Presidente, señores asambleístas, con asombro he escuchado ciertos conceptos esta tarde de algunos de los expositores que nos han pretendido sorprender con conceptos. En mi calidad de haber estudiado en la gran Universidad Central, pero, yo no tuve esos profesores, me han dejado estupefacto. Escuchar a PhD,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

diplomados, etcétera, etcétera, sosteniendo que no hay descalce entre activos monetarios y pasivo monetarios presentando un Balance General cuadrado. Por supuesto que los balances siempre se cuadran, por favor, no insulten nuestra inteligencia, una cosa es descuadre y otra cosa es descalce. El descuadre es cuando, él Debe y el Haber de un balance no son iguales; el descalce se mide entre Activos y Pasivos de una característica parecida como son los activos y pasivos monetarios, y hay que ser ciegos o fanáticos para desconocer que entre los activos y pasivos monetarios en el Banco Central están descalzados. Eso es una emisión de dólares de fantasía, lo hicieron irresponsablemente, por lo que necesitaban era engañar al pueblo como buenos populistas, si no les gusta la palabra descalce entonces póngale diferencia, llámenle diferencia entre cualquier cosa, pero esas son las magnitudes de la crisis que necesitamos y nos dan la razón, y nos dan la razón y dicen aquí está la plata de los depósitos de la emisión monetaria, etcétera, etcétera, que avanza a trece mil millones. Por favor, si tenemos en el Banco Central apenas siete mil millones, pero tenemos obligaciones, tenemos pasivos, es decir, ni encaje bancario no se convierte en un pasivo para el Banco Central. Y cuando yo le necesite si no tiene liquidez cómo me va a devolver. Queridos, para finalizar, queridos ecuatorianos, hoy vivimos nuevos aires de libertad y esperanza, las ilusiones han renacido entre todos los ecuatorianos y las expectativas de un Ecuador mejor hoy son más latentes que nunca, y nuestra gran misión es que esas expectativas se conviertan en realidad. Si queremos dar un paso en firme hacia una concreción de las expectativas tenemos que dar pasos firmes, y estos empiezan por hacer lo necesario para sostener la dolarización que tanto bien han hecho al país. Señores y señoras asambleístas, querido pueblo ecuatoriano. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Pinuccia Colamarco. -----

LA ASAMBLEÍSTA COLAMARCO VERA PINUCCIA. Gracias, señor Presidente. Muy buenas noches, Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, y a la ciudadanía que nos sigue por los diferentes medios digitales. Voy, a intentar ser lo más breve posible ya que mis compañeros miembros de la Comisión que me antecedieron en la palabra han expresado las distintas posturas que existen y los distintos nudos críticos que presenta este Proyecto. Es importante empezar mencionando que, desde el primer día de este Proyecto, he manifestado que estoy a favor de la dolarización y de proteger la economía del país, a través de la defensa de la dolarización. Lo que estamos debatiendo el día de hoy y lo que hemos trabajado durante los últimos días en la Comisión, es saber si lo que ha enviado el Ejecutivo es el mecanismo correcto para lograr eso. De acuerdo a la revisión técnica que he realizado en el texto propuesto, debo manifestar que existen puntos que deben ser revisados, analizados y debatidos, como, por ejemplo, la constitucionalidad, la autonomía e independencia del Banco Central, la creación de dos Juntas, la forma de designación, las atribuciones, las competencias del Banco Central, los cuatro Balances, los cambios en cooperativas y superintendencias, el manejo de la crisis de mil novecientos noventa y nueve, y las nuevas atribuciones a la Asamblea Nacional. En cuanto a la creación de las Juntas, a lo largo del Proyecto se determina la división de funciones de la Junta actual en dos Juntas, una financiera y otra monetaria, con la justificación que se requiere de un trabajo coordinado para el correcto desarrollo de las funciones. A mi criterio, debo decir, que no estoy de acuerdo con tal planteamiento; pero, no obstante, con ello es importante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

mencionar que esta problemática no solo es de la división, sino también en la forma de designación, su composición, las funciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Confirme, señor Secretario, si tenemos problemas con la asambleísta Colamarco, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, informo que la asambleísta Pinuccia Colamarco se desconectó del zoom. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta que se reintegre su conexión, vamos a dar la palabra al asambleísta Fernando Callejas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Por favor si me confirma, si me escuchan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias señor presidente, un saludo cordial a usted, a todos los señores asambleístas que están presentes en esta importantísima sesión, en este importante debate, que obviamente pues conlleva una gran carga ideológica, así hay que decirlo ¡no!, y yo no voy a entrar en muchos detalles legales, porque aquí ya los detalles legales ya se los ha dicho y sobra, yo voy a dar ciertos criterios, talvez más enmarcados en lo que ha sido la realidad del país, en los últimos años respecto al manejo del Banco Central, he de señalar también que celebro la forma democrática de cómo se dan los debates en nuestra Asamblea Nacional, el día anterior que tuvimos ya un primer debate sobre esta importante ley, ayer se presentaron economistas que responden a una tendencia y a un manejo yo diría ordenado de la economía y son los economistas ortodoxos los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

fueron permanentemente injuriados en el régimen anterior porque se les llamaba los economistas OCP, conservadores, ordenados y prudentes, que buena cosa que hubiese habido prudencia en el manejo de la economía en el gobierno anterior, y ahora han estado con nosotros, economistas que más bien responden a una línea que se denomina de manejo heterodoxo de la economía y nos han dado tres charlas, tres conferencias magistrales, que más parecían realmente una conferencia de adoctrinamiento, y les decimos con todo comedimiento a los señores economistas heterodoxos, que ya estamos grandecitos para que nos vengan aquí adoctrinar, al más puro estilo de lo que se hacía en los últimos años de la revolución ciudadana en algunas escuelas a lo largo y ancho del país, así que ese adoctrinamiento esta demás y yo les diría que para que haya sido completa esta conferencia magistral, hubiesen terminado con unas laminas que diga, patria libre y soberana o revolución patria o muerte o talvez una imagen del señor Fidel Castro, o tal vez del bien amado comandante Hugo Chávez, ahí hubiese estado completo el adoctrinamiento, en todo caso bienvenidas estas posiciones democráticas y estas posiciones que nos dejar ver diferentes tendencias y pensamientos, bienvenido, así tiene que ser la democracia, respetuosa, luego me he de referir a lo que he escuchado en la lectura del Informe, y en la lectura del informe de la Comisión, quiero decir, que he visto una importante participación de los Asambleístas del bloque revolucionario, así se llaman los asambleístas revolucionarios, y entonces han dicho de todo pues no, han dicho que la Ley es inconstitucional, que la Ley no sirve, que la Ley pretende privatizar al Banco central, que la Ley, que el Banco Central va a ser manejado por personas involucradas con la banca, que se va a dar crédito a la banca y no al sector público, que el sector público no podrá atender sus necesidades, porque ese dinero va a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

estar destinado a la banca etcétera, etcétera, y no es así pues señor Presidente, hay que decirlo, no es así, y hay que decirlo pues este informe y estas intervenciones se dieron antes del 11 de abril pues, y entonces los señores revolucionarios estaban seguros que ganaba su candidato revolucionario, el señor...no quiero ser ofensivos pero ya sabemos quién es, pero resulta que el once de abril, el señor revolucionario por decisión mayoritaria de los ecuatorianos perdió las elecciones pues, y entonces ustedes querían señores revolucionarios que esta Ley no se apruebe, porque querían que el banco Central siga siendo caja chica de ese gobierno que supuestamente iba a ganar las elecciones populista y demagogo, o no es verdad que el señor revolucionario ya ofreció de la manera más impúdica que iba a tomar dinero de la reserva monetaria internacional, para dos cosas, en dos cosas ya se comía el cincuenta por ciento de la reserva monetaria internacional, un mil millones de dólares para entregar ese bono mentiroso de mil dólares a un millón de familias, y claro, ¿cómo no hay dinero, y cómo los señores revolucionarios son amigos de coger el dinero ajeno?, allí estaba el dinero en Banco Central que no les pertenece y allá iba a meter la mano y luego se reúne con los alcaldes y con los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y dice también muy suelto de lengua que les va a pagar mil doscientos millones de dólares con la Reserva Monetaria Internacional, y entonces si nos quedamos sin reserva monetaria internacional señores, por más que se quiera decir lo contrario, nos quedamos sin la posibilidad de sostener al dólar, ¿cómo vamos a pagar nuestras obligaciones en el exterior si no tenemos plata en el Banco Central?, ¿cómo vamos a permitir que aquellas instituciones Públicas, el Seguro Social, incluido, que tienen depósito en el Banco Central, acudan a esos recursos si ya se lo ferio algún demagogo populista?, ¿cómo vamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

a responder, en el supuesto no consentido, ojala nunca sé de, qué habría alguna necesidad urgente de recursos en el país, y los depositantes de la banca, de las cooperativas etcétera, necesiten sus recursos y quieran esos recursos, los bancos y las cooperativas, van al Banco central a que se les entregue ese dinero que ahí tienen y no hay recursos, entonces con estas medidas demagógicas que ya se implementaron a demás en el gobierno del expresidente, señor Correa, no nos olvidemos que del catorce al diecisiete se retiraron siete mil millones de dólares de la Reserva Monetaria Internacional, y aquí yo les quiero preguntar pues a los economistas heterodoxos que estuvieron en esta comparecencia y que fueron parte de ese gobierno, ¿con qué devolvieron ese, esa toma de recursos, ilegal, ilegítima, inmoral, con qué pagaron?, con bonos, con papeles, que en una emergencia no sirven de nada, y con acciones de empresas públicas que no tienen ningún valor, esa es la realidad señores economistas heterodoxos, yo les pregunto a ustedes, cuando fueron parte del gobierno del expresidente Correa y parte del actual Gobierno también del señor Moreno, porque no dijeron pues: señor Presidente, tengamos un poquito de consideración, no nos festinemos todo recurso que tenemos a la mano. Se festinaron, esos ahorros que se tenían y que hubiesen servido para la pandemia, de la que hablan los señores revolucionarios ahora mismo, para poder atender la salud de los ciudadanos, pero no pues, faltaba dinero para la dilapidación, el despilfarro y la corrupción, cojan todo lo que hay, y después le metieron mano al Seguro Social, trece mil millones de dólares, o ya nos hemos olvidado, y con que pagaron, con bonos y dejaron de pagar el cuarenta por ciento de aportes Constitucionales, ahora que tanto hablan de la Constitución, constitucionales, al fondo de pensiones y se acumuló en tres años una deuda de tres mil ochocientos millones de dólares, y decían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

que cuando se necesite van a pagar, esa era la forma de manejar, los dineros y la economía del país señores economistas heterodoxos, que ahora nos vienen a dar clases de moral y buena costumbre, y porque no dijeron pues, que era inmoral y peligroso, que nos endeuden a los límites, irresponsables que nos endeudaron, y porque no le dijeron, señor Presidente, no es bueno pre vender nuestro petróleo hasta el año dos mil veinticinco y tener un crédito a corto plazo y con tasas de interés del ocho por ciento, eso era lo que tenían que decirle. Sabiendo al Banco Central, señores, se tomaron siete mil millones de dólares y pagaron con papeles, que en una emergencia no sirven de nada, esa es la verdad, y para sostener la dolarización, tenemos que tener una economía sólida, una economía solvente y con una reserva monetaria boyante, cómo la que si tienen países responsables, cómo Chile por ejemplo, cómo Colombia, cómo Perú, que tienen reservas monetaria de dieciocho mil, treinta mil, sesenta mil millones de dólares, ahí si hay excedentes para poder atender por ejemplo, la pandemia, pero cuando se maneja irresponsablemente la economía, no hay dinero que alcance, entonces, felizmente, felizmente, el once de abril se quedaron con los churos hechos, el señor revolucionario no gano las elecciones, pero ahora tienen que venir a la asamblea con el mismo discurso, pues porque no pueden quedar mal, no cierto, tienen que decir que la ley es inconstitucional, tienen que decir que la ley no sirve, tienen que decir que el Banco Central se quiere privatizar y tienen que tratar de justificar lo injustificable, aquí señores asambleístas, gente lo que se tienen que decir es que: todo país, toda economía, marcha adecuadamente cuando hay orden, cuando se manejan los dólares, la economía de un país de manera ordenada, cuando se respeta el dinero ajeno, cuando no se toma cualquier recurso disponible, para, reitero, malgastarlo y entonces esta ley, lo que busca, sí, puede ser, la defensa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

de la dolarización, pero poner orden en el Banco Central, que no esté a la disposición de cualquier demagogo populista que llegue al gobierno, para meter mano a esa reserva y acabar con toda liquidez que tengamos en el país, felizmente eso no va a pasar con el actual gobierno, quiero decir con el Presidente legítimamente electo del pasado once de abril, porque Guillermo Lasso es una persona sobria, es una persona seria, es una persona honesta y sabe manejar la economía y jamás se le ocurriría meter mano a la reserva del Banco Central, pero estuvimos a un tris de que esto suceda, había ese peligro porque el propio candidato revolucionario, así lo dijo, entonces señores asambleístas, más allá de que es inconstitucional, de que no corresponde, de que los miembros de las dos juntas van a ser del sector privados, de que se quieren privatizar, el Banco Central sigue aflorando ese odio al sector privado, no esa animadversión al sector privado y así querían supuestamente reactivar la economía en este país, más allá de eso señor Presidente, tenemos que blindar al Banco Central, tenemos que darle estabilidad, tenemos que darle políticas coherentes para que nuestra economía, más allá de la dolarización que efectivamente hay que defender, para que nuestra economía tenga un buen manejo y este manejo será obviamente responsabilidad del ejecutivo a través pues de sus delegados en el Banco Central, y si se quiere cambiar, de donde provienen estos miembros de estas juntas hágaselo pues, hágaselo para que no se diga que se quiere privatizar el Banco Central, pero tendrán que ser personas serias, personas responsables, personas que sepan de economía, no como los gerentes que tuvimos en la época de la presidencia del señor Correa, que no eran más que figuras decorativas y que esperaban el timbrazo, señor gerente necesito mil millones de dólares, tenga señor Presidente, necesito dos mil, tenga señor Presidente, tendrán que ir personas serias a esas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

instituciones y esa será la garantía, para una economía seria en el país y para que la dolarización se mantenga, distinguidos amigos asambleístas, no vamos archivar la ley, inclusive ya se presenta una moción previa, no no no vamos archivar la ley, porque teneos que discutir la ley, tenemos que mejorar la ley, y estoy seguro que todo asambleísta que se conduce de su patria, que todo asambleísta que sabe que esta es una ley necesaria, que todo asambleísta que sabe y conoce que la dolarización hay que mantener, que todo asambleísta que sabe que la Reserva Monetaria Internacional no le pertenece a ningún gobierno de turno y tiene que ser preservada, aumentada y ojala que crezca a las dimensiones de esos otros países que he mencionado, tendrán que aprobar esta ley, porque así lo dictamina la necesidad de la patria, así estoy seguro lo dictamina la conciencia de cada uno de ustedes, y así lo dictamina el futuro de nuestros hijos de nuestros nietos, aprobaremos esta ley señor presidente porque es lo que el país necesita, muchas gracias, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le damos la palabra nuevamente a la asambleísta Pinuccia Colamarco. -----

LA ASAMBLEÍSTA COLAMARCO VERA PINUCCIA. Gracias señor Presidente, voy a retomar desde el momento en que me quede por problemas técnicos de conexión. Como dije, estoy y pienso que deberíamos tener una sola junta fortalecida, quizá conformada por siete miembros permanentes, pero en la cual el Ministro de Finanzas sea parte, no hablo de ser quien presida, pero si parte esto, porque si desglosamos cada uno de los articulados, en muchos se requiere de la participación del ente rector de las finanzas públicas, y es ilógico que no forme parte, cuando inclusive en este proyecto se ponen excepcionalidades en las que se requiere de su cooperación, se debe también poner sobre la mesa del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

debate, si la Asamblea Nacional puede o no designar a los funcionarios de otras instituciones, el espíritu de la constitución establece dos facultades para ese organismo, la de legislar y la de fiscalizar, por lo que podrá ser importante que se cuente con un mecanismo de meritocracia para acceder a estos cargos y con esto afianzaremos la verdadera independencia, la cual pretende este proyecto, asegurando el derecho en participación ciudadana, pero en caso de contar con delegados del ejecutivo, propongo que solo sea una parte y que los demás sean designados por merito, ya que en el artículo 10 que sustituye al artículo 14, y en el artículo 47.6, se habla de que estos miembros pertenecerán a la función ejecutiva, con lo cual no se estaría contraviniendo el artículo 303 de la constitución. Es importante también debatir al mismo tiempo la duración de la junta, la designación de su presidente, ya que en este proyecto, no se estaría respetando el principio de participación democrática, ni la paridad de género, se debe considerar el tema de que todos los miembros sean permanentes como ya lo dije anteriormente, para no tener un conflicto de intereses y que no puedan ejercer otro cargo o servicio, ya sea en el sector privado, en el sector público o político, sea o no sea remunerado, con excepción de la docencia, universitaria perdón. Al hablar de la remoción de los miembros de la junta, se debe también buscar mecanismos idóneos, si ya se plantea que debe ser por meritocracia, se debe establecer la mejor manera de las causales a considerar y analizar, cómo lo determina la constitución y la sentencia de la Corte Constitucional en relación a los procesos que permiten ser sujetos de juicio político. En relación a la transparencia, y esto para mí es muy importante porque creo que ya lo hemos debatido y lo hemos hablado mucho, hay algo que me preocupa y es el artículo 13 del proyecto que reforma al artículo 13 del código vigente, este debe ser aplicado;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

primero, a la única junta que debe existir, y deben tomar las siguientes observaciones: primero, la información que se cataloga reservada, será de acceso inmediato para los entes de control y fiscalización, como la Contraloría General del Estado y la Fiscalía, se debe establecer un proceso, en el que periódicamente la única junta informe a la Asamblea Nacional, sobre los datos que se han declarado en reserva, como se lo hace en la Ley de Seguridad Pública y del Estado. En temas de seguridad, lo que se deberá ser manejada por la Comisión competente de la Asamblea, además en la que se deberá presentar cuales fueron las declaradas en reserva y fundamentar la motivación que se dio para tomar esa decisión y en caso en que los asambleístas consideren que esta información no debe ser reservada se la pueda levantar con los mecanismos que establece la ley, ya hemos tenido en este Pleno algunos otros casos en donde no se nos ha dado la información por este tema, en relación a las reformas del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero, se deben analizar puntos como en concepto del patrimonio del Banco Central, el mismo que debería especificarse en cada una de las cuentas, los pasivos y los activos que dan como resultados el patrimonio. En el tema de pérdidas acumuladas se deben analizar lo planteado, en razón de que se habla que el ente rector deberá entregar dinero al ejecutivo, del ejecutivo al Banco, ¿y qué pasa, si el ejecutivo no tiene liquidez?, el artículo 33 que habla de la regla de respaldo, se debe analizar de mejor manera y no dejar tan abierto a que se respalde el total de los pasivos de los centros financieros privados, por lo que se debe especificar que pasivos son los que van a ser respaldados. En cuanto a las funciones del Banco Central, debemos hacer un análisis de cada una de ellas, pero la que más me preocupa es la de dejar el manejo de la crisis del mil novecientos noventa y nueve, y es que encontramos en las disposiciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

generales de este proyecto, la creación de una unidad de gestión y regulación para este manejo, con recursos del presupuesto General del Estado, que además cubrirían el pago de sentencias ejecutoriadas en su contra, cuando lo más idóneo es reformar y reforzar la normativa actual para que se pueda finalizar este proceso, para no crear una institución con un tiempo indefinido y más cuando estamos hablando de austeridad. En relación al artículo 28 que sustituye al artículo 32 es importante resaltar, que se elimina un informe trimestral que emitía el Banco Central a la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera y se sustituye por una rendición de cuentas anual a la Asamblea Nacional, lo cual considero que para poner más controles y candados a la información no debe eliminarse el tema de presentar balances trimestrales del Banco Central a la junta, por lo que deben coexistir ambos textos. En el artículo 49 que sustituye al artículo 57 del libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero se habla del control externo, este debe mantenerse el texto actual, ya que es ilógico que el control solo sea por el uso de los recursos públicos correspondientes a la gestión administrativa como propone este proyecto. El tema de los resultados distribuibles y utilidades son temas sensibles en el que se debe analizar las razones de los cambios que se están dando. Por último, en el tema del uso y manejo del Banco Central es muy importante manifestar que las reservas internacionales no pueden ser la caja chica de ningún gobierno, pero si debemos establecer parámetros para la utilización de recursos en casos de emergencia como la que estamos viviendo ahora producto del covid 19. Por estas y más observaciones que he presentado a la comisión de manera verbal y por escrito, es importante que esta tarde-noche podamos debatir de manera amplia para que la comisión pueda recoger cada una de las observaciones de los asambleístas y así poder entregarle al país, una Ley acorde a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

defensa de la dolarización y a las necesidades de todos los ecuatorianos, muchas gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Ortega. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTEGA ÁLVAREZ CARLOS. Gracias señor Presidente, colegas legisladores y legisladoras, empiezo felicitando al pueblo ecuatoriano dentro y fuera de la Patria, y destacando la jornada democrática que vivimos el 11 de abril, el soberano se ha pronunciado, ojalá los líderes políticos de antes, de ahora y los que vendrán, comprendan que el pueblo demanda democracia, respeto a las libertades, oportunidades y por su puesto dejar atrás un pasado de exclusión, pero también de fragmentación y polarización. La democracia no se conquista en un día y se abandona al día siguiente, ojalá hayamos aprendido que no podemos confiarnos su futuro: a mesías, redentores ni dueños absolutos de la verdad. La democracia se construye día a día y requiere de acciones y convicciones solidas y coherentes. Quienes decidimos dar un voto en contra del autoritarismo y la corrupción por la democracia y a favor de las libertades, también los hicimos por la justicia social; porque no concebimos, equidad y justicia social sin libertad y sin respeto al que piensa distinto. A quienes perdieron, asuman la responsabilidad de sus acciones, su silencio, maniqueísmo y sus complicidades. Espero que el nuevo gobierno asuma el rol histórico, consciente que no hemos firmado un cheque en blanco; que estaremos vigilantes en la defensa de las grandes mayorías, los resultados obtenidos no pueden leerse al margen de la necesidad de cambio. Pero cuidado, no es un cambio para generar mas modelos excluyentes, elitistas, oligárquicos, sino para construir con respeto y pluralismo las nuevas sendas sin extremismos. Respecto al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

proyecto de Ley cuyo debate en la comisión he seguido de cerca, debo empezar felicitando a la comisión por el trámite plural que ha dado al mismo, recibiendo comparecencias de autoridades, instituciones, expertos ortodoxos y heterodoxos, y en general a todos diversos en ese rol de esta Asamblea, ciertamente me hubiese gustado que el informe que la comisión nos presente sea más que una transcripción de opciones, es decir, que venga con un procesamiento de los colegas de la mesa. Sin embargo, también comprendo el contexto y el sentido de oportunidad de actuar en la comisión, de cualquier manera, colegas a diferencia de lo que suelo hacer siempre, que es presentar observaciones puntuales a los artículos dados que tenemos al mismo texto remitido por el Ejecutivo, presentare observaciones mas bien generales. Primero, respecto a la constitucionalidad o no de este proyecto de Ley, que ha sido unos de los temas debatidos en la comisión, debo señalar que la forma de que se presenta el texto y el diseño institucional, las dos juntas a mi criterio ciertamente contradice lo dispuesto en el artículo 303 de la constitución de la república, que otorga la formulación de la política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera a la función ejecutiva; pero ojo, hagamos énfasis en la palabra formulación no señala la constitución, regulación ni control, que son competencias complementarias pero no idénticas. En el afán de aportar al debate sugiero a la comisión distinguir conceptualmente y en términos de atribuciones en la formulación de la política, la regulación y el control. El control se fortalece a través de la Superintendencias y la regulación puede hacerse con un diseño institucional mixto, incorpore a los representantes del Ejecutivo y a otros designados por la Asamblea Nacional. Aclaro, que la Asamblea Nacional puede designar integrantes de un organismo creado por la Ley, pues el inciso primero del artículo 120 establece con claridad, que tendrá las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

demás atribuciones que la Ley señale. La formulación de estas políticas sin embargo es competencia absoluta y exclusiva del Ejecutivo, pero ¿por qué?, es esto colegas, porque hubo un debate técnico en la Asamblea Constituyente, ese debate bien conocido por los economistas, se refiere entre otros aspectos a las finalidades de la política económica, finalidades que en la Constitución no son solo el crecimiento económico o la estabilidad de la balanza de pagos, sino el empleo, la producción, la inclusión; es decir, el desarrollo económico entendido de manera amplia. Respecto a la autonomía del Banco Central quiero referirme a lo que se conoce como ética aristotélica ese justo medio que puede limitar, condicionar las pasiones e intereses humanos, en no extremar posturas radica la virtud. Esto no significa tibieza, cuidado, significa reflexión, análisis, precaución y prudencia. Fue un error creer que siempre estarían frente al poder, mentes lucidas, corazones ardientes y manos limpias. Legislar con responsabilidad, significa mecanismos institucionales más allá de las personas, de las coyunturas, es decir, establecer frenos y contrapesos, no es casual colegas que los países del mundo hayan transitado en el debate de mayor o menor autonomía de los Bancos Centrales, no creo que haya país en el globo que no haya revisado sus reglas en ese sentido. La experiencia en América Latina y en los países en vías de desarrollo, evidencia sin lugar a dudas que es necesario establecer regulaciones que limiten las excesivas presiones e interferencias de los gobiernos en el manejo de la liquidez de la economía, pero también nos ha demostrado que sucede cuando los intereses del mercado financiero se superponen a los intereses nacionales. Partamos entonces de una máxima, que con mucha sabiduría nos enseña nuestros padres, ni tanto ni cuanto, claro que es necesario evitar que el gobierno cualquiera que sea administre discrecionalmente y al antojo las reservas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

pero dejo todo en manos de un grupo de ilustrados, dejar todo, no es la alternativa, ni estatismo populista y demagógico, ni tentación pura activista, esta debe ser la luz que nos guía, no olvidemos la doble función del Banco Central en general, de una parte herramienta política pública, vinculada a la política fiscal y a los objetivos nacionales como la reducción del desempleo, mayor producción, o dinamización de la economía, y de otra por supuesto como representante del sector financiero pero eso en la práctica los bancos centrales han cumplido un rol de banco de bancos, en muchos países, de prestamista de última retiro, el justo medio será entonces, sí, darle mayor autonomía técnica al Banco Central para que no sea rehén acrítico del Gobierno de turno sin que esto signifique desconexión de la política económica, dicho esto colegas asambleístas, invito a que miremos más allá de la disuasión extrema de autonomía o no autonomía, esto debemos superarlo pues los extremos se tocan, lo que necesitamos es hacer la tarea completa, es decir determinar la regulaciones que obligan a los Gobiernos a no usar a su arbitrio al Banco Central y que esté responda a los marcos legislativos y reglas claras. No estoy de acuerdo en bloquear completamente el rol del Ejecutivo en la inversión de excedentes de liquidez, el uso de instrumentos directos e indirectos para gestionar la oferta monetaria y la liquidez, la realización de operaciones de mercado abierto para la dinamización de la economía o la promoción de crédito en segmentos de interés nacional a través de la banca pública. Hasta por un criterio de estrategia negociadora no podemos convertir al Estado en una presa de prestamistas internacionales, esto nos pone en vulnerabilidad, de regulación o no regulación claras, si, respecto a las juntas de regulación, creo que es necesario realizar la pertenencia de contar con dos juntas, como ya sabemos la política monetaria está vinculada a la política



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

financiera e incluso la política fiscal, por lo que muy bien podría hablarse de una sola junta pero coincido en la necesidad de dotarle de institucionalidad puede tener dos secretarías para mejor organización y cumplimiento de tantas y amplias atribuciones, tampoco creo que debemos dejar el diseño institucional cómo está, hay que equilibrarlo si todos los integrantes responden al Poder Ejecutivo son presa fácil de la coyuntura y discrecionalidad que se requieren contrapesos internos, pero no puede dejar de incluirse en esta junta a representantes del Ejecutivo que ejercen roles de rectorías de la política pública esto sería un despropósito. Respecto a las atribuciones, me preocupa que se pretenda generar el caldo de cultivo para la regulación del sistema financiero, quisiera creer que la solución está en dejarlo todo en manos de las fuerzas del mercado, pero la experiencia de las últimas crisis y burbujas financieras nos indican que es mejor prevenir antes que lamentar. Es importante mantener en este sentido las atribuciones para regular las tasas máximas de interés y los servicios financieros, no financieros y que esto no quede a discreción del sistema tampoco se trata de convertir estas regulaciones en camisas de fuerza en contra de la realidad dinámica de riesgo que enfrentan los Bancos. Claro que sus regulaciones no son garantía de nada, ya sabemos por ejemplo que el Gobierno anterior, muy poco o nada hizo, por ejemplo, para acabar con el oligopolio de los servicios de los prestadores de tarjetas de crédito. En relación a los sistemas que se proponen crear dentro del balance general del Banco Central no me opongo a ellos, pues sabemos que la transparencia, liquidez y manejo de las reservas, tienen incidencia en la confianza internacional que se ve reflejada en la inversión pero es importante revisar la prelación, una cosa es que existan diferencias en el tratamiento de los recursos privados versus el de las entidades públicas no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

financieras y otra muy distinta es qué se distinga entre oristas de la banca pública y la banca privada, la prelación para ahorros de bancos comerciales y cooperativas que deben ser en equidad. Por último, debemos precautelar el mandato constitucional de impulso a los actores de la economía popular y solidaria. Hay que garantizar que las regulaciones para las cooperativas sean diferenciadas. Gracias colegas legisladores, Gracias señor Presidente, espero que mis observaciones sean tomadas en cuenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente, buenas noches, señoras y señores Legisladores. Siempre es importante después de escuchar distintas visiones, del país, de la economía, del manejo del Banco Central del Ecuador, de la autonomía, es importante revisar historia y porque estamos inmersos en una decisión tan importante para el Ecuador y hay que recordarles porque estamos inmerso en esta situación, porque la anterior Gobierno me refiero al Gobierno del señor Correa, utilizó nada más y nada menos que siete mil millones de la reserva monetaria del país y los utilizó para gasto corriente del Gobierno, claro se entendería de libre disponibilidad se tenía que manejar políticamente en beneficio del Gobierno de turno, cuando el concepto de la reserva de libre disponibilidad se refiere a los recursos inmediatos que tiene que tener los activos y pasivos del Banco Central del Ecuador para poder tener una exigibilidad monetaria inmediata, cuando esos recursos se requieren, ¿recursos de quién?, recursos del fondeo de los Bancos a través del encaje bancario, qué es plata de quién, de los cuentas ahorristas, de los cuentas corrientistas, de los ciudadanos, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

de los ecuatorianos, no del Gobierno de turno. Quién más está inmerso en esto, la plata del Seguro Social que también la tomo el Gobierno anterior once mil millones de dólares de los fondos del Seguro Social ecuatoriano que es del ahorro interno nacional y tiene hoy el Seguro Social en una situación de quiebra, ¿qué más tomó, qué más hay en la reserva?, la plata del Isspol, la plata del ISSPOL, del ISSFA, la plata de los municipios, de los GAD, de las prefecturas, entonces como pueden ver ustedes lo que necesitamos es tener transparencia y no podemos confundir de ninguna manera lo que significa la reserva, la reserva monetaria y otra cosa que es totalmente diferente, que es justamente la diferencia que hacen las importaciones y exportaciones, ese neto que genera la balanza de pago. Efectivamente se necesita exportar más para tener una balanza de pagos positiva, se necesita producir más, para tener dólares en el país y eso se genera a través de la producción, de la generación de empleo y de la generación de exportaciones, que son las que generan divisas, pero eso son las políticas económicas de desarrollo, ese es el modelo de desarrollo económico que el Ejecutivo tiene que establecer para el desarrollo del país, esas son las políticas económicas del Ejecutivo, ese es el plan del Gobierno para su gestión administrativa, pero meterle la mano al Banco Central del Ecuador no lleva hoy de manera responsable a parar que este Gobierno y cualquier otro Gobierno no vuelva a tocar el dinero de la reserva monetaria del país, que no vuelva a tocar los dineros de libre disponibilidad. Y entonces qué ocurrió pues cuando políticamente se utilizó este concepto, ¡no!, de la reserva de libre disposición que se dispusieron de los recursos y claro cuando se habla del cuadro del balance del Banco Central del Ecuador, entonces nos quieren hacer creer a los ecuatorianos, que no hay descalce. Yo quiero decirle a los ecuatorianos que el descalce de los siete mil millones hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

está en seis mil setecientos millones, porque el efectivo, porque cuando yo hablo de que se tiene que tener una reserva de libre disposición y que se tiene que tener, ¡no!, la exigibilidad monetaria inmediata, es decir billetes, billetes, ¡no!, no activos, no papelitos, no bonos, no acciones de empresas públicas EPS, no acciones de Banco del Estado, porque que sucede claro metieron los papelitos, metieron los bonos, no cierto, metieron las acciones de las empresas públicas, metieron las acciones de los bancos que se hicieron del Estado, y entonces se sobrevaloraron y se cuadro, se cansó el balance, se cuadro y se cansó el balance y entonces esta cuadrado, no hay descalce aquí no ha pasado nada en el Ecuador, falso, si ha pasado se llevaron siete mil millones y hoy sí tenemos que hacerle líquido a esos papelitos y a esos bancos y a esos empresas públicas, resulta pues que sumado todo aquello no dan pues los seis mil setecientos millones de dólares qué le falta a la reserva monetaria del país, que le falta al Banco Central del Ecuador para poder atender de manera inmediata como es el concepto técnico internacional la exigibilidad monetaria inmediata que debe tener la reserva del país, eso pasó en el Ecuador. Y por esa razón hoy buscamos no sólo el fortalecimiento de la dolarización, lo que se busca hoy es el fortalecimiento y la institucionalidad del país, el fortalecimiento y la autonomía del Banco Central del Ecuador, que tenga su junta monetaria con su directorio, que dirija la política monetaria, que tenga la junta financiera, que dirija a la política crediticia en el Ecuador de seguros y valores, que puede establecer correctamente las tasas de interés para los todos los segmentos de economía y por qué tiene que haber los cuatro balances o los cuatro sistemas, porque esa es la única manera de tener transparencia y esa transparencia del manejo de los fondos ajenos y de los fondos que maneja el Banco Central del Ecuador, permite a los bancos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

centrales del mundo y eso es lo que tenemos que lograr con el Banco Central del Ecuador que den seguridad, que den garantías, que sepamos que son instituciones serias, que están bien manejadas, que no llega cualquier Gobierno y coge la plata para pagar sueldos y salarios, y de esa manera se fortalece la estructura financiera del país y permite que ese país tenga soberanía y tenga señorío y pueda tener acceso a los créditos internacionales y pueda tener acceso a fondos internacionales importantes que existen en el mundo y que gracias aquellos hemos podido estabilizar en buena parte la reserva monetaria del Ecuador. Después de la metida de la mano de la anterior Gobierno de los siete mil millones de dólares de la reserva de libre disposición, resultado pues que la cobertura de la reserva se quedó escuálida en apenas veintiocho centavos de dólar por cada dólar que tenía que responder el Banco Central del Ecuador, veintiocho centavos de un dólar, cuando lo técnico es uno a uno, un dólar en activos, un dólar de pasivos, ahí hay seguridad, ahí hay garantía, ahí está la plata, hoy no está la plata, hoy ha mejorado mucho la reserva producto de qué, de esto, de los créditos internacionales del esfuerzo por estabilizar la economía del país, hoy estamos llegando a casi sesenta centavos de dólar por cada dólar del pasivo, ¿estamos mejor?, si estamos mejor pero no es lo correcto, necesitamos llegar al uno, el uno a uno, y ojala algún día a tener excedentes para que esos excedentes sirvan de reserva para cualquier circunstancia, para cualquier emergencia, para cualquier pandemia. El Ecuador hoy llora las irresponsabilidades de los Gobiernos anteriores que no pudieron manejar correctamente los fondos, que si dejaron pues otros Gobiernos fondos de reserva, se comieron todos los fondos, se comieron el ahorro nacional. El Ecuador es un país que el día de hoy, no tiene ni fondos de reserva, me refiero a las reservas internacionales en el Banco Central del Ecuador, ni tampoco tiene ahorro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

interno, porque el haberse utilizado los siete mil millones de dólares de la Seguridad Social, el Ecuador se quedó sin ahorro interno, hay que volver a construir las dos cosas: reserva y ahorro interno, y eso va a tomar años hacerlo para que el país vuelva a tener como algún asambleísta lo menciono con una sana envidia reservas monetarias de veinte mil, de treinta mil, de cincuenta mil, de once mil, o de quince mil, lo que fueren cómo tienen otros países y nosotros no lo tenemos. Sí solo, escúchenme bien, porque aquí se habla mucho de la corrupción y se habla pues de que anti corrupción dijo que el Gobierno anterior tiene sobrepeso y la corrupción está por los cuarenta y cinco mil millones de dólares no me interesa hablar de eso ahora, me interesa hablar de la reserva monetaria. Sí sólo el anterior Gobierno no hubiera tocado los siete mil millones de dólares de la reserva monetaria del país, la situación del Ecuador frente a la pandemia sería muchísimo más llevadera, sería más fortalecida, estaríamos de una mejor posición económica financiera ante el mundo, seríamos mejores sujetos de crédito, tendríamos una mejor economía, tendríamos esas reservas que estamos reclamando y que necesitamos para hacer frente a la emergencia, no lo tenemos, no lo tenemos, porque lo manejamos irresponsablemente eso se tiene que terminar. César Rohón, presentó pues a la Asamblea, hace tres años a la Comisión de Régimen Tributario, justamente un Proyecto de Ley en esta dirección para que ningún Gobierno toque la plata de la reserva, fui a la Comisión, fui recibido, el CAL calificó mi Proyecto legal, hice la presentación en la anterior presidencia de la Comisión de Régimen Tributario y ahí duerme mi Proyecto el sueño de los justos, porque nunca fue atendido. Pero hoy ha llegado la hora que viene esta iniciativa urgente económica y que la Asamblea Nacional tiene la oportunidad de corregir los errores del pasado, de corregir los desafueros de un Gobierno que utilizó todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

recursos como a él le dio la gana, sin pensar en el futuro, sin pensar en lo técnico, sino pensando únicamente en el momento y en lo político, ha llegado la hora de que ningún Gobierno toque la plata de la reserva, ha llegado la hora de que el Ecuador se empiece a estructurar y empiece a funcionar como país, con seriedad, con políticas, con metas, con objetivos a largo plazo, salir de la crisis no va a ser de la noche a la mañana, salir de la crisis no va a ser con la llegada del nuevo Gobierno, al nuevo Gobierno le toca trabajar duro, durísimo, para poner orden en el país, para marcar el rumbo, para tener un derrotero, para empezar a caminar en el tiempo, para ir cambiando las cosas, para ir poniendo orden en el país y generando esperanza, trabajo, producción, recuperando la economía, la vida de los ecuatorianos. Estas cosas no se hacen de la noche a la mañana, los resultados se verán en el tiempo y muchos años de esfuerzo y de políticas claras y de seriedad y de adversidad y de manejo transparente, por eso son los cuatro sistemas, los cuatro balances para tener manejos transparentes, no para que venga una autoridad y cuadre a la fuerza el balance final para decirnos no, todo está cuadrado, de qué están hablando, estamos hablando de todos los bonos, estamos hablando de los papelititos, estamos hablando de la valoración de las empresas públicas y de las acciones, que no valen, que no cuestan siete mil millones de dólares y qué es un engaño en ese balance que tiene que también ser sincerado y depurado. Señor Presidente, señores legisladores, ha llegado la hora de actuar con responsabilidad, los que claman por el archivo de este Proyecto pues seguramente piensan que se puede seguir festinando los recursos públicos como en el pasado, nosotros no queremos que eso ocurra. Y vamos a votar a favor de esta Ley para que volvamos a tener orden en el país, para que el Banco Central sea autónomo y para que ni este Gobierno, ni el venidero, ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 701-A

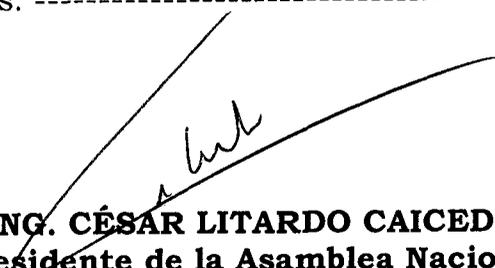
ningún otro Gobierno, toque los fondos, las reservas porque el Ecuador necesita volver a estructurarse, volver a tener disciplina fiscal, volver a generar ahorro y volver a tener reservas para enfrentar con esperanza el futuro. Muchísimas gracias señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señor Secretario, vamos a suspender esta Sesión, hasta el día de mañana a las once de la mañana. Y la Sesión que estaba convocada a esa hora, por favor, reprogramarla para la una de la tarde trece horas, por favor. Gracias, señor Secretario. -----

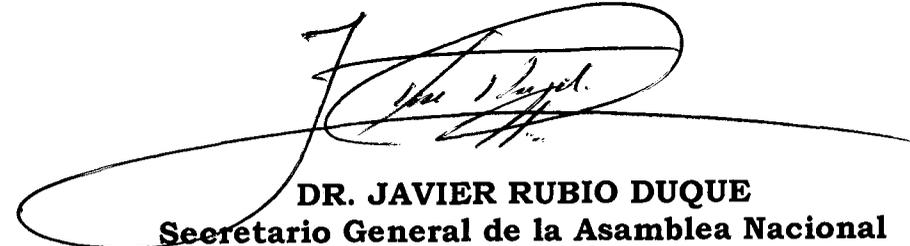
EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. Una buena noche a los señores asambleístas, al señor Presidente. -----

VI

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las veinte horas veinte y tres minutos. -----



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional



DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General de la Asamblea Nacional

OP/